



CONGRESISTA RUTH LUQUE IBARRA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Lima, 27 de noviembre de 2023

OFICIO N° 363-2023-2024-RLI/CR

Señor
GIOVANNI CARLO FORNO FLÓREZ
Oficial Mayor del Congreso de la República
Presente.–

Asunto: Traslado por su intermedio la Denuncia Constitucional dirigida a la Sub Comisión de Acusaciones Constitucionales.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo y, a la vez, remito la Denuncia Constitucional por diversas infracciones a la Constitución contra la Fiscal de la Nación Liz Patricia Benavides Vargas, así como por la comisión de los delitos de organización criminal y tráfico de influencias, por lo que solicito se traslade por su intermedio a la Sub Comisión de Acusaciones Constitucionales.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle saber mis sentimientos de consideración y respeto.

Atentamente,

RUTH LUQUE IBARRA
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

Expediente N°:

Escrito N°: 01

Sumilla: Denuncia Constitucional por diversas infracciones a la Constitución contra la Fiscal de la Nación Liz Patricia Benavides Vargas, así como por la comisión de los delitos de organización criminal y tráfico de influencias.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA SUB COMISION DE ACUSACIONES CONSTITUCIONALES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Ruth Luque Ibarra, en mi calidad de Congresista de la República y en el marco de mis atribuciones conferidas en la Constitución Política y en los artículos 99 de la Constitución y 89 del Reglamento del Congreso.

I. INTERPONGO DENUNCIA CONSTITUCIONAL POR INFRACCIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ

Se interpone la presente denuncia constitucional en contra de Liz Patricia Benavides Vargas en su condición de Fiscal de la Nación; quien en abuso de su condición y aprovechamiento de las facultades conferidas como representante del Ministerio Público habría incurrido en la infracción de diversos artículos de la Constitución Política del Perú.

Por otra parte, se presenta denuncia de contenido penal por la presunta comisión de los delitos de organización criminal y tráfico de influencias conforme a los artículos 317 y 400 del Código Penal.

II. FUNDAMENTOS DE HECHO

Como es de conocimiento público, el día de hoy 27 de noviembre del 2023, el Equipo Especial Contra La Corrupción en el Poder Judicial, hallo indicios y evidencias de la participación Fiscal de la Nación en la presunta organización criminal, que abuzando de su condición y poder, incurrida en el tráfico de influencias, afectando la dignidad, transparencia, neutralidad, legalidad y obligaciones correspondientes a su cargo.

El Equipo Especial de Fiscales contra la Corrupción del Poder (Eficcop), dispuso la detención preliminar de Javier Villanueva Barreto, quien hasta el día de hoy se desempeñaba como uno de los asesores principales de Liz Patricia Benavides, Fiscal de la Nación, asimismo se dispuso el allanamiento de la vivienda de Javier Villanueva Barreto, así como de Miguel Angel Girao Isidro y Abel Hurtado Espinoza, también asesores de la Fiscal de la Nación. A quienes se les sindicó la presunta comisión del delito contra la tranquilidad pública, Organización criminal, y con la Administración Pública - Tráfico de Influencias, conductas previstas y sancionadas en los artículos 317 y 400 del Código Penal.

Como lo sostiene el Equipo Especial Contra la Corrupción, esta organización estaría integrada por:

ESPECIAL
 JUZGADOS DE INVESTIGACIÓN
 CORTE SUPERIOR PENAL ESPECIALIZADA

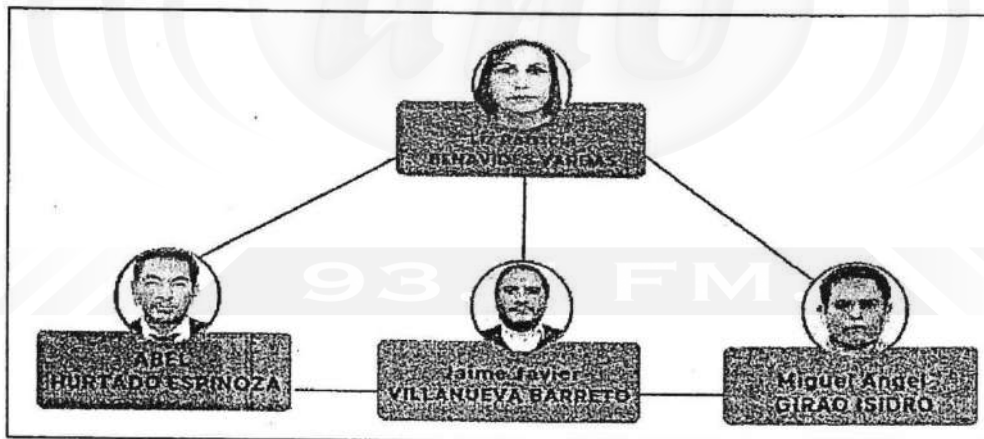
N°	INTEGRANTES	ROL O FUNCION
1	LIZ PATRICIA BENAVIDES VARGAS	LIDER Y JEFE
2	JAIME JAVIER VILLANUEVA BARRETO	INTEGRANTE, COORDINADOR Y OPERADOR
3	ABEL HURTADO ESPINOZA	INTEGRANTE, COORDINADOR Y OPERADOR
4	MIGUEL ANGEL GIRAO ISIDRO	INTEGRANTE, COORDINADOR Y OPERADOR

Es claro que, conforma a los indicios hallados, existe una clara distribución de roles, funciones y subordinación entre la Fiscal de la Nación y sus asesores más cercanos; lo cual evidencia que existe un aparato organizativo que es integrado por funcionarios públicos de la Fiscalía de la Nación.

CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Las actividades ilícitas en las que incurrieron esta organización criminal, y la Fiscalía de la Nación, han sido claramente identificadas por el Poder Judicial. El Auto en mención resuelve la detención preliminar, allanamiento con descerraje, detención preliminar judicial, registro de personas e incautación y levantamiento del secreto a la intimidad (Exp: 506-2023-2) del Séptimo Juzgado de Investigación Preparatoria Nacional de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada del Poder Judicial, señalan graves hechos.

La tesis fiscal, señala que, la presunta organización criminal, tendría una estructura vertical, siendo liderada por Liz Patricia Benavides Vargas, actual

Fiscal de la Nación y dentro de la primera línea estaría integrada por Jaime Javier Villanueva Barreto, Miguel Ángel Girao Isidro y Abel Hurtado Espinoza, quienes habrían cometido graves hechos.

Se advierten indicios de Liz Patricia Benavides Vargas, Fiscal de la Nación, quien por intermedio de su asesor Javier Villanueva Barreto, que luego de hacerse pública este tema, fue cesado en el cargo, quien a través de mensajes de WhatsApp habría influido ilícitamente en Congresistas de la República para que orienten su decisión de voto en la designación del Defensor del Pueblo, y a la luz de la investigación habría prometido que cumpliría posteriormente la Fiscal de la Nación, todo esto por realizar un trabajo coordinado, entre el Ministerio Público y sendos congresistas de la República.

El interés particular de Liz Patricia Benavides Vargas sería lograr la elección de un Defensor del Pueblo a la medida de sus intereses, para que, frente a una eventual remoción de la Junta Nacional de Justicia, esté presidida la selección de sus miembros y queden impune los procesos disciplinarios que la fiscal cuenta en la máxima entidad de selección de jueces y fiscales. Los hechos descritos por el Equipo Especial detallan chats que revelan la injerencia del asesor de la fiscal de la Nación, Jaime Villanueva en las votaciones del Congreso para lograr la remoción de la Junta Nacional de Justicia (JNJ).

Esto solo refleja y evidencia una influencia ilícita muy grave, entre congresistas de la república y la Fiscal de la Nación, para lograr afectar la independencia y la remoción de los actuales miembros de las JNJ. Finalmente, también estos actos han sido motivados con el objetivo de impedir que la JNJ, conforme a sus atribuciones constitucionales, puede destituir por los graves hechos que involucran a la Fiscal de la Nación.

III. FUNDAMENTOS DE DERECHO

3.1. FUNDAMENTACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA ACUSACIÓN

Consideramos que la conducta en la que habría incurrido la Fiscal de la Nación, Patricia Benavides, atenta directamente con lo previsto en los artículos 39, 43, 139.2, 158, y 159.2 de la Constitución Política del Perú.

En primer lugar, la conducta de la Fiscal de la Nación vulnera de forma flagrante el artículo 39 de la Constitución respecto a los deberes y fines que les corresponde cumplir a todo funcionario y servidor, especialmente a los que ostentan las más altas magistraturas.

En efecto, el artículo 39 de la Constitución prevé que *“Todos los funcionarios y trabajadores públicos están al servicio de la Nación”*. *Todos los funcionarios y trabajadores públicos están al servicio de la Nación. El Presidente de la República tiene la más alta jerarquía en el servicio a la Nación y, en ese orden, los representantes al Congreso, ministros de Estado (...) Fiscal de la Nación y (...)*”. La norma constitucional se ha encargado de explicitar el papel relevante

de las más altas autoridades, en este caso de la Fiscal de la Nación como funcionario público, y como tales, personas que bajo su condición están centralmente al servicio de la Nación.

La jurisprudencia constitucional ha precisado que dicho concepto exige de los funcionarios públicos un deber de lealtad al principio democrático y a los valores que se derivan de la Constitución, de modo que es posible afirmar que los funcionarios públicos se encuentran obligados a respetar los distintos principios, directrices y reglas que la Constitución contiene, así como sus leyes de desarrollo.

En efecto, el TC ha sostenido en relación con el servicio público que: *“[...] la finalidad esencial del servicio a la Nación radica en prestar los servicios públicos a los destinatarios de tales deberes, es decir a los ciudadanos, con sujeción a la primaria de la Constitución, los derechos fundamentales, el principio democrático, los valores derivados de la Constitución y al poder democrático y civil en el ejercicio de la función pública”*.¹

En ese marco, es posible colegir que Patricia Benavides como Fiscal de la Nación tenía el deber de observar el contenido de las normas constitucionales y las leyes, dejando de lado cualquier objetivo o interés particular o de grupo para conservar el poder, o para eliminar a sus opositores políticos y profesionales. En lugar de ello, se han pisoteado los principios democráticos, tales como la independencia o autonomía en el ejercicio de la función fiscal, y los derechos fundamentales de personas sometidas a su control y poder de mando. De este modo, Patricia Benavides, lejos de servir a la Nación, conforme se colige del mandato previsto en el artículo 39 de la Constitución, se han servido más bien de su posición y su cargo, para traicionar el servicio a la Nación previsto en el artículo 39, entendido como una labor de sujeción escrupulosa a la Constitución y sus valores los cuáles han sido dejado de lados, para instrumentalizar el poder que tenía en el ejercicio del cargo para fines personalísimos y subalternos.

En segundo lugar, las acciones de la Fiscal de la Nación vulneran de manera evidente los artículos 158 y 159, inciso 2 de la Constitución Política del Perú, referidos a los fines constitucionales del Ministerio Público y los principios en el ejercicio de la función fiscal. Al respecto, como veremos más adelante ello se vincula también a los principios previstos en el artículo 139 de la Constitución.

El artículo 158 de la Constitución prevé que los miembros del Ministerio Público tienen los mismos derechos y prerrogativas y están sujetos a las mismas obligaciones que los del Poder Judicial. Por su parte, el artículo 159 prevé en su inciso 2, entre las competencias del Ministerio Público, la de velar por la

¹ STC 0008-2015-PI/TC, F.J. 14

independencia de los órganos jurisdiccionales y por la recta administración de Justicia.

De modo que resulta evidente, que la Fiscal de la Nación Patricia Benavides ha violado el artículo 159, inciso 2 de la Constitución cuando se puede demostrar con registros, chats de teléfono y acciones coordinadas entre su personal de confianza y parte del Congreso de la República, que habría conformado una red que habría instrumentalizado la persecución penal para beneficio propio, reuniendo esfuerzos para lograr la remoción de los miembros de la JNJ, la inhabilitación de la Fiscal Zoraida Ávalos e incluso para la designación del Defensor del Pueblo. Ello demuestra que lejos de velar por la independencia de los órganos jurisdiccionales y por vigilar la recta administración de justicia los utilizó como un aparato de chantaje políticos, distorsionando los fines constitucionales del Ministerio Público.

En el mismo sentido, la conducta de la Fiscal de la Nación Patricia Benavides vulnera el artículo 139, inciso 2 de la Constitución Política del Perú, sobre independencia en la función jurisdiccional. Hay que recordar que el artículo 158 de la Constitución prevé que los miembros del Ministerio Público tienen las mismas prerrogativas y están sujetos a las mismas obligaciones que los del Poder Judicial.

En ese sentido, el artículo 139, inciso 2 prevé la independencia en la función jurisdiccional, lo que implica entre otros aspectos, que ninguna autoridad puede avocarse a causas pendientes ante el órgano jurisdiccional ni interferir en el ejercicio de las funciones jurisdiccionales. Resulta evidente que en este caso la Fiscal de la Nación ha obrado utilizando el poder que tiene para interferir en las funciones de los fiscales especializados a cargos de casos emblemáticos de corrupción, y el caso más reciente fue el de la remoción de la Fiscal Marita Barreto, quien era la que directamente venía investigando las acciones del equipo de su despacho. También interfirió en la estabilidad de los miembros de la JNJ coordinando políticamente a través de sus asesores, una posible remoción en su contra porque también tenían investigaciones en curso contra ella. Es decir, obró directamente a su propio favor. De modo que, la Fiscal de la Nación ha pisoteado el principio constitucional de la independencia y autonomía que les asiste a todos los magistrados incluyendo los fiscales, así como a la que tiene otros órganos constitucionalmente autónomos relacionados al sistema de justicia como la JNJ.

Finalmente, la Fiscal de la Nación vulneró de modo flagrante el artículo 43 de la Constitución Política del Perú. Esta norma constitucional es un principio central de todo el sistema democrático constitucional del Estado Peruano y por ello resulta imprescindible su férrea defensa de malas autoridades como Patricia Benavides las cuáles no deben durar un minuto más en el cargo por vulnerar de modo sistemático el principio de separación de poderes.

Conforme a todo lo expuesto Patricia Benavides ha instrumentalizado la justicia convirtiéndola en un arma política. Ha cruzado los límites que separan justicia la cual se dicta en base a la Constitución y las leyes, del ejercicio político que les corresponde a los representantes democráticamente elegidos. Y habría operado con una red criminal que desde el poder ha utilizado para fines personales y de índole político. Ha desnaturalizado la labor de los fiscales al servicio de sus intereses y ha buscado ventajas consiguiendo aliados políticos contra todo aquel que, cumpliendo sus funciones, investigaban penal y administrativa a su administración al frente del Ministerio Público.

En consecuencia, la Fiscal de la Nación ha violado el principio de independencia de poderes poniendo al Ministerio Público al servicio de sus intereses personales, violando la autonomía de fiscales y miembros de la JNJ, y generando alianzas políticas que se encuentran directamente vetados por la Constitución Política del Perú, generando una distorsión entre las esferas del ámbito político y jurisdiccional, los que amenazan directamente la separación de poderes y el sistema democrático del Perú.

3.2. FUNDAMENTACIÓN PENAL DE LA DENUNCIA INTERPUESTA

3.2.1. Delito de organización criminal. -

El artículo 317 del Código Penal establece que:

“El que promueva, organice, constituya, o integre una organización criminal de tres o más personas con carácter estable, permanente o por tiempo indefinido, que de manera organizada, concertada o coordinada, se repartan diversas tareas o funciones, destinada a cometer delitos será reprimido con pena privativa de libertad no menor de ocho ni mayor de quince años y con ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días-multa, e inhabilitación conforme al artículo 36°, incisos 1), 2), 4) y 8).

La pena será no menor de quince ni mayor de veinte años y con ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días-multa, e inhabilitación conforme al artículo 36°, incisos 1), 2), 4) y 8) en los siguientes supuestos: Cuando el agente tuviese la condición de líder, jefe, financista o dirigente de la organización criminal.

Cuando producto del accionar delictivo de la organización criminal, cualquiera de sus miembros causa la muerte de una persona o le causa lesiones graves a su integridad física o mental”.

Conforme a la regulación penal y la doctrina, “[...] se requiere (como mínimo) que la organización criminal esté conformada por tres miembros, entre los cuales se repartan tareas o funciones. Sin embargo, debemos advertir que no bastará probar la pluralidad de miembros para encontrarnos frente a una organización criminal, ya que este elemento debe ser analizado en conjunto con los otros que señala nuestro Código Penal. Asimismo, es importante diferenciar a los sujetos que tengan la calidad de líder, jefe, financista o dirigente de la organización criminal, pues estos tendrán una pena mayor respecto de los demás integrantes.

- i) Líder, es aquel agente que actúe como guía y posea amplias facultades de orientación, conducción y coordinación de las actividades delictivas del grupo. En este caso no existe una relación vertical ni se ejerce mandato coactivo sobre los otros miembros. Por lo general, conducen organizaciones que se dedican a cometer delitos de alta especialización.
- ii) El jefe es un órgano intermedio. Se encuentra subordinado al poder central del dirigente, pero posee autonomía a nivel operativo dentro de la organización; por lo que, tiene control sobre la ejecución de las acciones delictivas que deben cumplir quienes están bajo su mando.
- iii) Respecto del financista, este se trata de un gestor especializado y de confianza encargado de proyectar, procurar, suministrar o administrar los recursos financieros y logísticos que requiera la organización para poder operar”².

3.2.2. Delito de tráfico de influencias. -

El artículo 400 del Código Penal establece que:

“El que, invocando o teniendo influencias reales o simuladas, recibe, hace dar o prometer para sí o para un tercero, donativo o promesa o cualquier otra ventaja o beneficio con el ofrecimiento de interceder ante un funcionario o servidor público que ha de conocer, esté conociendo o haya conocido un caso judicial o administrativo, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de cuatro ni mayor de seis años; inhabilitación, según corresponda, conforme a los incisos 2, 3, 4 y 8 del artículo 36; y con ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días-multa. Si el agente es un funcionario o servidor público, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de cuatro ni mayor de ocho años; inhabilitación, según corresponda, conforme a los incisos 1, 2 y 8 del artículo 36; y, con trescientos sesenta y cinco a setecientos treinta días-multa”.

El delito de tráfico de influencias es un delito de mera actividad que se configura desde el momento en que el traficante de influencias invoca o tiene alguna influencia real o simulada sobre un funcionario o servidor público que esté conociendo o haya conocido algún procedimiento penal o administrativo.

Para la configuración del tipo penal de tráfico de influencias, el que invoca las influencias debe tener algún tipo de cercanía o vinculación con quien supuestamente será quien va a ejecutar el acto producto de las influencias que vendría a ser quien va a intervenir en algún proceso penal o administrativo.

Este delito puede ser cometido por cualquier persona, pero también por un sujeto cualificado que tenga una condición especial, es decir, estamos hablando de un funcionario o servidor público, quienes serían autores del hecho delictivo de tráfico de influencias. Asimismo, para la configuración de este tipo penal, se

² IDEHPUPC. El delito de organización criminal: definición, estructura y sanción. Puede ser visto en: <https://idehpucp.pucp.edu.pe/notas-informativas/el-delito-de-organizacion-criminal-definicion-estructura-y-sancion/>

puede señalar que quien invoca las influencias, utiliza lo que hoy en día se conoce como los contactos, sobre quienes el sujeto activo tendría las influencias en las diferentes entidades del ámbito estatal (por ejemplo, municipalidades, gobierno regional, ministerios, entre otros)³.

IV. MEDIOS PROBATORIOS

4.1. Auto que resuelve la detención preliminar, allanamiento con descerraje, detención preliminar judicial, registro de personas e incautación y levantamiento al secreto a la intimidad (Expediente No. 506-2023-2).

POR LO EXPUESTO:

Señora Presidenta, solicito:

- i) Se declare procedente la presente denuncia constitucional, y se formule la acusación constitucional por infracción de los artículos 39, 43, 139.2, 158 y 159,2 de la Constitución Política del Perú contra la Fiscal de la Nación, Patricia Benavides Vargas.
- ii) Se habilite la denuncia de contenido penal contra de Fiscal de la Nación Liz Patricia Benavides por la presunta comisión de los delitos de Organización Criminal y Tráfico de influencias conforme a los artículos 317 y 400 del Código Penal.



Firmado digitalmente por:
LUQUE IBARRA Ruth FAU
20161749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 27/11/2023 11:04:42-0500

Lima, 27 de noviembre del 2023.

93.7 FM.

³ SERGIO EMERSON CHÁVEZ PANDURO. El tráfico de influencias: ¿reales o simuladas?. Puede ser visto en: <https://lpderecho.pe/el-trafico-de-influencias-reales-o-simuladas/>

radio

ANEXO

93.7 FM.



CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Identidad desconocida
TACNA 734 - CERCADO DE LIMA
Asesor: MARIO KLEVER DIAZ FRANCO
Razón: FAU-20159981216.pdf
Fecha: 25/11/2023 20:26:06, Razón: RESOLUCIÓN JUDICIAL DE JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA / LIMA, FIRMA DIGITAL

Expediente : 506-2023-2
Juez : Jorge Luis Chávez Tamariz
Especialista : Mario Klever Díaz Franco

AUTO QUE RESUELVE DETENCIÓN PRELIMINAR, ALLANAMIENTO CON DESCERRAJE, DETENCIÓN PRELIMINAR JUDICIAL, REGISTRO DE PERSONAS E INCAUTACIÓN Y LEVANTAMIENTO AL SECRETO A LA INTIMIDAD

PODER JUDICIAL DEL PERÚ

MARIO KLEVER DIAZ FRANCO
ESPECIALISTA JUDICIAL
JUZGADOS DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

Resolución N.º 1
Lima, 25 de noviembre del 2023

ASUNTO

Determinar si corresponde emitir mandato judicial de detención preliminar judicial contra JAIME JAVIER VILLANUEVA BARRETO por la presunta comisión del delito de organización criminal y tráfico de influencias, en agravio del Estado; así como allanamientos, incautación, afectación al derecho a la intimidad y otros.

II. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO: Del peticitorio fiscal

1. El pedido del señor fiscal conforme a su escrito reservado con ingreso N.º53797-2023, es que conforme al artículo artículos 214º -solicitud y ámbito de allanamiento-, artículo 217º -sobre allanamiento, detención e incautación-, artículo 218º -incautación ante solicitud de Fiscal-, artículo 261º numeral 1º literal "a" -detención preliminar judicial, artículo 316º -Incautación Cautelar-, artículo 317º -Intervención Judicial- y artículo 318º -Bienes incautados- del Código Procesal Penal:

ALLANAMIENTO Y DESCERRAJE CON FINES DE DETENCIÓN DE PERSONAS, REGISTROS PERSONALES, REGISTROS VEHICULARES E INCAUTACIÓN DE APARATOS TELEFONICOS U OTROS MEDIOS TECNOLOGICOS, LAPTOPS, CPU, USB's, ESPECIES Y DOCUMENTOS QUE GUARDEN RELACIÓN CON LOS DELITOS INVESTIGADOS:

Mueble vinculado al investigado JAIME JAVIER VILLANUEVA BARRETO, ubicado en Calle Embayaque 142, Mz. S, Lote 7, Urb. Santa Patricia 2da Etapa, Distrito de La Molina, Provincia de Lima y Departamento Lima.

ALLANAMIENTO, DESCERRAJE Y REGISTRO DOMICILIARIO (incluyendo ambientes abiertos y cerrados) DE BIENES INMUEBLES CON FINES DE INCAUTACIÓN DE BIENES MUEBLES (documentos, joyas, dinero, dispositivos celulares, equipos informáticos o cualquier objeto vinculado al delito que se investiga), así como REGISTRO PERSONAL de personas que se encuentren o lleguen al lugar, y, REGISTRO VEHICULAR de los vehículos que se encuentren en el interior de los inmuebles, cocheras u otros lugares de estacionamiento, contra las siguientes personas y bienes:

PODER JUDICIAL DEL PERÚ
JORGE LUIS CHAVEZ TAMARIZ
7º JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA



CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

1. Inmueble de JAIME VILLANUEVA BARRETO
 - Calle Lambayeque 142, Mz. S, Lote 7, Urb. Santa Patricia 2da Etapa, Distrito de La Molina, Provincia de Lima y Departamento Lima.
2. Inmueble de ABEL HURTADO ESPINOZA
 - Jr. Nazca N°458 Departamento N°1801, distrito de Jesús María, provincial de Lima, Departamento de Lima.
3. Inmueble de MIGUEL ANGEL GIRAO ISIDRO.
 - Jr. Chiquian N.º 2432 Interior 3, distrito de El Agustino, departamento de Lima y provincia de Lima.
4. Centro de Trabajo de JAIME JAVIER VILLANUEVA, ABEL HURTADO ESPINOZA Y MIGUEL ANGEL GIRAO ISIDRO.
 - Noveno piso del Ministerio Público, sito en la Av. Abancay cuadra 5, S/N, Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima.
5. Vehículo de propiedad de JAIME JAVIER VILLANUEVA BARRETO
 - Placa CHD-646, de serie LS5A3DSE5RD90774, MARCA CHANGAN, color rojo, modelo CS15.
 - Vehículo de placa BSO-052, MARCA FORD, color gris, modelo ECOSPORT
6. Vehículo de propiedad de MIGUEL ÁNGEL GIRAO ISIDRO
 - Placa CBP-302, marca MAZDA, modelo CX-3, color gris Poly Metal.
7. Vehículo utilizado por ABEL HURTADO ESPINOZA
 - Placa F9S-419, marca KIA, modelo RIO, color plata brillante.

DETENCIÓN PRELIMINAR JUDICIAL POR EL PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS:

Por la presunta comisión del delito contra la tranquilidad pública – Organización criminal, y contra la Administración Pública – Tráfico de Influencias, conductas previstas y sancionadas en los artículos 317° y 400° del Código Penal, respectivamente, de:

JAIME JAVIER VILLANUEVA BARRETO	
DNI	10810155
Fecha de nacimiento	28 de julio de 1977
Edad	46 años
Lugar de nacimiento	Jesús María – Lima – Lima
Sexo	Masculino
Estado civil	Casado
Grado de instrucción	Superior completa
Ocupación	Abogado
Estatura	1.7 mts.
Nombre de padres	César y Dionisia
Domicilio	Calle Lambayeque Mz. S Lt. 7 Urb. Santa Patricia

PODER JUDICIAL DEL PERÚ

MARIO KLEVE DIAZ FRANCO
ESPECIALISTA JUDICIAL
JUZGADOS DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA
PENAL ESPECIALIZADA

JORGE LUIS CHAVEZ TAMARIZ
JUEZ
7. JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA
PENAL ESPECIALIZADA

CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

2da. Etapa La Molina - Lima – Lima

- AUTORICE EL LEVANTAMIENTO DEL SECRETO DE LAS COMUNICACIONES EN LA MODALIDAD DE EXTRACCIÓN DE INFORMACIÓN DE MANERA INMEDIATA DE LOS EQUIPOS CELULARES, LAPTOPS, USB'S A TRAVÉS DEL EQUIPO "CELLEBRITE" U OTRO ANÁLOGO O EN SU DEFECTO SE AUTORIZA LA EXTRACCIÓN MANUAL CON LA FINALIDAD DE REALIZAR UNA COPIA ESPEJO DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA PARA SU POSTERIOR VISUALIZACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE LOS SUJETOS PROCESALES.

SEGUNDO: De los argumentos del fiscal provincial

2. ANTECEDENTES.

Mediante la Disposición Fiscal N° 01-2023, de fecha 05 de mayo de 2023, este despacho fiscal dispuso el inicio de diligencias preliminares contra los que resulten responsables por el plazo de treinta y seis (36) meses, por la presunta comisión del delito contra la Tranquilidad Pública, en la modalidad de Organización Criminal, así como por el delito contra la Administración Pública, en la modalidad de Tráfico de Influencias, en agravio del Estado, determinándose el plazo de treinta y seis meses, así como que se declaró el secreto de la investigación por el plazo de ocho (08) meses.

3. Con Disposición Fiscal N° 02-2023, de fecha 22 de noviembre de 2023, se dispuso ampliar la Disposición Fiscal N° 01-2023, de fecha 05 de mayo de 2023, y se establecieron los hechos presuntamente ilícitos, se identificaron a las personas investigadas como MIGUEL ANGEL GIRAO ISIDRO, ABEL HURTADO ESPINOZA y JAIME JAVBIER VILLANUEVA BARRETO, asimismo, se procedió a la precisión del marco de imputación específica, así como se individualizaron los elementos de convicción que dieron mérito a la emisión de dicha Disposición Fiscal, para, luego alzar el secreto de la investigación.

Con Disposición Fiscal N° 03-2023, del 24 de noviembre del presente año, se dispuso autorizar la RECEPCIÓN de elementos de convicción actuados en el procedimiento de "Agente Especial" (Exp. N° 506-2023-1-5001-JR-PE-08), luego de haberse dispuesto su TRASLADO mediante Disposición Fiscal N° 03-2023, del 24 de noviembre del 2023, en la carpeta fiscal secreta de "Agente Especial".

4. HECHOS PREUNTAMENTE DELICTIVOS.

Los hechos que a continuación serán expuestos vinculan, presuntamente, a un actuar ilícito por parte de un grupo de personas quienes evidencian una participación de los investigados en escenarios diversos, de ahí que resulta necesario presentar el presente caso en cuatro tópicos conforme se tiene del siguiente cuadro:



CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

MARIO KLEVE DÍAZ FRANCO

ESPECIALISTA JUDICIAL
JUZGADOS DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA
PENAL ESPECIALIZADA

1. DESIGNACIÓN DEL DEFENSOR DEL PUEBLO JOSUE GUTIERRES CONDOR PARA FINES ILÍCITOS

1. INHABILITACION DE ZORAIDA AVALOS RIVERA COMO FISCAL DE LA NACIÓN PARA FINES ILÍCITOS

1. REMOCIÓN DE LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA PARA FINES ILÍCITOS

4.1. DESIGNACIÓN DEL DEFENSOR DEL PUEBLO JOSUE GUTIERRES CONDOR PARA FINES ILÍCITOS.

1. En el presente hecho, se advierten graves indicios de la participación de Jaime Javier Villanueva Barreto, quien mediante mensajes de whats app habría influido ilícitamente en Congresistas de la República para que orienten su decisión de voto, en la designación del Defensor del Pueblo, y a la luz de la investigación habría promesas que cumpliría posteriormente Liz Patricia Benavides Vargas, por realizar un "trabajo coordinado", entre el Ministerio Público y sendos Congresistas de la República; claro está, el interés en particular de esta alta funcionaria del estado, es contar con un Defensor del Pueblo a la medida de sus intereses, para que ante una eventual remoción de la Junta Nacional de Justicia, este presida la selección de sus miembros y queden impune los procesos disciplinarios que la Fiscal de la Nación cuenta en la máxima entidad de selección de jueces y fiscales, detalles que se expondrán en los párrafos siguientes.

2. El 05 de enero del 2023, la Junta de Portavoces de las bancadas políticas del Congreso de la República, aprobó con 91 votos a favor de conformar una nueva comisión especial encargada de seleccionar a los candidatos aptos para la elección del Defensor del Pueblo, en atención al artículo 161 de la Constitución Política del Perú, que dice: "(...) El defensor del pueblo es elegido y removido por el Congreso con el voto de los tercios de su número legal, (...)", como también lo precisa la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo que destaca en su artículo 3 "El pleno del Congreso designará una comisión especial integrada por siete o nueve congresistas, respetando en lo posible la proporción de cada grupo parlamentario, (...)", dando como resultado que dicha comisión especial sería integrada por los siguientes Congresistas de la República.

PODER JUDICIAL DEL PERÚ
JOSUE GUTIERRES CONDOR
7º JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**TABLA N° 01
RELACIÓN DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA SELECCIÓN DEL
DEFENSOR DEL PUEBLO¹**

N°	GRUPO PARLAMENTARIO	CONGRESISTA
1	Fuerza Popular	Arturo Alegría García
2	Fuerza Popular	Eduardo Enrique Castillo Rivas
3	Perú Libre	Waldemar José Cerrón Rojas (Reemplazó a María Antonieta Agüero Gutiérrez)
4	Acción Popular	Elvis Hernán Vergara Mendoza
5	Alianza para el Progreso	Idelso Manuel García Correo
6	Avanza País – Partido de Integración Social	Patricia Rosas Chirinos Venegas
7	Renovación Popular	Alejandro Muñante Barrios
8	Perú Democrático	Luis Roberto Kamiche Morante
9	Bloque Magisterial de Concentración Nacional	Paul Silvio Gutiérrez Ticona

3. Es así, conforme el Informe de gestión de la comisión especial encargada de la selección de candidatos aptos para la elección del Defensor del Pueblo del 24 de abril del 2023², describe que, en la cuarta sesión ordinaria del dicho comité especial de selección, el 18 de abril del 2023 proclamó el orden de los candidatos aptos en orden de prelación que fueron propuestos al pleno del Congreso de la República, conforme al siguiente detalle:

**TABLA N° 02
CANDIDATOS APTOS PARA DEFENSOR DEL PUEBLO**

N°	CANDIDATOS APTOS EN ORDEN DE PRELACIÓN
1	Cartolín Pastor Pedro
2	Rioja Vallejos Jorge Luis
3	Gutiérrez Condor Josué Manuel

4. Posteriormente, el 26 de abril del 2023 el candidato a Defensor del Pueblo Pedro Cartolín Pastor, mediante una carta dirigida al Congresista Idelso Manuel García Correo Presidente de la Comisión Especial Encargada de seleccionar a los candidatos a Defensor del Pueblo

¹ Acta N° 232-2023 de búsqueda, verificación y descarga de información de fuente abierta, del 17 de noviembre del 2023, respecto a los candidatos de Defensor del Pueblo.

² Acta N° 232-2023 de búsqueda, verificación y descarga de información de fuente abierta, del 17 de noviembre del 2023, respecto a los candidatos de Defensor del Pueblo.

CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

(2022-2023), informando su decisión irrevocable, de retirar su candidatura al proceso de selección de Defensor del Pueblo que se venía realizando al Congreso de la República, fundamentando su decisión en motivos personales y profesionales.)

5. Es así, luego del retiro voluntario de la candidatura a Defensor del Pueblo del candidato antes citado, a ese estadio del proceso quedaron como candidatos las personas de Jorge Luis Rioja Vallejos y José Manuel Gutiérrez Condor, generándose un escenario de debate político, que por mandato constitucional debe ser discutido únicamente en el fuero parlamentario y decidido por este; sin embargo, funcionarios de la alta dirección del Ministerio Público iniciaron un despliegue de un plan de acción delictivo, aprovechando su poder de decisión en la persecución penal e infringiendo su rol de defensor de la legalidad y la cautela de los intereses públicos, pues la Fiscal de la Nación Liz Patricia Benavides Vargas³ en contubernio con sus asesores principales, JAIME JAVIER VILLANUEVA BARRETO⁴, MIGUEL ÁNGEL GIRAO ISIDRO⁵ y ABEL HURTADO ESPINOZA⁶, desplegaron sus pretensiones de contar con un Defensor del Pueblo a la talla de sus intereses particulares, pues en una eventual remoción de la Junta Nacional de Justicia (JNJ) que también lo vienen persiguiendo por intereses particulares, el Defensor del Pueblo es el que preside la Comisión Especial para la selección de los integrantes de la JNJ, siendo que dichos asesores registran diversas visitas a diferentes congresistas de la república, conforme se tiene del siguiente cuadro:

NOMBRE DE ASESOR	NOMBRE DE CONGRESISTA	LUGAR DE VISITA	FECHA DE VISITA	HORA DE VISITA	
MIGUEL ÁNGEL GIRAO ISIDRO	JOSÉ MARÍA BALCAZAR ZELADA	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	17/08/2022	16:50	19:40
JAIME JAVIER VILLANUEVA BARRETO, MIGUEL ÁNGEL GIRAO ISIDRO Y ABEL HURTADO ESPINOZA	JOSÉ MARÍA BALCAZAR ZELADA	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	21/09/2022	09:58	10:36
JAIME JAVIER VILLANUEVA BARRETO Y MIGUEL ÁNGEL GIRAO ISIDRO	LADY MERCEDES CAMONES SORIANO	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	22/09/2022	17:01	17:46
JAIME JAVIER VILLANUEVA BARRETO	GLADYS MARGOT ECHAIZ DE NUÑEZ IZAGA	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	03/10/2022	11:14	12:25
JAIME JAVIER VILLANUEVA BARRETO	GLADYS MARGOT ECHAIZ DE NUÑEZ IZAGA	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	17/10/2022	15:41	16:49
JAIME JAVIER	LIZBETH				NO

³ Acta N° 197-2023 de búsqueda, verificación y descarga de información de fuente abierta, del 15 de noviembre del 2023, sobre el nombramiento de Liz Patricia Benavides Vargas como Fiscal de la Nación.

⁴ Acta N° 194-2023 de búsqueda, verificación de información de fuente abierta y captura de pantalla, del 15 de noviembre de 2023, respecto al vínculo laboral de Jaime Villanueva Barreto en la Fiscalía de la Nación.

⁵ Acta N° 196-2023 de búsqueda, verificación de información de fuente abierta y captura de pantalla, del 15NOV 2023, sobre el vínculo laboral de Miguel Ángel Girao Isidro en la Fiscalía de la Nación.

⁶ Acta N° 195-2023 de búsqueda, verificación de información de fuente abierta y captura de pantalla, del 15NOV2023, sobre el vínculo laboral de Abel Hurtado Espinoza en la Fiscalía de la Nación.

CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

VILLANUEVA BARRETO Y MIGUEL ÁNGEL GIRAO ISIDRO	ADRIANZEN BUDIEL, técnico de GLADYS MARGOT ECHAIZ DE NUÑEZ IZAGA	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	16/11/2022	17:13	REGISTRA
JAIME JAVIER VILLANUEVA BARRETO	LIZBETH ADRIANZEN BUDIEL, técnico de GLADYS MARGOT ECHAIZ DE NUÑEZ IZAGA	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	02/01/2023	12:04	22:37
JAIME JAVIER VILLANUEVA BARRETO	COORDINADOR PARLAMENTARIO ACREDITADO ANTE OM	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	05/09/2023	15:27	19:59

6. Ese despliegue de acciones, al estadio de la presente investigación inició cuando el asesor principal de la Fiscalía de la Nación⁷, JAIME JAVIER VILLANUEVA BARRETO, mostró el interés de su cúpula para que el Congreso de la República se oriente al candidato Jorge Luis Rioja Vallejos, ello para garantizar un trabajo coordinado, pues el día 06 de mayo del 2023 a las 10:39 horas, este asesor desde su teléfono celular⁸ con número 924575375, envía un mensaje de texto a través del aplicativo whatsapp a un Congresista de la República, precisándole lo siguiente:

PODER JUDICIAL DEL PERÚ

PODER JUDICIAL DEL PERÚ

JORGE LUIS RIOJA VALLEJOS
JUEZ
7º JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA
PENAL ESPECIALIZADA

MARIO KLEVE DÍAZ FRANCO
ESPECIALISTA JUDICIAL
JUZGADOS DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA
PENAL ESPECIALIZADA

⁷ Acta N° 197-2023 de búsqueda, verificación y descarga de información de fuente abierta, del 15NOV 2023, respecto al nombramiento de Liz Patricia Benavides Vargas como Fiscal de la Nación.

⁸ Acta N° 208-2023 de vinculación de número telefónico 924575375 a través de la aplicación móvil Callapp, Whatsapp y Yape-Plin, del 16NOV2023, perteneciente al Jaime Javier Villanueva Barreto.



CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

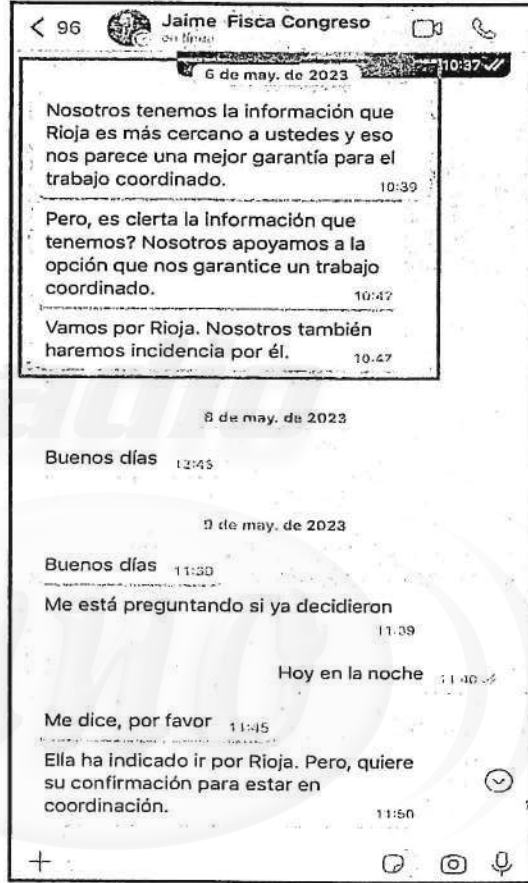
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



PODER JUDICIAL DEL PERÚ



MARIO KLEVE DÍAZ FRANCO
ESPECIALISTA JUDICIAL
JUZGADOS DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA
PENAL ESPECIALIZADA



Días después, el 09 de mayo del 2023, Liz Patricia Benavides Fiscal de la Nación habría indicado a su asesor principal Jaime Javier Villanueva Barreto, que pregunte al Congresista de la República con el cual conversaba este asesor, que si ya habían decidido en su bancada política a cuál de los dos candidatos darían su voto, tomando contacto por el mismo medio del whatsapp, indicándole a su interlocutor el Congresista de la República que ella, la Fiscal de la Nación habría indicado que voten por Jorge Luis Rioja Vallejos, esperando su confirmación para que sigan en coordinación.

PODER JUDICIAL DEL PERÚ

7º JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

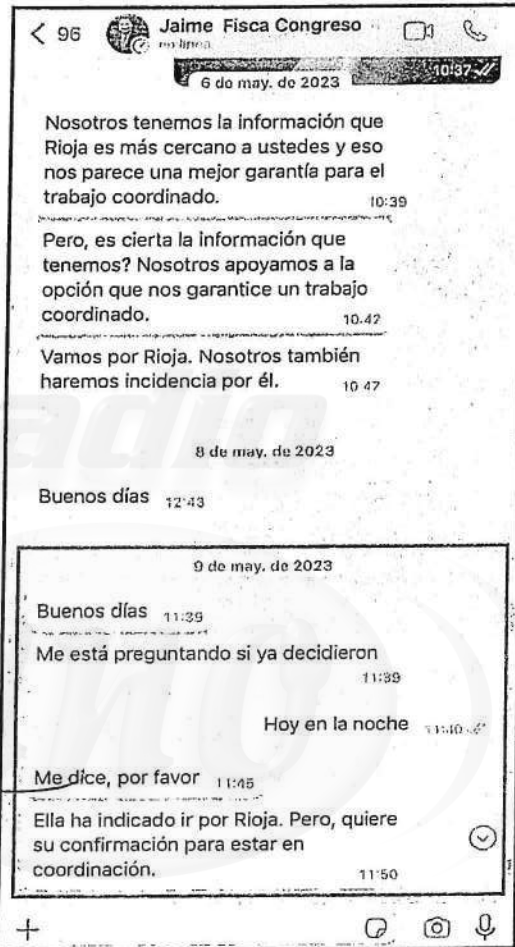
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PODER JUDICIAL DEL PERÚ

MARIO KLEVE DÍAZ FRANCO
ESPECIALISTA JUDICIAL
JUZGADOS DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA
PENAL ESPECIALIZADA



8. Así las cosas, el 17 de mayo del 2023, el mismo asesor de la Fiscalía de la Nación por mismo aplicativo indica al Congresista de la República, indica que la estrategia que han de seguirse, debiendo elegir a Josué Manuel Gutiérrez Condor y comentando que, en sí quien presidiría la JNJ es el titular del Tribunal Constitucional, esto en razón que días antes, el 04 de mayo del 2023, el Congresista de la República Alejandro Muñante Barrios del Grupo Parlamentario Renovación Popular, presentó -en su calidad de autor principal- el Proyecto de Ley N° 4890/2023-CR⁹, respecto a la Ley que modifica los artículos 71 y 73 de la Ley N° 30916, Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia, cuyos coautores son los congresistas Jorge Carlos Montoya Manrique, Javier Rommel Padilla Romero, Gladys Margot Echaiz de Núñez Izaga, José Ernesto Cueto Aservi, Noelia Rossvith Herrera Medina, María de los Milagros Jackeline Jáuregui Martínez de Aguayo¹⁰, siendo que dicha norma se modificaría de la siguiente manera:

⁹ Acta N° 213-2023 de búsqueda, verificación de información de fuente abierta y descarga, del 16 de noviembre del 2023, respecto al proyecto de ley para establecer que Presidente del TC presida la Comisión especial para nombrar a la JNJ.

¹⁰ Conforme se tiene del siguiente enlace <https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal-service/archivo/OTcINDU=/pdf>

CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PODER JUDICIAL DEL PERÚ

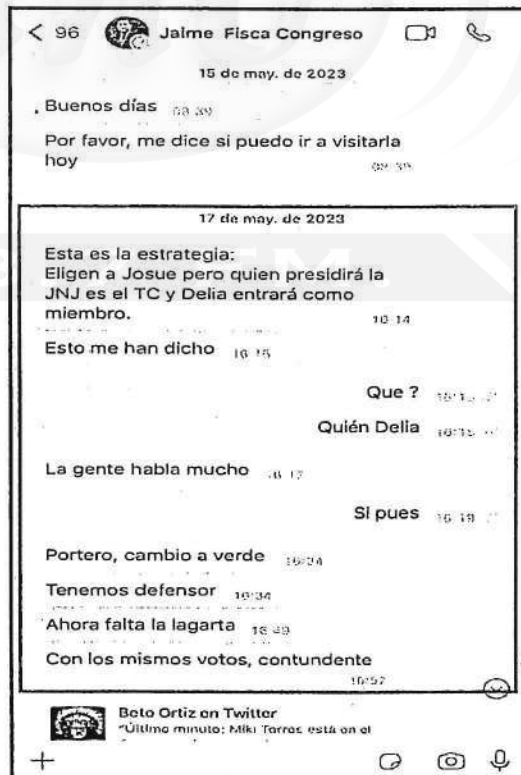


MARIO KLEVE DÍAZ FRANCO
ESPECIALISTA JUDICIAL
JUZGADOS DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA
PENAL ESPECIALIZADA

TEXTO LEGAL VIGENTE	TEXTO NORMATIVO PROPUESTO
<p>Artículo 71. Conformación de la Comisión Especial</p> <p>71.1 La Comisión Especial está formada por: a. El Defensor del Pueblo, quien la preside; (...)</p> <p>71.2 La participación de los titulares mencionados es personalísima y no pueden delegar su participación a un representante.</p> <p>71.3 La Comisión Especial se reúne a convocatoria de quien la preside y sesiona en la sede principal de la Defensoría del Pueblo o donde lo señale en la convocatoria, bajo su dirección.</p>	<p>Artículo 71. Conformación de la Comisión Especial</p> <p>71.1 La Comisión Especial está formada por: a. El Defensor del Pueblo, <u>en funciones y elegido por el Congreso de la República</u>, quien la preside; (...)</p> <p>71.2 La participación de los titulares de las entidades mencionadas es personalísima y no pueden delegar su participación a un representante, <u>adjunto o encargado. En caso de ausencia del titular de la Defensoría del Pueblo, la Comisión Especial es presidida por el Presidente del Tribunal Constitucional.</u></p> <p>71.3 La Comisión Especial se reúne a convocatoria de quien la preside y sesiona en la sede principal de la Defensoría del Pueblo o donde <u>se</u> señale en la convocatoria, bajo su dirección (...)</p>
<p>Artículo 73. Presidencia de la Comisión Especial. El Defensor del Pueblo preside la Comisión Especial y tiene las siguientes funciones:</p> <p>a. Convocar a los integrantes de la Comisión Especial a efectos de su instalación;</p> <p>b. Dirigir las sesiones de la Comisión Especial con apoyo de una Secretaría Técnica, a cargo de la Defensoría del Pueblo;</p>	<p>Artículo 73. Presidencia de la Comisión Especial. <u>El presidente</u> de la Comisión Especial tiene las siguientes funciones:</p> <p>a. Convocar a los integrantes de la Comisión Especial a efectos de su instalación;</p> <p>b. Dirigir las sesiones de la Comisión Especial con apoyo de una Secretaría Técnica, a cargo de la <u>Presidencia</u> (...)</p>

PODER JUDICIAL DEL PERÚ

JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA



CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

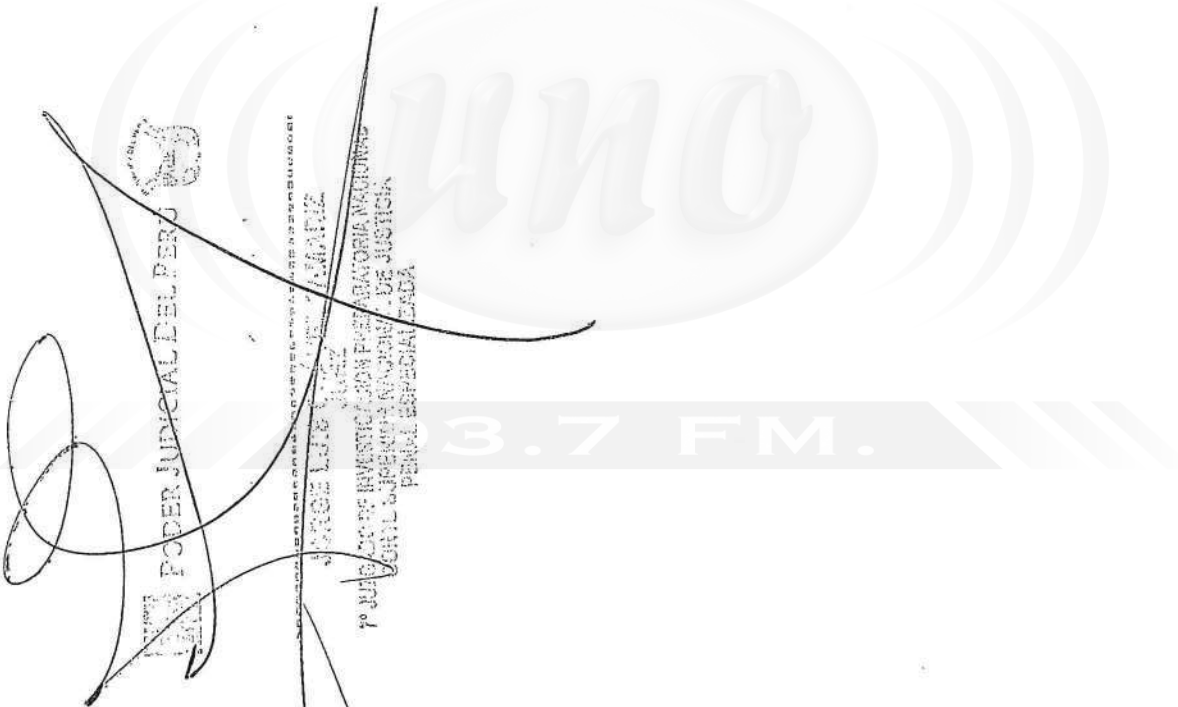


PODER JUDICIAL DEL PERÚ



MARIO KLEVE DÍAZ FRANCO
ESPECIALISTA JUDICIAL
JUZGADOS DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA
PENAL ESPECIALIZADA

9. Ese mismo día, el 17 de mayo del 2023, el pleno del Congreso de la República luego de haber sesionado, a las 16:24 horas se conoció el resultado de la votación del candidato Jorge Luis Rioja Vallejos a Defensor del Pueblo, que según el reporte¹¹ de la sesión de ese mismo día, se obtuvo que 57 congresistas votaron a favor de ese candidato, 31 en contra y 24 abstenciones. Minutos después, continuando con la sesión del pleno que era vigilada por la cúpula de la alta dirección del Ministerio Público, cautelosa de sus propios intereses, le precisó al Congresista de la República que: "*Portero, cambio a verde*", y confirmando en un segundo mensaje que ya se había elegido al Defensor del Pueblo, puesto que a esa misma hora, a las 16:34 horas se conoció el resultado de la votación del candidato Josué Manuel Gutiérrez Condor a Defensor del Pueblo, que según el reporte¹² de la sesión de ese mismo día, se obtuvo que 87 congresistas votaron a favor de ese candidato, 24 en contra y 9 abstenciones. Ese mismo día, en otro mensaje del mismo día a las 16:49 horas le indica, el mismo portavoz de la cúpula en cuestión, precisa que: "*Ahora falta la lagarta. Con los mismos votos, contundente*", que según reportes periodísticos¹³ harían referencia a la ex Fiscal de la Nación Zoraida Ávalos Rivera, para que con los mismos votos la inhabiliten, hechos que serán detallados posteriormente.



¹¹ Acta N° 205-2023 de búsqueda, verificación de información de fuente abierta y descarga, del 16 de noviembre de 2023, del 16NOV2023, sobre la votación del Congreso para Defensor del Pueblo.

¹² Acta N° 205-2023 de búsqueda, verificación de información de fuente abierta y descarga, del 16 de noviembre de 2023, del 16NOV2023, respecto la votación del Congreso para Defensor del Pueblo.

¹³ Acta N° 216-2023 de búsqueda, verificación de información de fuente abierta y captura de pantalla, del 16NOV2023, sobre seudónimo "Iárgata" para Zoraida Ávalos Rivera.

CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

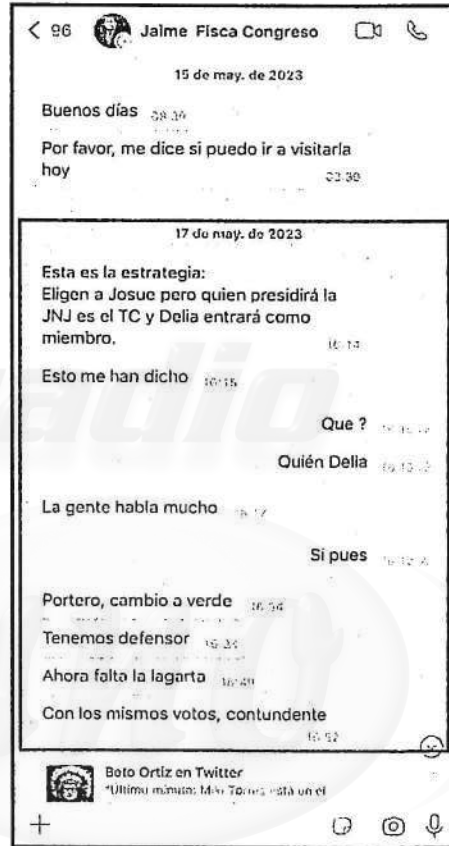
SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PODER JUDICIAL DEL PERÚ



MARIO KLEVE DIAZ FRANCO
ESPECIALISTA JUDICIAL
JUZGADOS DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA
PENAL ESPECIALIZADA



10. Al día siguiente, el 18 de mayo del 2023, Jaime Javier Villanueva Barreto, vía whatsapp a las 08:24 horas, da a conocer al mismo Congresista de la República su preocupación por que no se efectivizaba la elección del Josué Manuel Gutiérrez Condor como Defensor del Pueblo y que era determinante tener un titular en esa institución para el control de la Junta Nacional de Justicia, poniendo en evidencia que todas las actuaciones ilícitas que venía desplegando el portavoz de la Fiscal de la Nación con el Congresista de la República, es por encargo de la máxima autoridad del Ministerio Público, conforme así lo describe el mensaje del mismo día a las 08:48 horas que dice: *"como ella mismo le dijo, yo soy el único autorizado para hablar en su nombre y coordinar con ustedes"*.

CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PODER JUDICIAL DEL PERÚ

[Handwritten signature]

MARIO KLEVE DIAZ FRANCO
ESPECIALISTA JUDICIAL
JUZGADOS DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA
PENAL ESPECIALIZADA

96 Jalme Fisca Congreso

Y xq no firmó? 16 de may. de 2023

Ahora dará pie a que presionen para que se desistan 00:11

Ojalá lo solucionen pronto 00:11

Buenos Dias 00:10

Estamos muy preocupados por que se vaya a caer la elección del defensor. Tener un titular en esa Institución es imprescindible pues lo que esta en juego es algo mucho más importante, inclusive, que la misma defensoría. Como sabe la Junta Nacional de Justicia está tomada por el viscarrismo y como la Fn lo mencionó en su discurso existen muy fuertes y oscuros intereses en que ella deje de ser Fiscal de la Nación y los caviaros retornen a controlar el MP. Si la JNJ la suspende por antigüedad Zoraida Avalos sería la nueva FN y eso significaría el retorno del vizcarrismo al MP. 00:25

Ok 00:27

Es en este contexto que el defensor es muy importante pues él es quien preside la comisión que elijirá a la nueva JNJ. Si se queda la señora que está ahora la nueva Junta también estaría tomada por los caviaros. Eso es lo

96 Jalme Fisca Congreso

16 de may. de 2023

Ok 00:27

Es en este contexto que el defensor es muy importante pues él es quien preside la comisión que elijirá a la nueva JNJ. Si se queda la señora que está ahora la nueva Junta también estaría tomada por los caviaros. Eso es lo peligroso y lo que está en juego realmente. 00:20

Eso le iba a decir, con mucho cuidado porfa 00:20

El mensaje es tenemos que sacar a la élite caviar de la JNJ y de todas las instituciones 00:20

Ok 00:20

La única forma que la JNJ sea tomada por el Cerronismo es que la lagarta sea la FN, con eso, si Josue se puede alinear con ella y perdemos todo. 00:12

Mientras nosotros estemos aquí la JNJ no será tomada por Cerrón. Aquí ustedes y nosotros vamos juntos. Pero, tenemos que eliminar la amenaza de la lagarta, Por eso, es fundamental el 25. 00:05

Ok 00:05

Eso creimos 00:05

[Large handwritten signature]

PODER JUDICIAL DEL PERÚ

JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

937 FM.

CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

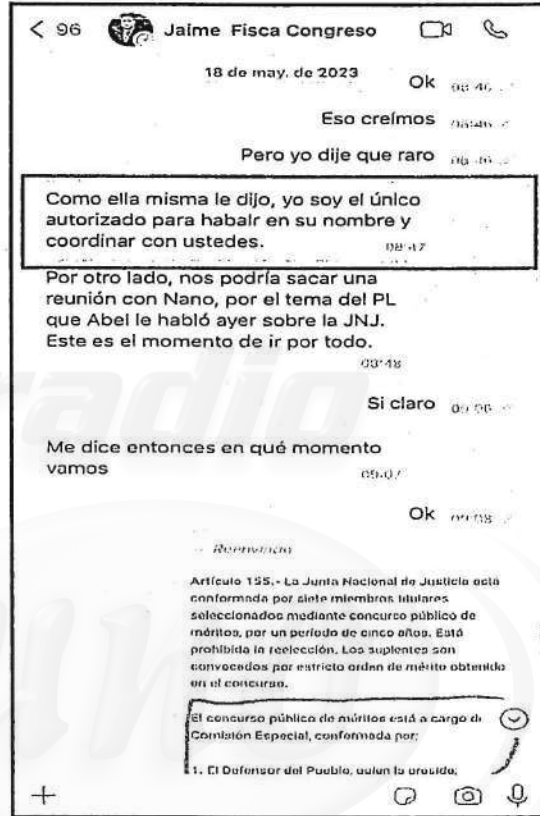
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



PODER JUDICIAL DEL PERÚ



MARIO KLEVE DIAZ FRANCO
ESPECIALISTA JUDICIAL
JUZGADOS DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA
PENAL ESPECIALIZADA



11. Ese mismo día, a las 08:48 horas del 18 mayo del 2023, Jaime Javier Villanueva Barreto, desde el mismo número de celular, vía whatsapp, solicita al Congresista de la República, que requería reunirse con el Congresista Hernando Guerra García Campos, e influenciar ilícitamente en el trámite del Proyecto de Ley N° 4890/2023-CR, respecto a la Ley que modifica los artículos 71 y 73 de la Ley N° 30916, Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia, que ABEL HURTADO ESPINOZA, asesor del despacho de la Fiscalía de la Nación, ya había hablado con el Congresista de la República.

CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

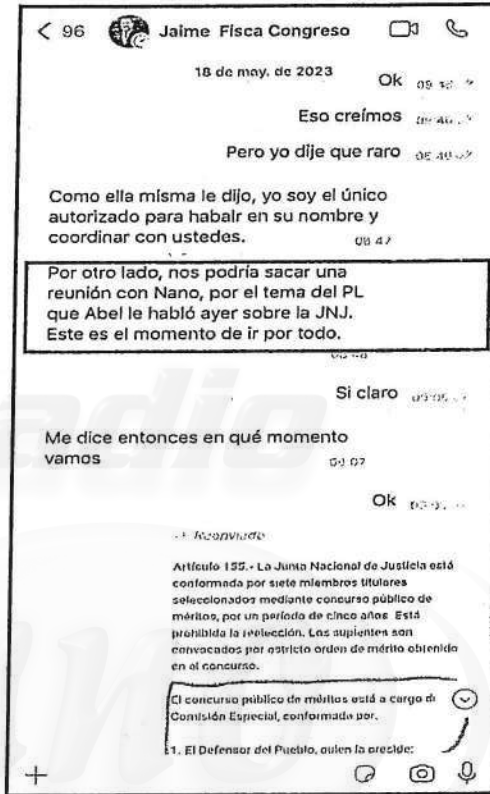
SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PODER JUDICIAL DEL PERU

MARIO KLEVE DIAZ FRANCO

ESPECIALISTA JUDICIAL
JUZGADOS DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA
PENAL ESPECIALIZADA



12. Como resultado del proceso de selección del Defensor del Pueblo en el Congreso de la República donde se evidencia claramente la injerencia ilícita de la Fiscal de la Nación y su cúpula de asesores para que se elija a un alto funcionario del estado a la talla de los intereses de la organización criminal, el 19 de mayo del 2023, se publicó en el diario El Peruano la Resolución Legislativa del Congreso N° 13-2022-2023-CR que resuelve elegir al señor José Manuel Gutiérrez Condor para ejercer el cargo de Defensor del Pueblo.

13. Por todo lo expuesto, se advierte evidentemente que las influencias ilícitas realizadas por Jaime Jaiver Villanueva Barreto, siempre estuvieron ejecutadas bajo la dirección de máxima autoridad del Ministerio Público, Liz Patricia Benavides Vargas, puesto que sus intereses es lograr una permanencia excepcional en el cargo de Fiscal de la Nación, y para ello es necesario que ante una eventual remoción de la Junta Nacional de Justicia, el Defensor del Pueblo será quien presida la comisión especial de selección de miembros de esa entidad, que hasta el estadio de esta investigación, existen graves indicios que cúpula del Ministerio Público haya extendido sus influencias ilícitas en la designación de este alto funcionario del estado.

4.2. INHABILITACIÓN DE ZORAIDA ÁVALOS RIVERA COMO FISCAL DE LA NACIÓN PARA FINES ILÍCITOS

1. El 28 de diciembre del 2021, la Congresista de la República Patricia Rosa Chirinos Venegas, presentó denuncia constitucional contra la ex Fiscal de la Nación Zoraida Ávalos Rivera, por



CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

infracción al artículo 159, inciso 4 de la Constitución Política del Perú y por el delito de omisión, rehusamiento o demora de actos funcionales, tipificado el artículo 377 del Código Penal; posteriormente, mediante escrito de fecha 24 de febrero de 2022 la congresista de la República, Patricia Rosa Chirinos Venegás, amplía la denuncia por los delitos de Falsedad Genérica, Cohecho Pasivo Específico, Abuso de Autoridad, Encubrimiento Real, Tráfico de Influencias y Organización Criminal, tipificados en los artículos 438, 395, 376, 405, 400 y 317 del Código Penal, respectivamente.

El 21 de febrero de 2022, el procurador público especializado en delitos de corrupción (e) del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Javier Alonso Pacheco Palacios, presentó la Denuncia Constitucional 231 contra la exfiscal de la Nación Zoraida Ávalos Rivera, por la presunta comisión de los delitos contra la administración pública, en la modalidad de Cohecho Pasivo Específico, Abuso de Autoridad, Encubrimiento Real, Tráfico de Influencias y el delito contra la Tranquilidad Pública – Organización Criminal, tipificados en los artículos 395, 376, 405, 400 y 317 del Código Penal, respectivamente, en agravio del Estado; en esa misma línea, el 02 de marzo del 2022, mediante Oficio N° 079-2021-2022/ GEDNI-CR, la Congresista de la República Gladys Margot Echaíz de Núñez Ízaga se adhiere en todos sus extremos y hace suya la Denuncia Constitucional 231.

3. En ese orden de ideas, el 17 de agosto del 2023 a las 16:50 horas, uno de los integrantes de la cúpula del Ministerio Público, ingresó al Congreso de la República a reunirse con el Parlamentario José María Balcázar Zelada de la Bancada Perú Bicentenario, que duró hasta las 19:40 horas¹⁴, reunión que habría servido para influenciar ilícitamente en el proceso constitucional contra Zoraida Ávalos Rivera. Días después, el 21 de setiembre del 2022, a las 09:58 horas¹⁵ la cúpula completa de asesores de la Fiscalía de la Nación, esto es Jaime Javier Villanueva Barreto, Miguel Ángel Girao Isidro y Abel Hurtado Espinoza, visitaron el despacho del Congresista de la República José María Balcázar Zelada de la Bancada Perú Bicentenario, reuniéndose hasta las 10:36 horas, reunión que habría servido también para influenciar ilícitamente en el proceso constitucional contra Zoraida Ávalos Rivera. Al día siguiente, el 22 de setiembre del 2022, a las 17:01 y 17:02 horas, Jaime Javier Villanueva Barreto y Miguel Ángel Girao Isidro, respectivamente, visitaron el despacho de la Congresista de la República Lady Mercedes Camones Soriano del Grupo Parlamentario Alianza para el Progreso, reuniéndose hasta las 17:46 horas, momento en el cual ambos se retiraron de las instalaciones del Congreso de la República

4. Al día siguiente, la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, en sesión celebrada el 23 de setiembre de 2022, aprobó por mayoría el informe final de las Denuncias Constitucionales 209 y 231 (acumuladas); y, en la sesión extraordinaria del 16 de noviembre de 2022, aprobó por mayoría el informe de rectificación material del informe final que recomienda ACUSAR a Zoraida Ávalos Rivera, por infracción a la Constitución Política del Perú, en su artículo 159, inciso 4), al haber incumplido las obligaciones inherentes al Ministerio Público de ejercer la acción penal, siendo precisamente la fiscal de la Nación la

¹⁴ Acta N° 199-2023 de búsqueda, verificación y descarga de información del portal registro de visitas del Congreso de la República, del 15NOV2023, respecto a las visitas de asesores al Congreso.

¹⁵ Acta N° 199-2023 de búsqueda, verificación y descarga de información del portal registro de visitas del Congreso de la República, del 15NOV2023, respecto a las visitas de asesores al Congreso.

CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

única funcionaria legitimada para investigar los presuntos delitos cometidos por los altos funcionarios y no obstante haber advertido la denunciada la existencia de hechos irregulares con características delictivas que habría cometido el entonces presidente de la República José Pedro Castillo Terrones, dispuso suspender la investigación hasta el término del mandato presidencial, solicitando su inhabilitación por el periodo de cinco (5) años, de acuerdo al artículo 100 de la Constitución Política, para el ejercicio de la función pública; en la Denuncia Constitucional 209, formulada por la congresista de la República Patricia Rosa Chirinos Venegas, contra la exfiscal de la Nación Zoraida Ávalos Rivera.

5. Más adelante, el **03 de octubre del 2022**, a las 11:14 horas¹⁶ Jaime Javier Villanueva Barreto visitó el despacho de la Congresista de la República Gladys Margot Echaíz de Núñez, quien secundó la denuncia constitucional contra la ex Fiscal de la Nación Zoraida Avalos Rivera, retirándose de las instalaciones a las 12:25 horas, visita que se repitió el **17 de octubre del 2022** a las 15:41 horas, reunión que duró hasta las 16:49 horas. Al mes siguiente, ya el 16 de noviembre del 2022, la cúpula de asesores de Liz Patricia Benavides Vargas, esto es Jaime Javier Villanueva Barreto y Miguel Ángel Girao Isidro, se reunieron nuevamente con la Congresista de la República Gladys Margot Echaíz de Núñez. Después, el **02 de noviembre del 2022** a las 12:04 horas, el principal asesor Jaime Javier Villanueva Barreto visitó nuevamente a quien secundó la promoción de inhabilitación de Zoraida Ávalos Rivera; ahora bien, hay que tomar en cuenta que estos altos funcionarios representan a la máxima de autoridad del Ministerio Público, y como bien se advirtió de los chats de Jaime Javier Villanueva Barreto, él es el **único autorizado** de Liz Patricia Benavides Vargas, que a la luz de la presente investigación claramente estas visitas fueron realizadas con la finalidad de hipotecar la autonomía institucional del Ministerio Público y la imparcialidad en la persecución penal.
6. Así las cosas, el Congreso de la República habría programado para el 25 de mayo del 2023¹⁷, la vista de la denuncia constitucional de la ex Fiscal de la Nación Zoraida Ávalos Rivera; por lo que el **19 de mayo del 2023**, "**el único autorizado**" para las negociaciones subrepticias de Liz Patricia Benavides Vargas, el asesor Jaime Javier Villanueva Barreto mediante el aplicativo whatsapp, precisó al Congresista de la República que "**el 25 es clave**", puesto que a esa fecha como bien se expuso ya se tenía que debatir la causa de inhabilitación de la ex Fiscal de la Nación Zoraida Avalos Rivera, que según fuentes periodísticas la habrían denominado "**la lagarta**", y destacando que ella se estaría defendiendo con todo, la cúpula del Ministerio Público urgentemente requería conocer con quien hablar o reunirse, puesto que inhabilitar a Zoraida Ávalos Rivera era de "**vida o muerte**" para ellos, y la Fiscal de la Nación Liz Patricia Benavides necesitaba realizar "**acuerdos políticos**", concluyendo expresamente que: "**lo importante que logremos el objetivo. Saliendo de este peligro hay varias cosas que podemos trabajar**", expresiones que evidencian una negociación subrepticia para lograr la inhabilitación de Zoraida Avalos Rivera, bajo la promesa de poder "**trabajar**" otras cosas, una vez se logre ese objetivo, influencias ilícitas que violan evidentemente el mandato constitucional y la autonomía de las instituciones estatales.

¹⁶ Acta N° 199-2023 de búsqueda, verificación y descarga de información del portal registro de visitas del Congreso de la República, del 15NOV2023, respecto a las visitas de asesores al Congreso.

¹⁷ Acta N° 209-2023 de búsqueda, verificación de información de fuente abierta y descarga, del 16 de noviembre del 2023, sobre reprogramación del debate para inhabilitar a Zoraida Ávalos Rivera.

CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

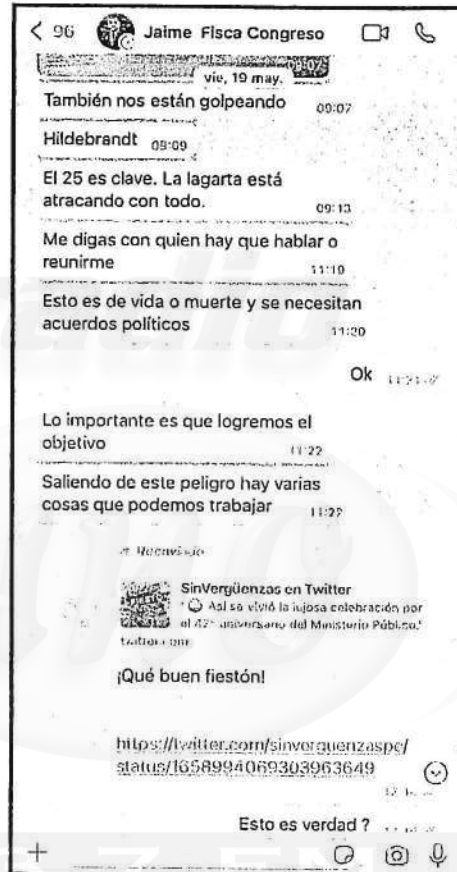
SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Cabe precisar por fuentes periodísticas¹⁸ se hace referencia a "la lagarta" a la ex Fiscal de la Nación Zoraida Ávalos Rivera.

PODER JUDICIAL DEL PERÚ

MARIO KLEIVE DIAZ FRANCO
ESPECIALISTA JUDICIAL
JUZGADOS DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA
PENAL ESPECIALIZADA



El 23 de mayo del 2023, el asesor Jaime Javier Villanueva Barreto, comenta al Congresista que ya habían hablado con el Congresista de la República Luis Ángel Aragón Carreño, Pedro Edwin Martínez Talavera e Ilich Fredy López Ureña¹⁹, todos ellos pertenecientes al Partido Político Acción Popular, que cuentan con investigaciones pendientes que vienen siendo investigados por la Fiscal de la Nación, de donde depende Jaime Javier Villanueva Barreto, que claramente habría actuado por encargo de Liz Patricia Benavides Vargas; minutos después, indica que había hablado con algunos otros Congresistas y que había conseguido votos para que estén a favor de la inhabilitación de Zoraida Avalos Rivera, en las Bancadas de Somos Perú, con la Congresista María del Pilar Cordero Jon Tay y los 4 niños,

¹⁸ Acta N° 216-2023 de búsqueda, verificación de información de fuente abierta y captura de pantalla, del 16NOV2023, respecto al seudónimo "lagarta" para Zoraida Ávalos Rivera.

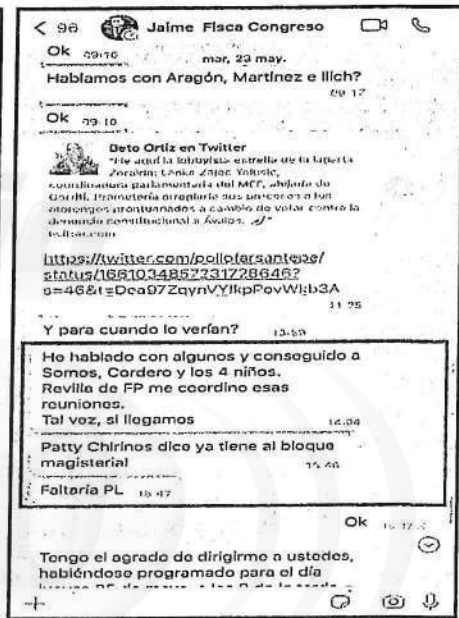
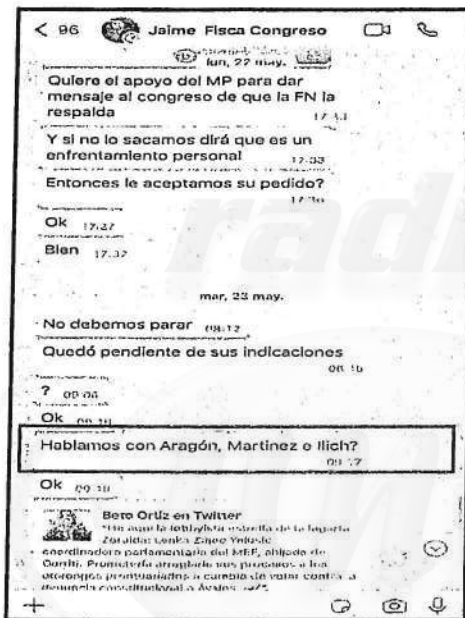
¹⁹ Acta N° 231-2023 de búsqueda, verificación y descarga de información de fuente abierta, del 17NOV2023, sobre los cargos de congresistas López Ureña, Aragón Carreño y Martínez Talavera.

CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA
SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

denominación a sendos Congresistas de la República que vienen siendo investigados en la Fiscalía de la Nación con quienes se estaría negociando su decisión discrecional de voto en un procedimiento constitucional.

PODER JUDICIAL DEL PERÚ
MARIO KLEVE DIAZ FRANCO
ESPECIALISTA JUDICIAL
JUZGADOS DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA



8. El 23 de mayo del 2023 a las 17:03 horas, el asesor principal de Liz Patricia Benavides, Jaime Javier Villanueva Barreto, reenvió un mensaje al parecer redactado por Zoraida Avalos Rivera hacia el presidente del Congreso de la República de ese entonces, José Daniel Williams Zapata, exponiendo sus justificaciones por el cual no habría incurrido en infracción constitucional, precisando Jaime Javier Villanueva Barreto que "Hay que quebrar esos votos si ha conseguido", evidenciándose claramente una violación al mandato constitucional en la autonomía del Ministerio Público, puesto que sus pretensiones en cada mensaje de texto es orientar e influenciar ilícitamente en las decisiones de Congresistas de la República.

CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

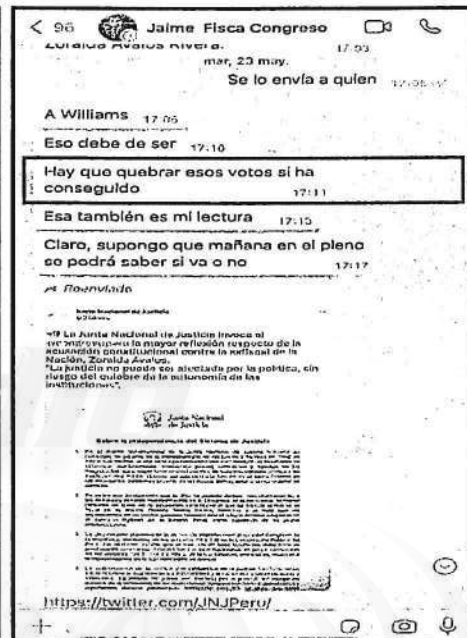
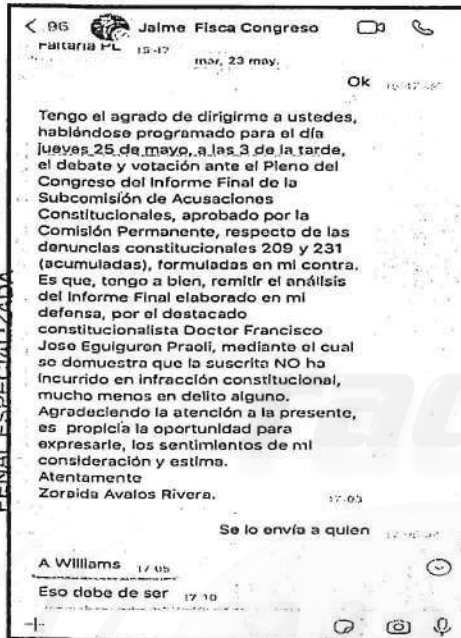
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



PODER JUDICIAL DEL PERÚ



MARIO KLEVE DIAZ FRANCO
ESPECIALISTA JUDICIAL
JUZGADOS DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA
PENAL ESPECIALIZADA



9. Momentos después, el mismo día 23 de mayo del 2023 a las 18:41 horas, continuaron el despliegue de las pretensiones ilícitas de Jaime Javier Villanueva Barreto, quien comentaba al Congresista de la República que, en conjunto con Liz Patricia Benavides Vargas, debían de lograr alcanzar los votos para el jueves 25 de mayo del 2023, fecha clave para esta organización criminal, pues se debatiría en el Congreso de la República la inhabilitación de la ex Fiscal de la Nación Zoraida Ávalos Rivera.

93.7 FM.

CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

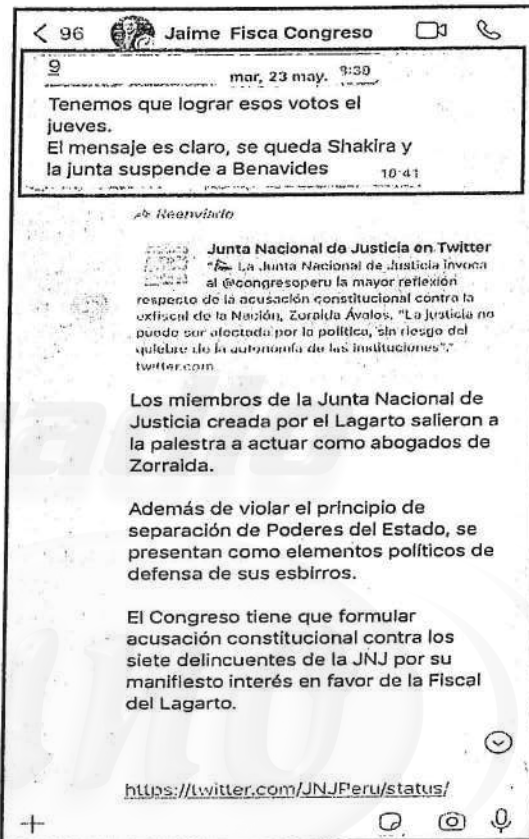
SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

MARIO KLEVE DÍAZ FRANCO
ESPECIALISTA JUDICIAL
JUZGADOS DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA
PENAL ESPECIALIZADA



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

0. Al día siguiente, el 24 de mayo del 2023, un día antes de ese eventual debate para la inhabilitación de la ex Fiscal de la Nación, Jaime Javier Villanueva Barreto insistía con sus pretensiones ilícitas, describiendo que la Fiscal de la Nación tendría junta a las 16:00 horas, y consultando a la Congresista de la República, si es que ya se contaba con los votos, puesto que necesitaba esa respuesta para armar su "juego" con la máxima autoridad del Ministerio Público y demás integrantes de esta organización criminal; para luego, precisar que tenía que cerrar negociaciones ilícitas con José León Luna Gálvez, quien es Congresista por el Partido Político Podemos Perú y posteriormente se reuniría con Congresistas del Partido Político de Bloque Magisterial, pues querían verlo para cerrar sus acuerdos ilícitos, acciones realizadas por la voz autorizada de la titular del Ministerio Público, que queda evidente fueron realizados por encargo de Liz Patricia Benavides Vargas.

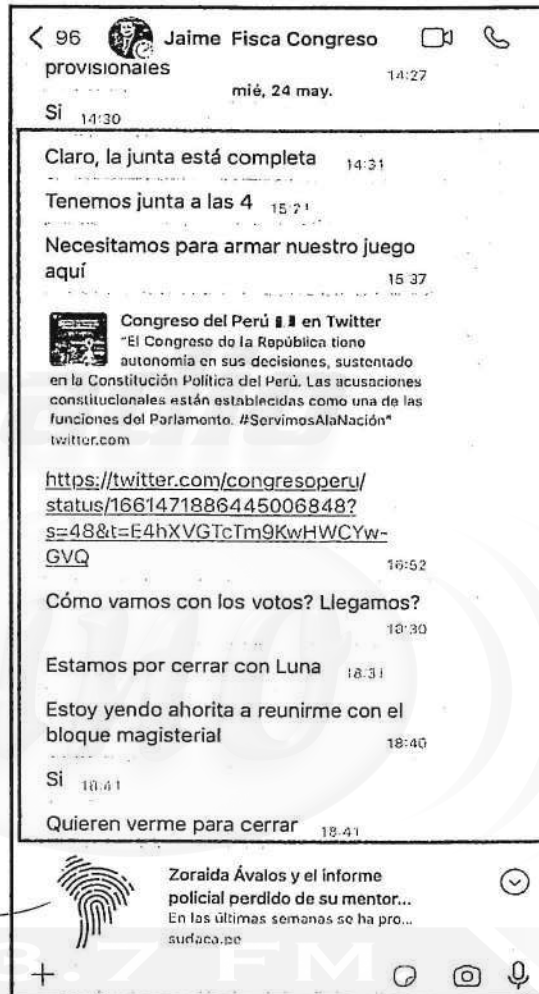
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PODER JUDICIAL DEL PERÚ

MARIO KLEVEDIAZ FRANCO
ESPECIALISTA JUDICIAL
JUZGADOS DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA
PENAL ESPECIALIZADA



11. Así las cosas, el 25 de mayo del 2023, fecha en la cual estaba programada la vista de la causa de inhabilitación de Zoraida Avalos Rivera en el Congreso de la República, fue suspendida toda vez que el Congresista Ernesto Bustamante del Partido Político Fuerza Popular, delegado de la denuncia constitucional presentada, solicitó licencia por temas de salud²⁰, por lo que ese mismo día, el asesor de la Fiscal de la Nación, Jaime Javier Villanueva Barreto remitió vía whatsapp al Congresista de la República el archivo en formato Word con denominación "CUADRO.docx", que tiene describe la relación de Congresistas que se encuentran habilitados para votar, y precisando lo siguiente: *"Esta es una proyección anterior en donde en OBSERVACIONES se precisa NIÑO 1 (A los primeros 6); NIÑO 2 al segundo bloque; y NIÑO 3 al tercer bloque según las denuncias presentadas. No lo comparta, es solo para usted. Después no vaya a estar circulando por todos lados. Como*

²⁰ Acta N° 209-2023 de búsqueda, verificación de información de fuente abierta y descarga, del 16 de noviembre del 2023, sobre reprogramación del debate para inhabilitar a Zoraida Ávalos Rivera.

CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

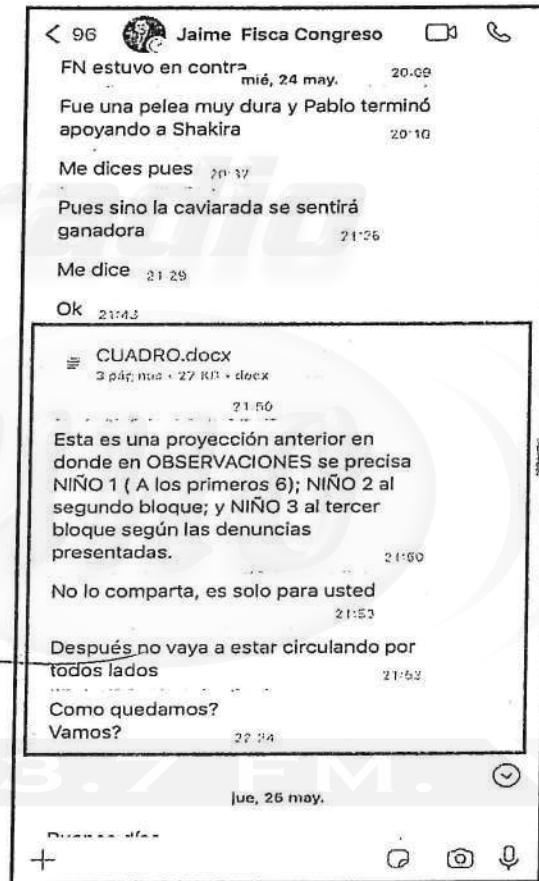
quedamos?. Vamos?"; actos que una vez más no hacen más que evidenciar contundentemente la negociación y sometimiento del Ministerio Público a intereses particulares, instrumentalizando desde la Fiscalía de la Nación el poder de decisión en la persecución del delito, para así lograr votos e inhabilitar a Zoraida Ávalos Rivera, quien sería su sucesora, si la Junta Nacional de Justicia resuelve destituir, remover o suspender a Liz Patricia Benavides Vargas en el cargo de Fiscal de la Nación.



PODER JUDICIAL DEL PERÚ



MARIO KLEVE DÍAZ FRANCO
ESPECIALISTA JUDICIAL
JUZGADOS DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA
PENAL ESPECIALIZADA



12. Es de destacar que, el documento con nombre "CUADRO" remitido por "el único autorizado de la Fiscalía de la Nación", el asesor Jaime Javier Villanueva Barreto, que contiene una proyección de tendencia de votos de los congresistas que se encuentran investigados en la Fiscalía de la Nación, habría sido elaborado y modificado en el despacho de la máxima autoridad del Ministerio Público, pues consigna como autor a "FN" y guardado por "FN"²¹, es decir Fiscalía de la Nación, teniendo como última modificación el 19 de mayo del 2023, pues así lo acredita la revisión de las propiedades del documento que consta en el acta correspondiente.

²¹ Acta de deslacrado, visualización de archivos digitales, transcripción de archivos de audio y lacrado, del 16 de noviembre del 2023, donde se visualizan imágenes de chats entregados por el agente especial "Roberto".

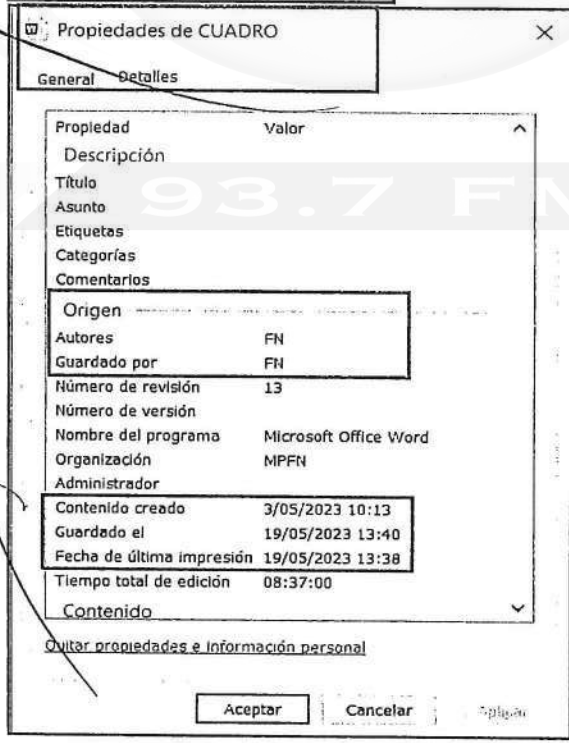
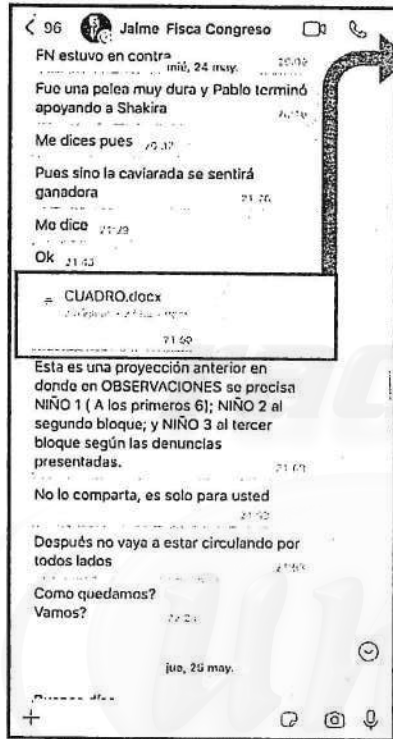
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PODER JUDICIAL DEL PERÚ

MARIO KLEVE DIAZ FRANCO
ESPECIALISTA JUDICIAL
JUZGADOS DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA
PENAL ESPECIALIZADA





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ



CORTE SUPERIOR NACIONAL
DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

MARIO KLEVE DIAZ FRANCO
ESPECIALISTA JUDICIAL
JUZGADOS DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA
PENAL ESPECIALIZADA

13. Ahora bien, este documento con denominación "CUADRO.docx", formulado en el despacho de la Fiscalía de la Nación y enviado 24 de mayo del 2023 por Jaime Javier VILLANUEVA BARRETO, a las 21:50 horas desde su equipo celular N°924575375, a través del aplicativo Whatsapp, envió al número telefónico del Congresista, de tres (03) páginas, con el título "HABILITADOS PARA VOTAR", conteniendo un (01) cuadro con cuatro (04) ITEMS que indican la relación de noventa y cinco (95) congresistas aptos (no se consideró a los integrantes de la Comisión permanente) para la votación de la inhabilitación de la Fiscal Suprema Zoraida AVALOS RIVERA (NOMBRES), la bancada a la que pertenecen (BANCADA), la proyección de su voto (VOTO) y un cuarto ITEM denominado "OBSERV" que precisa si los congresistas cuentan con investigaciones penales vigentes en la Fiscalía de la Nación, los mismos que fueron agrupados en tres (03) bloques denominados NIÑO1", "NIÑO2" y "NIÑO3", conforme a las investigaciones que tienen, conforme al siguiente detalle:

WhatsApp chat interface showing a message from Jaime Fisca Congreso and a screenshot of a document titled "CUADRO.docx".

Message content: "FN estuvo en contra... Fue una pelea muy dura... Me dices pues... Pues síno la caviarada se sentirá ganadora... Me dico... Ok... Como quedamos? Vamos?"

Document properties window for "CUADRO.docx":

- Propiedad: Valor
- Descripción: Valor
- Título: Valor
- Asunto: Valor
- Etiquetas: Valor
- Calificaciones: Valor
- Comentarios: Valor
- Origen: Valor
- Autor: FI
- Creado por: FI
- Húmero de revisión: 13
- Húmero de versión: Valor
- Nombre del programa: Microsoft Office Word
- Organización: MPFI
- Administrador: Valor
- Contenido creado: 3/05/2023 10:13
- Guardado el: 19/05/2023 13:40
- Fecha de última impresión: 19/05/2023 13:28
- Tiempo total de edición: 08:37:00
- Contenido: Valor

HABILITADOS PARA VOTAR

N°	NOMBRES	BANCADA	VOTO	OBSER
1	ALEGRIA GARCIA, ARTURO	FUERZA POPULAR	SI	
2	BARBARA REYES, ROSANGELA	FUERZA POPULAR	SI	
3	CASTILLO RIVAS, EDUARDO	FUERZA POPULAR	SI	
4	CHACON TRUJILLO, NILZA	FUERZA POPULAR	SI	
5	CONDERO JONTAY, LUIS	FUERZA POPULAR	(NO)	
6	FLORES RUIZ, VICTOR	FUERZA POPULAR	SI	
7	HUAMAN CORONADO, RAUL	FUERZA POPULAR	SI	
8	INFANTES CASTANEDA, MERY	FUERZA POPULAR	SI	
9	JIMENEZ HEREDIA, DAVID	FUERZA POPULAR	SI	
10	LOPEZ MORALES, JENY	FUERZA POPULAR	SI	
11	OBANDO MORGAN, AURISTELA	FUERZA POPULAR	SI	
12	OLIVO MARTINEZ, VIVIAN	FUERZA POPULAR	SI	
13	RAMIREZ GARCIA, TANIA	FUERZA POPULAR	SI	
14	REVILLA VILLANUEVA, CESAR	FUERZA POPULAR	SI	
15	VENTURA ANGEL, HECTOR	FUERZA POPULAR	SI	
16	ZETA CHUNGA, CRUZ	FUERZA POPULAR	SI	
			15	
1	AGUIERO GUERRERO, MARIA A.	PERU LIBRE	(NO)	NINO3
2	ELORES RAMIREZ, ALEX	PERU LIBRE	(NO)	NINO3
3	GONZA CASTILLO, AMERICO	PERU LIBRE	(SI)	NINO2
4	MONTALVO CUBAS, SEGUNDO	PERU LIBRE	(SI)	NINO3
5	BOCALA ALVARO AVALOS, KELLY	PERU LIBRE	(NO)	NINO3
6	QUISPE MAMANI, WILSON	PERU LIBRE	(SI)	NINO3
7	REYES CAY, ADEL	PERU LIBRE	(NO)	NINO3
8	RIVAS CHACARA, JANET	PERU LIBRE	(SI)	NINO3
9	BOYLES ARAUJO, SILVANA	PERU LIBRE	(NO)	NINO3
10	TAIPE CORONADO, MARIA	PERU LIBRE	(SI)	
11	PARIONA SINCHE, ALFREDO	PERU LIBRE	(SI)	NINO3
			6	
1	ALVA PRIETO, MARIA G.	ACCION POPULAR	SI	
2	ARAGON CARRENO, LUIS	ACCION POPULAR	SI	NINO2
3	DOROTEO CARBAJO, RAUL (DC)	ACCION POPULAR	NO	NINO1
4	ESPINOSA VARGAS, DARWIN (DC)	ACCION POPULAR	NO	NINO1
5	ELORES ANDACHEL, JORGE (DC)	ACCION POPULAR	NO	NINO1
6	LOPEZ URENA, LUIS	ACCION POPULAR	NO	NINO1
7	MARTINEZ TALAVERA, PEDRO	ACCION POPULAR	SI	NINO2
8	TOP CELIS, JUAN CARLOS	ACCION POPULAR	NO	NINO1
9	FAREDES FONSECA, KAROL	ACCION POPULAR	SI	NINO3
10	PORTERO LOPEZ, HILDA	ACCION POPULAR	SI	NINO2
			5	
1	ACUNA PERALTA, MARIA	APP	SI	NINO3
2	CHABRA LEON, ROBERTO	APP	SI	
3	GARCIA CORREA, IDELSO	APP	SI	NINO3
4	HEIDINGER BALLESTERO, NELCY	APP	SI	
5	JULON IRIGOIN, ALVA	APP	SI	
6	RUIZ RODRIGUEZ, MAGALY	APP	SI	NINO3



CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



PODER JUDICIAL DEL PERÚ



MARIO KLEVE DIAZ FRANCO ESPECIALISTA JUDICIAL JUZGADOS DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

Table with 5 columns: ID, Name, Action, Status, and Category. Rows include names like SALHUANA CAVIDES, EDUARDO and TORRES SALINAS, ROSIO, with actions such as RENOVIACION, AVANZA PAIS, BLOQUE MAGISTERIAL, CAMABIO D-JPP, and SOMOS PERU.

CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

14. Es decir, esta cúpula de poder del Ministerio Público se proyectó a obtener los votos de los congresistas investigados, para que voten a favor de la inhabilitación de la Fiscal Suprema Zoraida AVALOS RIVERA y de esa manera evitar que sea la potencial sucesora de Liz Patricia Benavides Vargas ante una posible y legítima destitución por la Junta Nacional de Justicia, es por eso Jaime Javier VILLANUEVA BARRETO, hizo una proyección de los votos favorables que podría obtener, identificando a cada uno de los congresistas investigados para poder influir ilícitamente sobre ellos, ofreciéndoles el archivamiento de sus denuncias.
15. Sobre el particular, al realizar un análisis de los Congresistas de la República que fueron considerados como "NIÑO1", "NIÑO2" y "NIÑO3", estos habrían sido segmentados por procesos investigatorios que se encuentran en trámite en el despacho de la Fiscalía de la Nación, pues cada componente tiene un caso pendiente por resolver, conforme al siguiente detalle:

NIÑOS 1	Raúl Doroteo Carbajo	Congresistas investigados por la presunta comisión de los delitos de Organización Criminal y Tráfico de Influencias en agravio del estado Peruano, obrantes en la CF 204-2022 y conforme se describe en la Resolución Judicial N° UNO, del 16 de marzo del 2023, donde el Juez Supremo de Investigación Preparatoria Juan Carlos CHECKLEY SORIA, del Juzgado Supremo de Investigación Preparatoria resuelve declarar FUNDADO el requerimiento de Descerraje, Registro Domiciliario y Personal a los congresistas antes mencionados.
	Juan Carlos Mori Celis	
	Jorge Luis Flores Ancachi	
	Jhaec Darwin Espinoza Vargas	
	Illich López Ureña	

NIÑOS 2	Pedro Edwin Martínez Talavera	Congresistas investigados por la presunta comisión de los delitos de Organización criminal, Tráfico de Influencias y Negociación incompatible o Aprovechamiento Indebido del Cargo, conforme se describe en la Resolución Judicial N° UNO, del 16 de marzo del 2023, donde el juez Supremo de Investigación Preparatoria Juan Carlos CHECKLEY SORIA, del Juzgado Supremo de Investigación Preparatoria resuelve declarar FUNDADO el requerimiento de Descerraje, Registro Domiciliario y
	Luis Ángel Aragón Carreño	
	Hilda Marleny Portero López	
	Carlos Zeballos Madariaga	



CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



PODER JUDICIAL DEL PERÚ



.....
MARIO KLEVE DIAZ FRANCO
 ESPECIALISTA JUDICIAL
 JUZGADOS DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL
 CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA
 PENAL ESPECIALIZADA

Francis Paredes Castro	Personal a los congresistas antes mencionados.
Oscar Zea Choquechambi	
Katy Ugarte Mamani	
Paul Gutiérrez Ticona	
Segundo Quiroz Barboza	
Edgar Tello Montes	
Américo Gonza Castillo	

NIÑOS 3	María Grimaneza Acuña Peralta	Congresistas denunciados por la ciudadana Liz Johvana LIBERIAN VALENCIA por la presunta comisión del delito de cohecho pasivo propio, presuntamente por haber recibido pagos ilícitos a cambio de votar en contra de la moción de interpelación al entonces ministro de transportes y Comunicaciones Juan Francisco SILVA VILLEGAS el 18 de noviembre del 2021.
	María Antonieta Agüero Gutiérrez	
	Guido Bellido Ugarte	
	Guillermo Bermejo Rojas	
	Digna Calle Lobatón	
	Isabel Cortez Aguirre	
	Víctor Raul Cutipa Ccama	
	Alex Randú Flores Ramírez	
	Luis Roberto Kamiche Morante	
	Nieves Esmeralda Limachi Quispe	
	Jorge Alfonso Marticorena Mendoza	
	Heidy Elizabeth Juárez Calle	
	Segundo Toribio Montalvo Cubas	
	Alfredo Pariona Sinche	
	Luis Raul Picón Quedo	
Kelly Roxana Portalatino Avalos		
Wilson Rusbel Quispe Mamani		



CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



MARIO KLEVE DÍAZ FRANCO
ESPECIALISTA JUDICIAL
JUZGADOS DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA
PENAL ESPECIALIZADA

Abel Augusto Reyes Cam
Janet Milagros Rivas Chacara
Silvana Emperatriz Robles Araujo
Rosio Torres Salinas
Cheryl Trigozo Reategui
Elías Marcial Varas Meléndez
Lucinda Vásquez Vela
Magaly Rosmery Ruiz Rodríguez
Karol Paredes Fonseca

16. El lunes 05 de junio del 2023, Jaime Javier Villanueva Barreto pretende tomar contacto con el Congresista de la República y luego este le indica que en las bancadas del Congreso había dudas con los votos, por lo que Jaime Javier Villanueva Barreto y la cúpula de la alta dirección del Ministerio Público ya habían "hablado" con la bancada de Perú Libre, esto es con su representante Vladimir Cerrón Rojas, la bancada de Bloque Magisterial y el Partido Político de José Luna Gálvez, pretensiones que se venían desplegando durante los actos del procedimiento constitucional, para lograr la inhabilitación de la Ex Fiscal de la Nación Zoraida Ávalos Rivera.

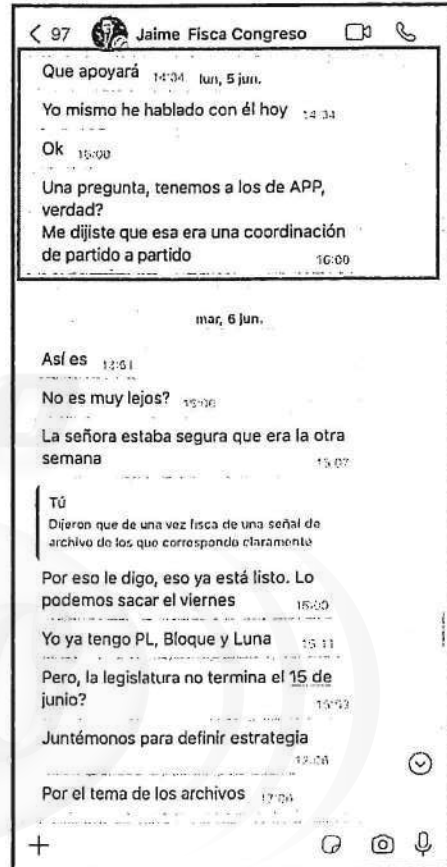
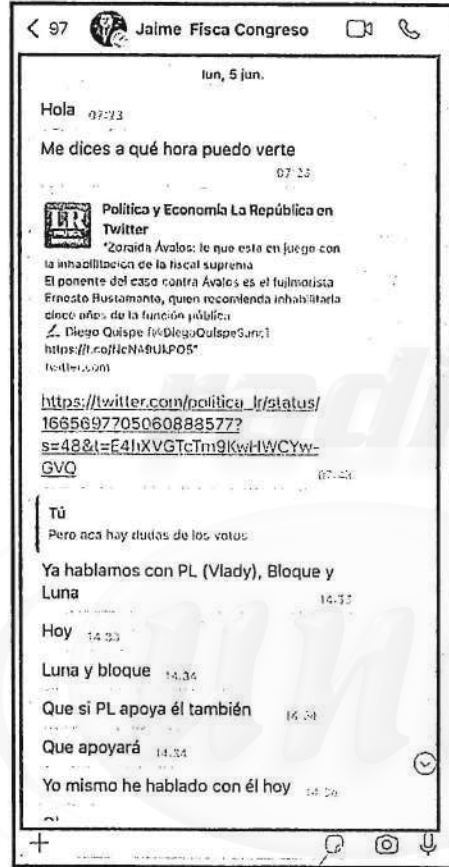
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PODER JUDICIAL DEL PERÚ

MARIO KLEVE DÍAZ FRANCO
ESPECIALISTA JUDICIAL
JUZGADOS DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA
PENAL ESPECIALIZADA



17. Al día siguiente, el 06 de junio del 2023, en un mensaje de texto vía whatsapp, el Congresista de la República le indica al asesor de la Fiscal de la Nación Jaime Javier Villanueva Barreto que sendos Congresistas de la República querían una señal de archivo de sus investigaciones de los que les corresponde, respondiendo este que ya todo estaba listo y que eso saldría para el viernes 09 de junio del 2023, expresándole que la cúpula del Ministerio Público tendría condicionado a la bancada de Perú Libre, Bloque Magisterial y el Partido Político de José Luna Gálvez, solicitando reunirse para definir su estrategia ilícita para concertar los archivos de las investigaciones que se encuentran por resolución en la Fiscalía de la Nación que tiene a cargo Liz Patricia Benavides Vargas y el proyecto de ley de modificación de la Junta Nacional de Justicia, cuestiones que serían de interés de la Fiscal de la Nación con persistir en someter al Ministerio Público a sus intereses particulares.

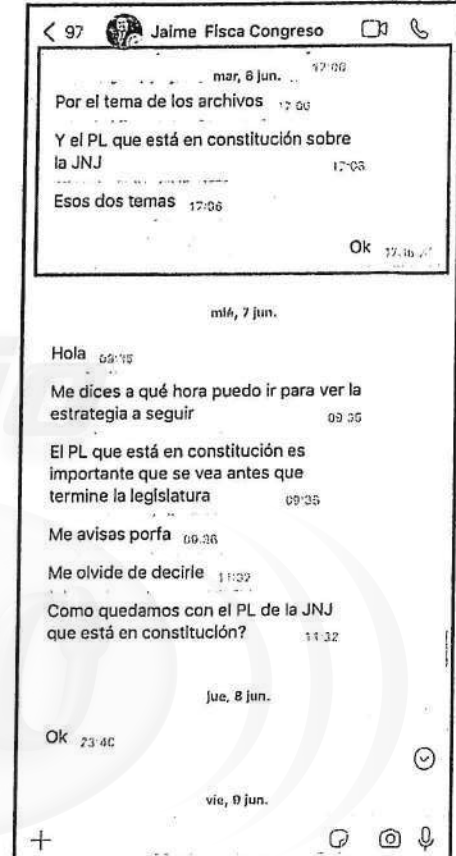
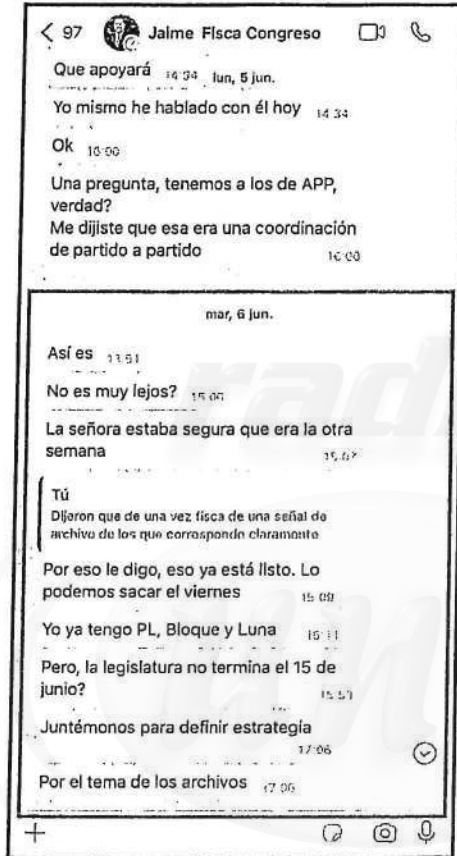
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PODER JUDICIAL DEL PERÚ

MARIO KLEVE DÍAZ FRANCO
ESPECIALISTA JUDICIAL
JUZGADOS DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA
PENAL ESPECIALIZADA



18. Consecuentemente, el 15 de junio del 2023, el integrante de la organización criminal investigada, identificado como Jaime VILLANUEVA BARRETO, a las 15:09 horas, desde su equipo celular N°924575375, por el aplicativo Whats app envió al número telefónico del "congresista", un archivo digital PDF denominado "DISPOSICIÓN_N.º_02_PDF", documento que contiene la DISPOSICION FISCAL QUE DECIDE NO HABER MÉRITO PARA PROMOVER INVESTIGACIÓN PRELIMINAR contra treinta y siete (37) congresistas por la presunta comisión del delito de cohecho pasivo propio, Liz Patricia Benavides Vargas Fiscal de la Nación, dando cumplimiento a su ofrecimiento criminal realizado el 06 de junio del 2023 referente al archivamiento de las investigaciones de congresistas, con la finalidad de influir ilícitamente sobre los favorecidos y sus compañeros de bancada para que voten a favor de la inhabilitación de la Fiscal Suprema Zoraida AVALOS RIVERA, y así evitar que pueda suceder en el cargo a Liz Patricia Benavides Vargas ante una legítima destitución de la Junta Nacional de Justicia, asimismo, estos congresistas como contraprestación ilícita obtuvieron que no se les promueva investigación preliminar y se encontraban agrupados en el denominado bloque "NIÑO3" y otros seis más, conforme al detalle siguiente:



CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

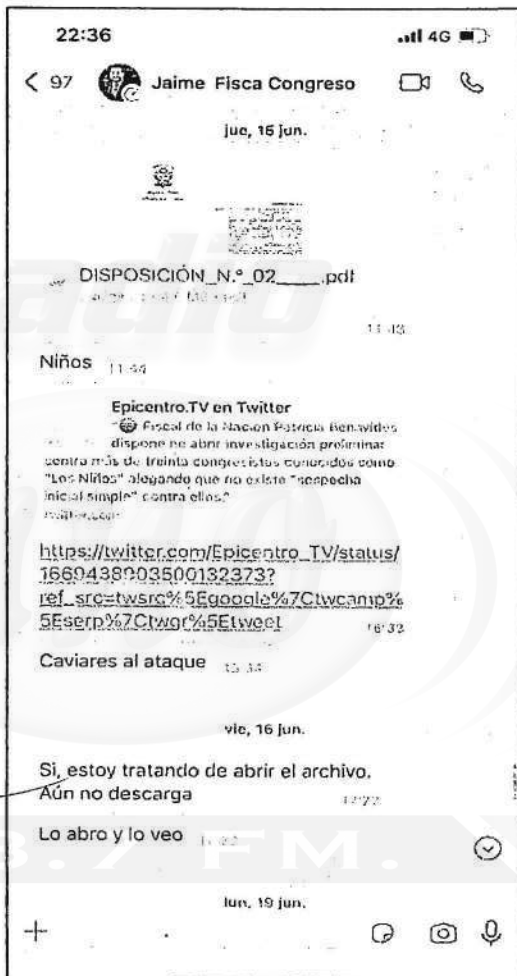
SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PODER JUDICIAL DEL PERÚ

[Handwritten signature]

MARIO KLEVE DÍAZ FRANCO
ESPECIALISTA JUDICIAL
JUZGADOS DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA
PENAL ESPECIALIZADA



[Large handwritten signature]

NIÑOS 3	Maria Grimaneza Acuña Peralta	DISPOSICION FISCAL QUE DECIDE NO HABER MÉRITO PARA PROMOVER INVESTIGACIÓN PRELIMINAR
	María Antonieta Agüero Gutiérrez	
	Guido Bellido Ugarte	
	Guillermo Bermejo Rojas	
	Digna Calle Lobatón	
	Isabel Cortez Aguirre	



CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PODER JUDICIAL DEL PERÚ

MARIO KLEVE DÍAZ FRANCO
ESPECIALISTA JUDICIAL
JUZGADOS DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA
PENAL ESPECIALIZADA

Víctor Raul Cutipa Ccama
Alex Randú Flores Ramírez
Luis Roberto Kamiche Morante
Nieves Esmeralda Limachi Quispe
Jorge Alfonso Marticorena Mendoza
Heidy Elizabeth Juárez Calle
Segundo Toribio Montalvo Cubas
Alfredo Pariona Sinche
Luis Raul Picón Quedo
Kelly Roxana Portalatino Avalos
Wilson Rusbel Quispe Mamani
Abel Augusto Reyes Cam
Janet Milagros Rivas Chacara
Silvana Emperatriz Robles Araujo
Rosio Torres Salinas
Cheryl Trigozo Reategui
Elías Marcial Varas Meléndez
Lucinda Vásquez Vela
Magaly Rosmery Ruiz Rodríguez
Alejandro Soto Reyes
Edgar Cornelio Reymundo Mercado
Margot Palacios Huamán
Bernardo Jaime Quito Sarmiento
José María Balcázar Zelada
Elizabeth Sara Medina Hermosilla
Flavio Cruz Mamani



CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

	Waldemar Cerrón Rojas	
--	-----------------------	--



MARIO KLEVE DÍAZ FRANCO
 ESPECIALISTA JUDICIAL
 JUZGADOS DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL
 CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA
 PENAL ESPECIALIZADA

- Días después, luego de diversos actos del procedimiento constitucional, el 21 de junio del 2023, la Ex Fiscal de la Nación Zoraida Ávalos, debido a su presagiada inhabilitación por el Congreso de la República, denunció públicamente ante un medio periodístico²² lo siguiente: *"(...) Diferentes fuentes me avisaron que había funcionarios del despacho de la Fiscalía de la Nación que estarían yendo a hablar con congresistas para ofrecer votos a cambio de que voten en contra mía, para lograr mi inhabilitación. Inclusive en esa oportunidad, en la Junta de Fiscales, manifesté que un coordinador parlamentario había dicho que le faltaban ocho votos para lograr mi destitución", versión que se vincula sobre hechos de presunta influencia ilícita de altos funcionarios del Ministerio Público con las decisiones de Congresistas de la República, es así de los expuesto anteriormente los asesores directos de la Fiscal de la Nación Liz Patricia Benavides Vargas, esto es Jaime Javier Villanueva Barreto, Miguel Ángel Girao Isidro y Abel Hurtado Espinoza, visitaron durante varios meses a Congresistas que promovieron la denuncia constitucional contra Zoraida Avalos Rivera.*
- Es así, el 21 de junio del 2023, día de la votación en el Congreso de la República para la inhabilitación de la ex Fiscal de la Nación, "la voz autorizada de la Fiscal de la Nación", Jaime Javier Villanueva Barreto establece contacto vía whats app con el Congresista de la República, evidenciándose que este se encontraba pendiente de las decisiones congresales en el proceso de votación en la inhabilitación de Zoraida Avalos Rivera, dando como resultado a las 17:21 horas del mismo día, según el reporte de votación con 70 votos a favor, 15 en contra y 8 abstenciones, se aprobó el Proyecto de Resolución Legislativa del Congreso de la República 5432 que busca inhabilitar por cinco años para el ejercicio de la función público a la Ex Fiscal de la Nación Zoraida Ávalos Rivera.

93.7 FM.

²² Acta N° 198-2023 de búsqueda, verificación, captura de pantalla y transcripción de información de fuente abierta, del 15 de noviembre de 2023, correspondiente a una publicación periodística denominado "Llegaron llamadas de parlamentarios de izquierda que querían hablar conmigo".

CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

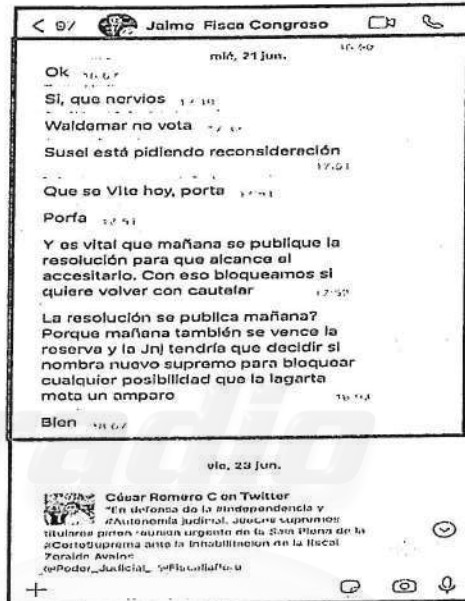
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



PODER JUDICIAL DEL PERÚ



MARIO KLEVE DÍAZ FRANCO
ESPECIALISTA JUDICIAL
JUZGADOS DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA
PENAL ESPECIALIZADA



21. Por último, luego de haber desplegado esas influencias ilícitas por parte de los asesores del Ministerio Público por encargo de la Fiscal de la Nación, el Congreso de la República mediante Resolución Legislativa del Congreso N° 024-2022-2023-CR del 23 de junio del 2023, que resuelve INHABILITAR por cinco años para el ejercicio de la función pública a la señora Zoraida Ávalos Rivera, en su condición de ex Fiscal de la Nación, por infracción a la Constitución Política del Perú, en su artículo 159, inciso 4, y mediante Resolución Legislativa del Congreso N° 025-2022-2023-CR del 23 de junio del 2023 se resuelve declarar haber lugar a la formación de causa penal contra la señora Zoraida Avalos Rivera en su condición de Ex Fiscal de la Nación por la presunta comisión del delito de omisión, rehusamiento o demora de actos funcionales tipificado en artículo 377 del Código Penal, en agravio de Estado peruano.

22. Es de destacar que, las pretensiones desplegadas por esta presunta organización criminal es procurar lograr la permanencia en el cargo de la Fiscal de la Nación y lograr el control absoluto del Ministerio Público, hipotecando su institucionalidad y su integridad funcional, pues la negoció ilícitamente con las investigaciones y procesos penales que se tramitaba a Congresistas de la República para que voten a favor de la inhabilitación de la ex Fiscal de la Nación, puesto que si no se lograba eso, ella sería una potencial sucesora al cargo de la máxima autoridad del Ministerio Público ante una eventual destitución de Liz Patricia Benavides Vargas, sometiendo a esta institución persecutora del delito para alcanzar sus intereses particulares.

4.3. REMOCIÓN DE LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA PARA FINES ILÍCITOS.

1. El 24 de mayo del 2023, la Congresista de la República de la Bancada de Avanza País, nuevamente Patricia Chirinos, presentó una denuncia constitucional contra los miembros de la Junta Nacional de Justicia por los delitos de patrocinio ilegal y aprovechamiento ilegal

CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

del cargo, esto en razón que la JNJ pidió a los integrantes del parlamento "mayor reflexión" sobre la acusación constitucional contra la ex Fiscal de la Nación, Zoraida Avalos²³.

2. Al respecto, el 07 de noviembre del 2023, el Congreso de la Republica programó para el día siguiente, el 08 de noviembre del 2023 a las 14:00 horas, para que la presidenta de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos sustentara el Informe final en mayoría por diez minutos, y posteriormente los miembros de la Junta Nacional de Justicia ejerzan su derecho a la defensa, para luego al retirarse se proceda con el debate congresal por dos horas y luego se finalice con la votación de la aprobación para la remoción de la JNJ.
3. Así las cosas, luego de varios actos del procedimiento constitucional en el Congreso de la República, el 07 de noviembre del 2023, el asesor principal de la Fiscal de la Nación, evidentemente actuando por encargo de ella, habría establecido contacto vía llamada whats app, donde habían conversado sobre la remoción de la Junta Nacional de Justicia, puesto que momentos después le remitió un archivo de Word de nombre ANALISIS CASO REMOCIÓN.docx, que guardaba un documento referente a una propuesta de Resolución Legislativa que aprobaba la remoción de los miembros de la Junta Nacional de Justicia, que al revisar las propiedades del archivo corresponde a un archivo que habría sido elaborado por el despacho de la Fiscalía de la Nación, puesto que describe que autores "FN" el 06 de noviembre del 2023 y guardado por "FN", el día 07 de noviembre del 2023.



²³ Acta N° 202-2023 de búsqueda, verificación y descarga de información de fuente abierta, del 15 de noviembre de 2023, respecto a la denuncia de Patricia Chirinos contra la Junta Nacional de Justicia.

CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

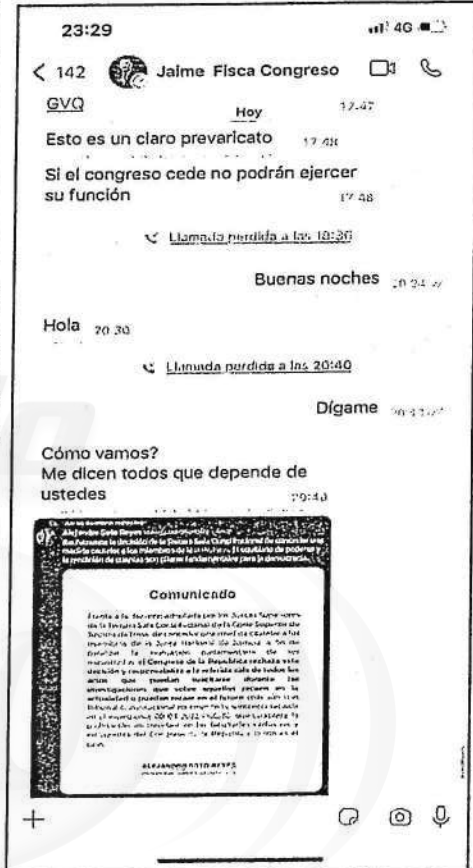
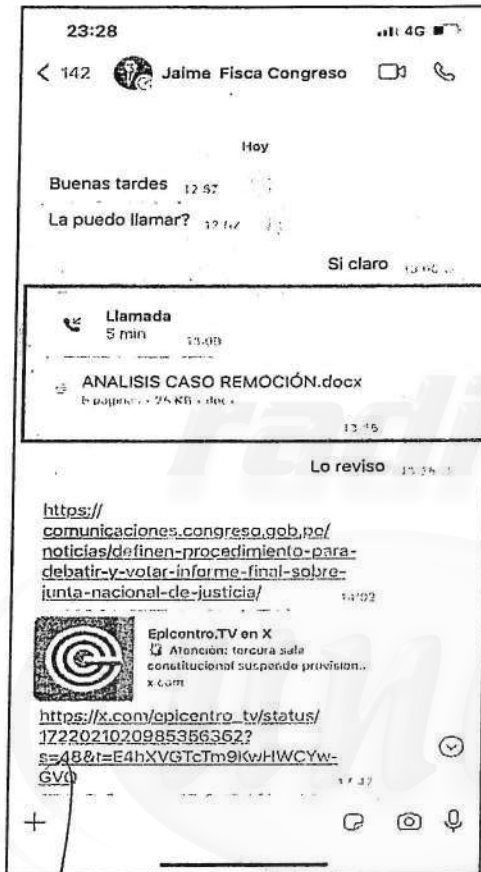
SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PODER JUDICIAL DEL PERÚ

[Handwritten signature]

MARIO KLEVE DIAZ FRANCO
ESPECIALISTA JUDICIAL
JUZGADOS DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA
PENAL ESPECIALIZADA



93.7 FM.

[Large handwritten signature]

CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

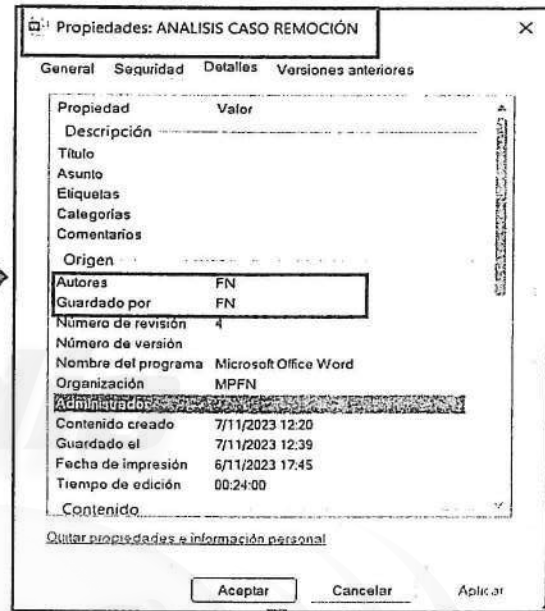
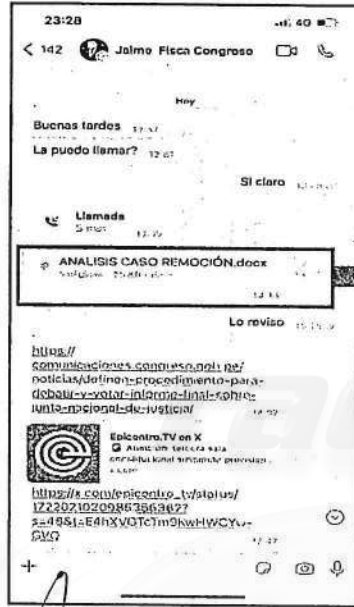
SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PODER JUDICIAL DEL PERÚ

[Handwritten signature]

MARIO KLEVE DÍAZ FRANCO
ESPECIALISTA JUDICIAL
JUZGADOS DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA
PENAL ESPECIALIZADA



- Es así, en horas de la tarde del 07 de noviembre del 2023, la Tercera Sala Constitucional concedió una medida cautelar a favor de los siete magistrados de la Junta Nacional de Justicia el cual disponía suspender provisionalmente los efectos del proceso de destitución

CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

que inició la Comisión de Justicia en su contra²⁴, hechos que fueron de gran incomodidad al programa delictivo de la cúpula de la alta dirección del Ministerio Público, puesto que Jaime Javier Villanueva Barreto, condenaba a dicha medida judicial como un claro prevaricato, conducta que no hace más que evidenciar una influencia ilícita grave por lograr la remoción de la Junta Nacional de Justicia, y así Liz Patricia Benavides no sea destituida del cargo de Fiscal de la Nación.

5. DE LA EXISTENCIA DE UNA PRESUNTA ORGANIZACIÓN CRIMINAL:

El presente pronunciamiento es emitido de conformidad con lo prescrito en el artículo IV del Título Preliminar del Código Procesal Penal, en virtud de que el Ministerio Público es titular del ejercicio público de la acción penal en los delitos y tiene el deber de la carga de la prueba. Asume la conducción de la investigación desde su inicio, decidida y proactivamente en defensa de la sociedad", en tal sentido, está obligado a actuar con objetividad, indagando los hechos constitutivos del delito, los que determinen y acrediten la responsabilidad o inocencia del imputado, es por ello que, este Despacho Fiscal, al advertir hechos presuntamente ilícitos -luego de haber llevado adelante diversos actos de investigación y recabado elementos de prueba pertinentes-, postulará la existencia de una presunta Organización Criminal (OC) a través de la cual se habrían desplegado diversos delitos dentro del Ministerio Público cuya repercusión tiene un impacto negativo al Estado y a sus instituciones como son el propio Ministerio Público, el Congreso de la República, la Defensoría del Pueblo y la Junta Nacional de Justicia.

De los actos de investigación realizados, se advierte la existencia de una presunta organización criminal dedicada a la comisión de diversos delitos, de ahí que este Ministerio Público desarrollará los presupuestos de una Organización Criminal, de conformidad con el artículo 5° de la Convención de Palermo, que establece que la existencia de una organización criminal se podrá determinar cuando esta evidencie el elemento estructural, plural, modal, teleológico y temporal, cuya concurrencia de criterios son recogidos en el Acuerdo Plenario N° 01-2017-SPN, fundamento 17, relacionados a que las notas características de una organización criminal son: "(...) 1. **Elemento personal**, esto es, que la presunta organización criminal este integrada por tres o más personas; 2. **Elemento temporal**: El carácter estable o permanente de la presunta organización criminal; 3. **Elemento teleológico**: corresponde al desarrollo futuro de un programa criminal; 4. **Elemento funcional**: La de asignación o reparto de roles de los integrantes de la presunta organización criminal; y 5. **Elemento estructural**: como elemento normativo que engarza y articula todos los componentes (...)".

5.1 Elemento personal:

La presunta organización criminal, estaría integrada por una gran pluralidad de agentes que comprende la participación de los investigados, así como de personas con prerrogativas

²⁴ Acta N° 222-2023 de búsqueda, verificación y descarga de información de fuente abierta, de fecha 16 de noviembre del 2023, respecto a la medida cautelar concedida a la JNJ.



CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

constitucionales y normativas que serán investigadas en el fuero correspondiente. En el presente caso, se investiga una presunta organización criminal que estaría integrada por más de tres personas, que actúan de forma concertada, cada uno cumpliendo roles y funciones establecidos conforme al programa criminal, muchos de ellos con procesos de investigación en curso, que a la postre, y bajo una debida orientación de una nueva modalidad delictiva que representa el delito de organización criminal, estos planifican, más de un hecho delictivo, los que se vienen siendo investigados en esta etapa procesal. Esta presunta organización estaría integrada por las personas que se describen el siguiente cuadro:

N°	INTEGRANTES	ROL O FUNCION
1	LIZ PATRICIA BENAVIDES VARGAS	LIDER Y JEFE
2	JAIME JAVIER VILLANUEVA BARRETO	INTEGRANTE, COORDINADOR Y OPERADOR
3	ABEL HURTADO ESPINOZA	INTEGRANTE, COORDINADOR Y OPERADOR
4	MIGUEL ANGEL GIRAO ISIDRO	INTEGRANTE, COORDINADOR Y OPERADOR

5.2. Elemento temporal:

Por el carácter estable y de permanencia en el tiempo de esta presunta organización criminal, que data desde el 01 de julio del 2022, fecha en que se publicó en el diario oficial El Peruano la Resolución de la Junta de Fiscales Supremos N° 028-2022-MP-FN-JFS, mediante la cual la Junta de Fiscales Supremos, mediante Acuerdo N° 6067, eligió por unanimidad a la doctora LIZ PATRICIA BENAVIDES VARGAS, como Fiscal de la Nación por el periodo de tres (3) años, comprendido del 1 de julio 2022 al 1 de julio de 2025, fecha en que el Ministerio Público asume las riendas de un nuevas decisiones como son los nombramientos de Jaime Javier Villanueva Barreto, Miguel Ángel Girao Isidro y Abel Hurtado Espinoza como Asesores de la Fiscalía de la Nación para desplegar acciones ilícitas en el nombramiento del Defensor del Pueblo, en la inhabilitación de la ex Fiscal de la Nación Zoraida Ávalos Rivera y en la remoción de la Junta Nacional de Justicia, para así sostener en el cargo a la Fiscal de la Nación Liz Patricia Benavides Vargas hasta la fecha, por lo tanto, la presunta organización criminal se encontraría activa.

5.3. Elemento teleológico:

La presunta organización criminal ha instrumentalizado el poder constitucional del monopolio de la persecución penal para beneficio particular, influyendo ilícitamente en decisiones de los Congresistas de la República para lograr sostenerse en el cargo público, pues genera escenarios de contar un Defensor del Pueblo a la talla de la organización criminal, busca quitarse del camino a potenciales sucesores de la máxima autoridad de la Fiscalía de la Nación y procura remover a la autoridad que la investiga, esto es la Junta Nacional de Justicia, dando como contraprestación de esas decisiones archivos de investigaciones de carácter penal.

CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

5.4. Elemento funcional:

Como elemento funcional, se interpreta una estructura funcional o conjunto de actividades o tareas diferenciadas y ordenadas para lograr los objetivos de la presunta organización criminal, por tanto y conforme se ha desarrollado a lo largo del presente análisis y la descripción de los hechos perpetrados por la organización criminal, existe una estructura en la que sustenta su ilícito accionar de esta presunta organización criminal, investigaciones que han logrado determinar que los roles y funciones de esta, son flexibles pues puede tener un más de una función dentro de la red criminal. Asimismo, se postula que las personas investigadas habrían cumplido los siguientes roles y funciones:

1. **Jaime Javier Villanueva Barreto**, identificado con DNI N° 10810155, en su condición de integrante de la presunta organización criminal, cumpliría el rol de **OPERADOR Y COORDINADOR**, puesto que como bien lo evidencio este era "la voz autorizada" para desplegar los proyectos delictivos de influenciar ilícitamente en las decisiones de sendos Congresistas de la República en procedimientos constitucionales y así obtener beneficios ilícitos.
2. **Miguel Ángel Girao Isidro**, identificado con DNI N° 70429030, en su condición de integrante de la presunta organización criminal, cumpliría el rol de **OPERADOR**, puesto que habría participado en proyectos delictivos para influenciar ilícitamente en las decisiones de Congresistas de la República en procedimientos constitucionales y así obtener beneficios ilícitos.
3. **Abel Hurtado Espinoza**, identificado con DNI N° 41535131, en su condición de integrante de la presunta organización criminal, cumpliría el rol de **OPERADOR**, puesto que habría participado en proyectos delictivos para influenciar ilícitamente en las decisiones de sendos Congresistas de la República en procedimientos constitucionales y así obtener beneficios ilícitos.

5.5. Elemento estructural:

La presunta organización criminal, de acuerdo al avance de las investigaciones, tendría una estructura vertical, correspondiente a que sus integrantes formarían parte de niveles, de acuerdo a una figura piramidal, siendo liderada por la Fiscal de la Nación Liz Patricia Benavides Vargas, mientras que la primera línea se encontraría integrada por Jaime Javier Villanueva Barreto, Miguel Ángel Girao Isidro y Abel Hurtado Espinoza.



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

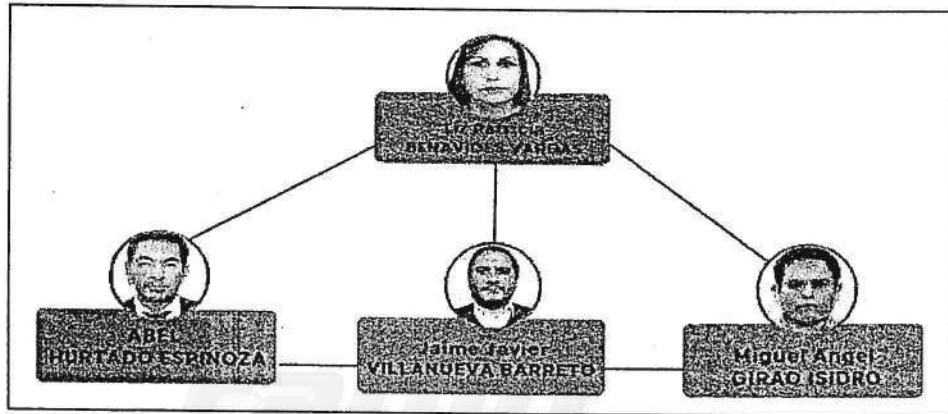


MARIO KLEVE DIAZ FRANCO
ESPECIALISTA JUDICIAL
JUZGADOS DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA
PENAL ESPECIALIZADA

CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



6. IMPUTACIÓN NECESARIA:

El accionar ilícito de la presunta organización criminal se habría concretado en los siguientes hechos, con relación a los investigados:

6.1 JAIME JAVIER VILLANUEVA BARRETO.

Se le imputa a JAIME JAVIER VILLANUEVA BARRETO, ser **coautor** del delito contra la Tranquilidad Pública – Organización Criminal, prescrito en el primer párrafo del artículo 317° del Código Penal:

Por integrar una organización criminal con estructura vertical y con carácter estable, de más de tres personas como LIZ PATRICIA BENAVIDES VARGAS, MIGUEL ANGEL GIRAO ISIDRO Y ABEL HURTADO ESPINOZA y otras personas en proceso de identificación, la cual habría sido constituida desde el **01 de julio del 2022** manteniendo su permanencia hasta la actualidad, cuyo rol y función era el de **operador y coordinador**, al ser "la voz autorizada" de la Fiscal de la Nación para desplegar los proyectos delictivos para **influenciar ilícitamente** a Congresistas de la República en la elección del Defensor del Pueblo que buscaron a la talla de las pretensiones de la Fiscal de la Nación para que, ante una eventual remoción de la Junta Nacional de Justicia, sea este quien presida la comisión especial de selección de sus miembros, asimismo, para lograr la inhabilitación de la Ex Fiscal de la Nación, Zoraida Ávalos Rivera, quien potencialmente sería la sucesora de Liz Patricia Benavides Vargas si esta es destituida por la Junta Nacional de Justicia, y para lograr la remoción de los miembros de la Junta Nacional de Justicia y evitar ser destituida en el cargo de Fiscal Suprema en las investigaciones en su contra, por ello, el investigado fue "**el único autorizado**" para ejecutar las gestiones ilícitas antes mencionadas, pues estas acciones la realizan articuladamente instrumentalizando el poder monopólico de la persecución penal que, por mandato constitucional, el Estado le ha otorgado, dando como contraprestación a esa negociación ilícita la

CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

decisión de lograr el archivamiento de investigaciones a Congresistas que tiene a cargo la Fiscalía de la Nación, siguiendo una ruta ilícita para permanecer en el cargo público.

JAIME JAVIER VILLANUEVA BARRETO, se fue designado como Asesor del Despacho de la Fiscalía de la Nación desde julio de 2022 hasta febrero de 2023, posteriormente, desde el mes de marzo del 2023 hasta la actualidad tendría el cargo de Gerente Central del Despacho de la Fiscalía de la Nación, que al realizar una verificación y análisis de del **Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones con enfoque de Gestión por Resultados**, dicho puesto laboral no existe en el documento en cuestión, además, estas labores de Gerencia serían meramente administrativas y de gestión institucional interna, empero en la realidad de los hechos sería un operador político en la sombra para asegurar y evitar cualquier amenaza que ponga el riesgo el poder y control que tendría Liz Patricia Benavidades Vargas como titular del Ministerio Público, puesto que vendría realizando acciones incompatibles con su rol funcional como Gerente Central de la Fiscalía de la Nación, pues su actuar únicamente debió estar dirigido a realizar actividades únicamente administrativas y técnicas, y no de representación institucional en el Congreso de la República, pues para ello contaban con un coordinador parlamentario, evidenciándose su voluntad y conciencia para la ejecución de la conducta advertida.

Se le imputa a **JAIME JAVIER VILLANUEVA BARRETO**, ser **coautor** del delito contra la Administración Pública – Tráfico de Influencias, prescrito en el primer y segundo párrafo del artículo 400° del Código Penal:

Pues, en condición de funcionario público y asesor directo de Liz Patricia Benavides Vargas Fiscal de la Nación teniendo influencias reales por su vinculación con la máxima autoridad del Ministerio público, mediante sus gestiones ilícitas con Congresistas de la República, hizo dar para ellos decisiones de archivo de investigaciones de carácter penal en el despacho de la Fiscal de la Nación como es la Disposición Fiscal que decide no haber mérito para promover investigación preliminar a cambio que los Parlamentarios se voten en favor de la elección de un Defensor del Pueblo a la talla del perfil que exige la Fiscal de la Nación, la inhabilitación de la Ex Fiscal de la Nación Zoraida Ávalos Rivera y procurar remover a la Junta Nacional de Justicia, atentando contra el estado de derecho, la independencia de poderes y el orden constitucional.

6.2. MIGUEL ÁNGEL GIRAO ISIDRO.

Se le imputa a **MIGUEL ÁNGEL GIRAO ISIDRO**, ser **coautor** del delito contra la Tranquilidad Pública – Organización Criminal, prescrito en el primer párrafo del artículo 317° del Código Penal:



CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Por integrar una organización criminal con estructura vertical y con carácter estable, de más de tres personas como LIZ PATRICIA BENAVIDES VARGAS, JAIME JAVIER VILLANUEVA BARRETO Y ABEL HURTADO ESPINOZA y otras personas en proceso de identificación, la cual habría sido constituida desde el **01 de julio del 2022** manteniendo su permanencia hasta la actualidad, cuyo rol y función era el de operador de la Fiscal de la Nación para desplegar los proyectos delictivos para **influenciar ilícitamente** a Congresistas de la República en la elección del Defensor del Pueblo que buscaron a la talla de las pretensiones de la Fiscal de la Nación para que, ante una eventual remoción de la Junta Nacional de Justicia, sea este quien presida la comisión especial de selección de sus miembros, asimismo, para lograr la inhabilitación de la Ex Fiscal de la Nación, Zoraida Ávalos Rivera, quien potencialmente sería la sucesora de Liz Patricia Benavides Vargas si esta es destituida por la Junta Nacional de Justicia, y para lograr la remoción de los miembros de la Junta Nacional de Justicia y evitar ser destituida en el cargo de Fiscal Suprema en las investigaciones en su contra, por ello, el investigado habría coordinado con los demás integrantes de la presunta organización criminal la ejecución de las gestiones ilícitas antes mencionadas, pues estas acciones la realizan articuladamente instrumentalizando el poder monopólico de la persecución penal que, por mandato constitucional, el Estado le ha otorgado, dando como contraprestación a esa negociación ilícita la decisión de lograr el archivamiento de investigaciones a Congresistas que tiene a cargo la Fiscalía de la Nación, siguiendo una ruta ilícita para permanecer en el cargo público.

MIGUEL ÁNGEL GIRAO ISIDRO, se fue designado como Asesor del Despacho de la Fiscalía de la Nación desde julio de 2022 hasta febrero de 2023, posteriormente, desde el mes de marzo del 2023 hasta la actualidad tendría el cargo de Gerente Central del Despacho de la Fiscalía de la Nación, que, al realizar una verificación y análisis de del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones con enfoque de Gestión por Resultados, dicho puesto laboral no existe en el documento en cuestión, además, estas labores de Gerencia serían meramente administrativas y de gestión institucional interna, empero en la realidad de los hechos sería un operador político en la sombra para asegurar y evitar cualquier amenaza que ponga el riesgo el poder y control que tendría Liz Patricia Benavides Vargas como titular del Ministerio Público, puesto que vendría realizando acciones incompatibles con su rol funcional como Gerente Central de la Fiscalía de la Nación, pues su actuar únicamente debió estar dirigido a realizar actividades únicamente administrativas y técnicas, y no de representación institucional en el Congreso de la República, pues para ello contaban con un coordinador parlamentario, evidenciándose su voluntad y conciencia para la ejecución de la conducta advertida.



MARIO KLEVE DÍAZ FRANCO
ESPECIALISTA JUDICIAL
JUZGADOS DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA
PENAL ESPECIALIZADA

CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

6.3. ABEL HURTADO ESPINOZA.

Se le imputa a ABEL HURTADO ESPINOZA, ser **coautor** del delito contra la Tranquilidad Pública – Organización Criminal, prescrito en el primer párrafo del artículo 317° del Código Penal:

Por integrar una organización criminal con estructura vertical y con carácter estable, de más de tres personas como LIZ PATRICIA BENAVIDES VARGAS, JAIME JAVIER VILLANUEVA BARRETO Y MIGUEL ÁNGEL GIRAO ISIDRO y otras personas en proceso de identificación, la cual habría sido constituida desde el **01 de julio del 2022** manteniendo su permanencia hasta la actualidad, cuyo rol y función era el de operador de la Fiscal de la Nación para desplegar los proyectos delictivos para **influnciar ilícitamente** a Congresistas de la República en la elección del Defensor del Pueblo que buscaron a la talla de las pretensiones de la Fiscal de la Nación para que, ante una eventual remoción de la Junta Nacional de Justicia, sea este quien presida la comisión especial de selección de sus miembros, asimismo, para lograr la inhabilitación de la Ex Fiscal de la Nación, Zoraida Ávalos Rivera, quien potencialmente sería la sucesora de Liz Patricia Benavides Vargas si esta es destituida por la Junta Nacional de Justicia, y para lograr la remoción de los miembros de la Junta Nacional de Justicia y evitar ser destituida en el cargo de Fiscal Suprema en las investigaciones en su contra, por ello, el investigado habría coordinado con los demás integrantes de la presunta organización criminal la ejecución de las gestiones ilícitas antes mencionadas, pues estas acciones la realizan articuladamente instrumentalizando el poder monopólico de la persecución penal que, por mandato constitucional, el Estado le ha otorgado, dando como contraprestación a esa negociación ilícita la decisión de lograr el archivamiento de investigaciones a Congresistas que tiene a cargo la Fiscalía de la Nación, siguiendo una ruta ilícita para permanecer en el cargo público.

ABEL HURTADO ESPINOZA, se fue designado como Asesor del Despacho de la Fiscalía de la Nación desde septiembre de 2022 hasta septiembre de 2023, posteriormente, se desempeñó como Asesor de la Sub Gerencia de Bibliotecología del Ministerio Público hasta la actualidad, cargo que, al realizar una verificación y análisis de del **Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones con enfoque de Gestión por Resultados**, dicho puesto laboral no existe en el documento en cuestión por una falta de actualización de la administración que dirige la Fiscal de la Nación Liz Patricia Benavides Vargas, ahora bien, estas labores de ASESOR únicamente deben estar orientadas a brindar opinión, consulta o representación, de ser el caso, en materia institucional, y no más bien en realizar gestiones en el ámbito político que responsan a fines delictivos de una cúpula institucional enquistada en el Ministerio Público.



MARIO KLEVE DÍAZ FRANCO
ESPECIALISTA JUDICIAL
JUZGADOS DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA
PENAL ESPECIALIZADA



CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

7. Sobres el peligro procesal que postula la Fiscalía

Arraigo laboral:

En el caso en concreto, se tiene que el investigado **Jaime Javier Villanueva Barreto** fue designado como asesor del Despacho de la Fiscalía de la Nación desde el mes de Septiembre del año 2022 hasta el mes de febrero del año 2023, para luego, prestar funciones en el mismo despacho en el cargo de Gerente Central, conforme se ha detallado en el Acta N° 194-2023 de búsqueda, verificación y descarga de información de fuente abierta de fecha 15 de noviembre de 2023, hechos que permitirían razonar que dicho investigado tendría arraigo laboral, sin embargo, conforme a los hechos narrados precedentemente, se tiene que el investigado en mención habría utilizado su vínculo laboral como funcionario público de alto rango del Estado -Despacho de la Fiscalía de la Nación-, para poner en marcha el plan criminal de la presunta organización criminal, toda vez que realizaba coordinaciones y sostenía reuniones con Congresistas de la República para lograr materializar las pretensiones de dicha organización ilícita, esto es, la elección del Defensor del Pueblo [Se concretó], la inhabilitación de la Fiscal Suprema Titular Dra. Zoraida Ávalos Rivera [Se concretó] y la inhabilitación de los miembros de la Junta Nacional de Justicia, motivo por el cual, en el presente caso se tiene que el arraigo laboral del investigado Jaime Villanueva Barreto no es de calidad.

Arraigo Domiciliario:

Se tiene que el investigado **Jaime Javier Villanueva Barreto**, en su Ficha RENIEC, registra como domicilio en la Calle Lambayeque Mz. S Lt. 7 Urb. Santa Patricia 2da. Etapa - La Molina - Lima; sin embargo, del Acta de búsqueda en sistema de Consulta de Propiedad - SUNARP, verificación, y descarga de información de fuente abierta de fecha 24 de noviembre de 2023, se tiene que no registra bien inmueble a su nombre, hecho que si bien es cierto no es contrario a derecho, debe tenerse presente que no contaría con un domicilio que lo arraigue a nivel registral, hecho que guarda relación con lo prescrito en el fundamento 43° del Acuerdo Plenario N° 01-2019/CIJ-116, respecto a que "(...) *Es claro, como insisten ROXIN/SCHUNEMANN, que de ninguna manera es suficiente solamente -en abstracto, se entiende- un domicilio fijo del imputado para negar el peligro de fuga(...)*", pudiéndose concluir que el investigado **Jaime Javier Villanueva Barreto** no tiene arraigo domiciliario de calidad, circunstancia que refuerza el análisis global respecto a la presencia de cierta posibilidad de fuga, como requisito en el estadio en el que nos encontramos.

Gravedad de la pena

La gravedad de la pena que se espera como resultado del proceso, establecido en el artículo 269 numeral 2 del Código Procesal Penal, debe tenerse en consideración que, por su carácter abstracto, no puede entenderse como único criterio de aplicación automática y mecánica para ponderar la necesidad de imposición de una medida de coerción personal. Desde luego, este criterio deberá ser analizado con otros para determinar si existe o no un riesgo de fuga. Sin embargo, circunscribiéndonos de momento solamente a la gravedad de la pena, el Acuerdo Plenario N° 01-2019/CIJ-116 establece en su fundamento jurídico 37 que, en los casos de delitos especialmente graves, estos son conminados con penas especialmente elevadas, como, por ejemplo, cadena perpetua o pena privativa de la libertad no menor de quince años, que exceden con creces los límites mínimos legalmente previstos.



PODER JUDICIAL DEL PERÚ



MARIO KLEVE DIAZ FRANCO

ESPECIALISTA JUDICIAL
JUZGADOS DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA
PENAL ESPECIALIZADA



CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

En el caso en particular, se debe tener presente que los delitos por los cuales viene siendo investigado Jaime Javier Villanueva Barreto son el de Organización Criminal y Tráfico de Influencias, los cuales, se encuentran previstos en los artículos 317° y 400° del Código Penal, respectivamente, conductas penales que tienen un margen punitivo de no menor de ocho ni mayor de quince años en el primer delito, y de no menor de cuatro ni mayor de ocho años en el segundo, motivo por el cual, estando a la gravedad de las penas señaladas, es presumible que el investigado en mención rehuya a la acción penal.

Pertenencia del imputado a una organización criminal²⁵

Conforme a lo desarrollado precedentemente, se ha determinado que existen suficientes razones plausibles para señalar que el investigado Jaime Javier Villanueva Barreto sería integrante de la organización criminal y de acuerdo a su rol y función ejerció influencias ilícitas, en consonancia con altos funcionarios del Ministerio Público, para que determinados Congresistas de la República voten a favor de la designación de Josué Manuel Gutiérrez Condor como Defensor del Pueblo, para la inhabilitación de la ex Fiscal Suprema Titular Zoraida Avalos Rivera, ofreciendo en contraprestación el archivamiento de una investigación penal a Congresistas de la República; y, para la remoción de la Junta Nacional de Justicia, motivo por el cual, se cumpliría el presente presupuesto.

CIERTA POSIBILIDAD DE OBSTACULIZACIÓN:

Destruirá, modificará, ocultará, suprimirá o falsificará elementos de prueba.

De la conducta del investigado Jaime Javier Villanueva Barreto en la imputación descrita en su contra se tiene que es un funcionario público de alto rango del Estado, prestando funciones como Gerente Central en el Despacho de la Fiscalía de la Nación, labores que le permitieron tener en su poder información relacionada a la función fiscal, como es, la disposición fiscal N° 02, mediante la cual se resuelve "NO HABER MÉRITO PARA PROMOVER INVESTIGACIÓN PRELIMINAR" contra treinta y siete (37) congresistas por la presunta comisión del delito de Cohecho Pasivo Propio, suscrita por la Fiscal de la Nación, Liz Patricia Benavides Vargas Fiscal de la Nación, la cual, no sólo mantenía en su poder, sino que además, la remitió a un Congresista de la República, presuntamente, como contraprestación para el otorgamiento de los votos en la inhabilitación de la ex Fiscal Suprema Titular Zoraida Avalos Rivera, conforme al siguiente detalle:

25 "(...) En casos de organización criminal, por sus propias características, el riesgo objetivo de obstaculización es más intenso desde un primer momento y puede prolongarse consistentemente en el tiempo, tanto más si el aseguramiento de las fuentes de investigación o de prueba puede ser difícil o complicado y prolongado, en especial de las fuentes personales que requerirán, de ser el caso, en función a las necesidades de protección, anticipaciones probatorias" (fundamento 55 del Acuerdo Plenario N.º 01-2019/CIJ-116 – Prisión Preventiva: presupuestos y requisitos).



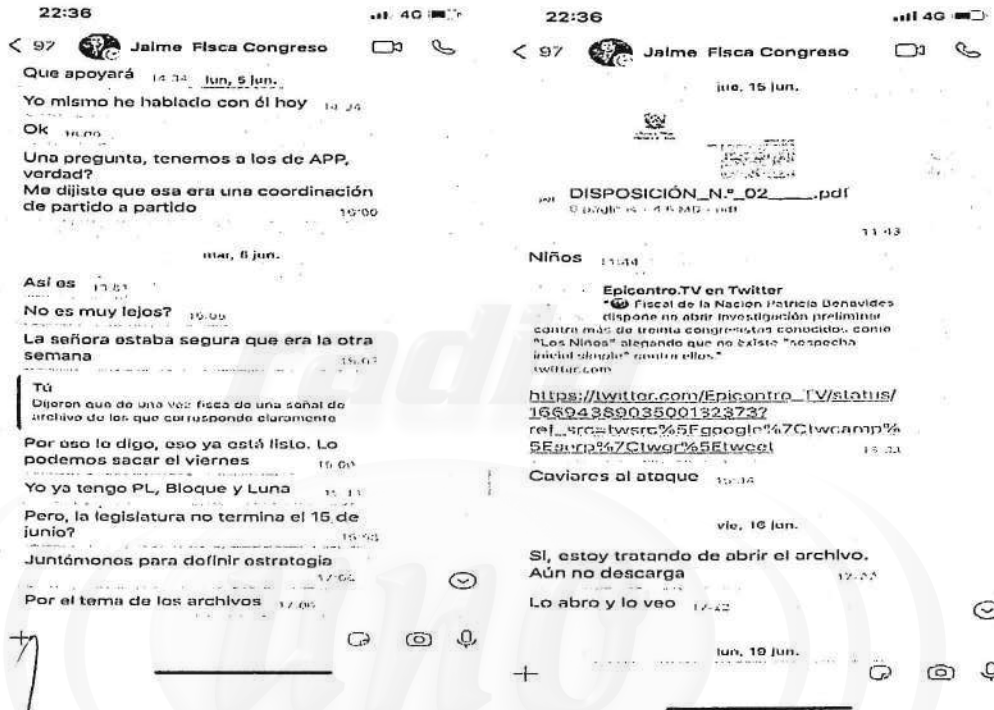
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PODER JUDICIAL DEL PERÚ

MARIO KLEVE DÍAZ FRANCO ESPECIALISTA JUDICIAL JUZGADOS DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA



De lo expuesto, se tiene que el investigado Jaime Javier Villanueva Barreto, con fecha 06 de junio de 2023, habría señalado a un presunto Congresista de la República, "Por eso le digo, eso ya está listo. Lo podemos sacar el viernes", para luego, con fecha 15 de junio de 2023, remitirle el archivo denominado "DISPOSICIÓN_N.º_02_PDF", el mismo que conforme al Acta de deslacrado, visualización de archivos digitales, transcripción de archivos de audio y lacrado, del 16 de noviembre del 2023, correspondería a la disposición fiscal N° 02, mediante la cual se resuelve "NO HABER MÉRITO PARA PROMOVER INVESTIGACIÓN PRELIMINAR" contra treinta y siete (37) congresistas por la presunta comisión del delito de Cohecho Pasivo Propio, suscrita por la Fiscal de la Nación, Liz Patricia Benavides Vargas Fiscal de la Nación.

Otra situación coincidente sucedió con fecha 25 de mayo del 2023, en la que se observa que el investigado Jaime Javier Villanueva Barreto, brinda a un presunto Congresista de la República un archivo Word denominado "CUADRO.docx", precisándole: "Esta es una proyección anterior en donde en OBSERVACIONES se precisa NIÑO 1 (A los primeros 6); NIÑO 2 al segundo bloque; y NIÑO 3 al tercer bloque según las denuncias presentadas. No lo comparta, es solo para usted. Después no vaya a estar circulando por todos lados. Como quedamos?. Vamos?", conforme se puede observar de la siguiente imagen:

CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

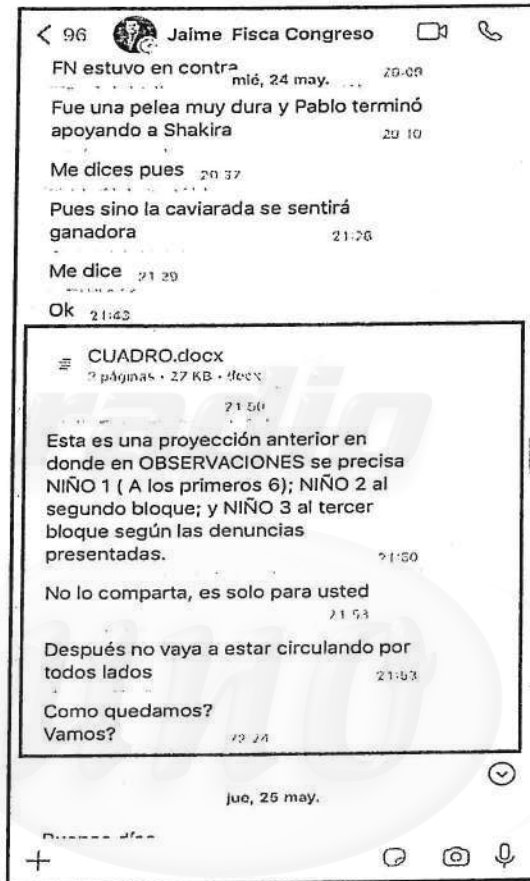


PODER JUDICIAL DEL PERÚ



MARIO KLEVE DÍAZ FRANCO

ESPECIALISTA JUDICIAL
JUZGADOS DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA
PENAL ESPECIALIZADA



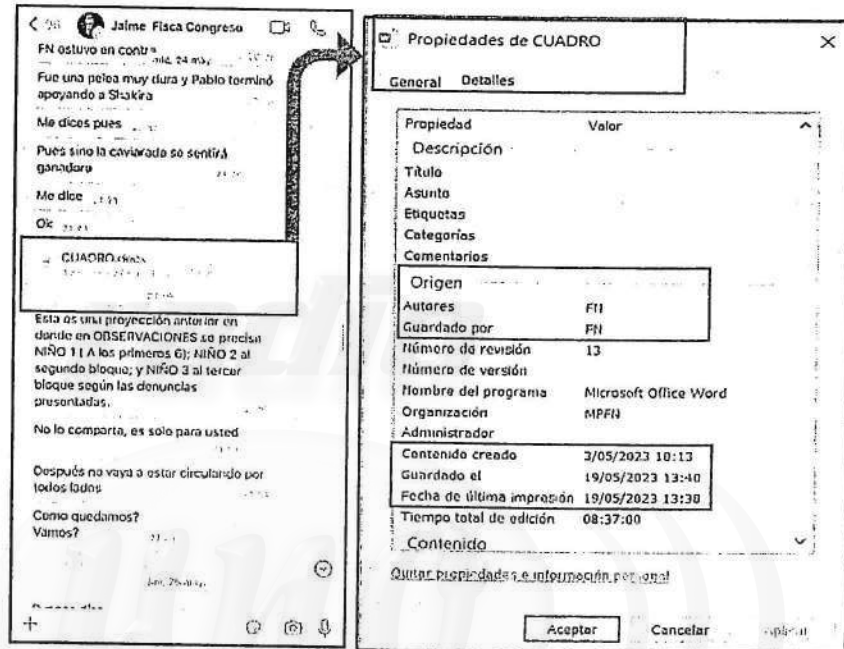
Es necesario destacar que el documento con nombre "CUADRO.docx", que contiene una proyección de tendencia de votos de los congresistas que se encuentran investigados en la Fiscalía de la Nación - cuyo contenido ha sido relatado en el punto referido a la existencia de elementos plausibles para la comisión de un ilícito penal-, habría sido elaborado y modificado en el despacho de la máxima autoridad del Ministerio Público, pues consigna como autor "FN" y guardado por "FN", es decir, Fiscalía de la Nación, teniendo como última modificación el 19 de mayo del 2023, pues así lo acredita la revisión de las propiedades del documento que consta en el Acta de visualización en computadora personal, transferencia de archivo digital Word a dispositivo de almacenamiento USB y lacrado, del 15 de noviembre del 2023, conforme al siguiente detalle:

CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

MARIO KLEVE DÍAZ FRANCO
ESPECIALISTA JUDICIAL
JUZGADOS DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA
PENAL ESPECIALIZADA



Estando a lo expuesto, para este despacho, existe cierta posibilidad de que el investigado en mención incurra en conductas de destrucción, ocultamiento o supresión de archivos digitales y físicos, al haberse demostrado que, pese a que no ejerce función fiscal, cuenta con información privilegiada, la cual utiliza para materializar los fines de la presunta organización criminal a la cual pertenece, así como que los documentos que transmite son de autoría de una computadora del Ministerio Público, entidad estatal a la cual pertenece.

Influirá para que coimputados, testigos o peritos informen falsamente o se comporten de manera desleal o reticente

Estando al desarrollo de la imputación fáctica, se tiene que el investigado Jaime Javier Villanueva Barreto, conforme consta del Acta N° 194-2023 de búsqueda, verificación de información de fuente abierta y captura de pantalla, del 15 de noviembre de 2023, tiene relación laboral con las personas consideradas como integrantes de la presunta organización criminal, toda vez que presta funciones en el Despacho de la Fiscalía de la Nación, liderada por Liz Patricia Benavides Vargas, Fiscal de la Nación; así como también con el investigado Miguel Ángel Girao Isidro, conforme consta del Acta N° 196-2023 de búsqueda, verificación de información de fuente abierta y captura de pantalla, del 15 de noviembre del 2023, quien también se desempeña como Gerente Central del Despacho de la Fiscalía de la Nación y con el investigado Abel Hurtado Espinoza, conforme consta del Acta N° 195-2023 de búsqueda, verificación de información de fuente abierta y captura de pantalla, del 15 de noviembre del 2023, quien se desempeña como Asesor de la Sub Gerencia de Bibliotecología del Ministerio Público, por lo que es presumible que influya en ellos para que se comporten de forma desleal o reticente.

CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

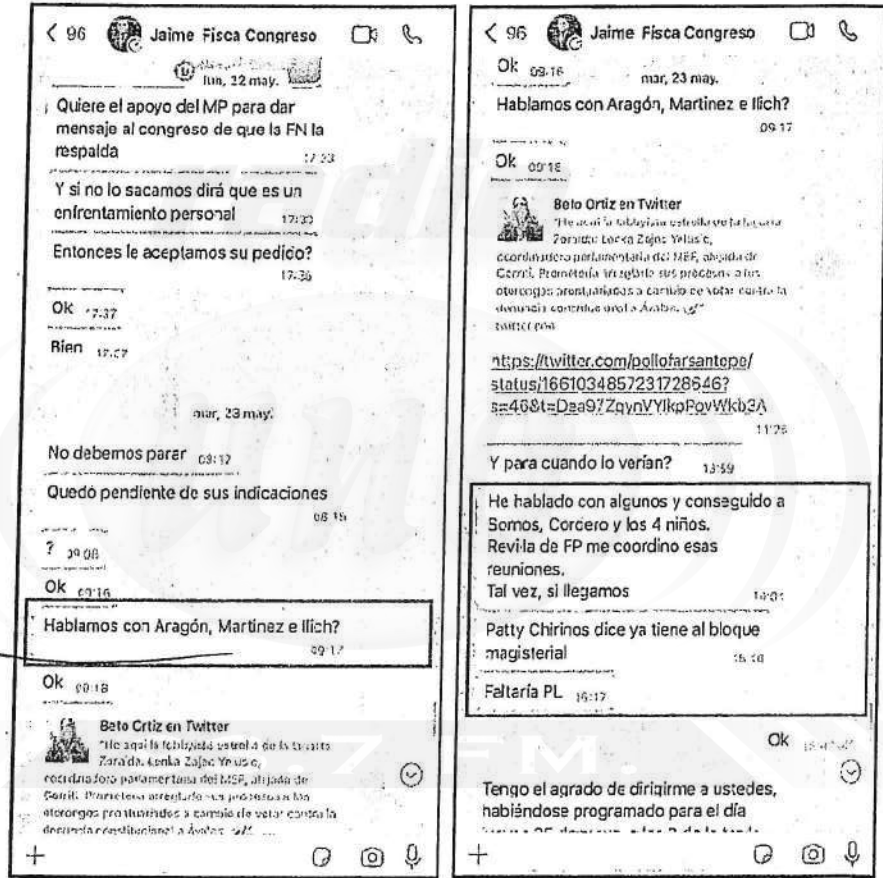
SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Es necesario resaltar que el investigado Jaime Javier Villanueva Barreto, tiene relación con distintos Congresistas de la República, con los cuales coordinó sus votos para favorecer los intereses de la presunta organización criminal a la cual pertenecería, conforme se puede ver de las siguientes imágenes:

PODER JUDICIAL DEL PERÚ

MARIO KLEVE DIAZ FRANCO
ESPECIALISTA JUDICIAL
JUZGADOS DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA



En dichas

imágenes se refleja que el investigado Jaime Javier Villanueva Barreto ha mantenido comunicación con Congresistas de la República de distintas bancadas, cuyo dato se puede corroborar con el Acta N° 199-2023 de búsqueda, verificación y descarga de información del portal registro de visitas del Congreso de la República, del 15 de noviembre de 2023, en la que se registran visitas del investigado en mención a distintos Congresistas de la República, motivo por el cual, teniendo en cuenta que gracias a su labor de coordinación múltiples Congresistas habrían sido beneficiados con una decisión fiscal de archivo [disposición fiscal N° 02, mediante la cual se resuelve "NO HABER MÉRITO PARA PROMOVER INVESTIGACIÓN PRELIMINAR", es presumible inferir que dicho investigado influirá en ellos para que informen falsamente y se comporten de manera desleal o reticente.

8. Los elementos de convicción postulados por el Fiscal Provincial:



CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Los hechos descritos se sostienen en la existencia de razones plausibles de la existencia del delito contra la tranquilidad pública – Organización criminal, conducta prevista y sancionada en el artículo del Código Penal, y contra la Administración Pública Colusión Agravada, prevista en el artículo del Código Penal, Negociación Incompatible o Aprovechamiento Indebido del Cargo prescrito en el artículo 399° del Código Penal, y Usurpación de Función Pública prescrito en el artículo 361° del Código Penal.

Elementos de convicción contra JAIME JAVIER VILLANUEVA BARRETO, ser coautor del delito contra la Tranquilidad Pública – Organización Criminal, prescrito en el artículo 317° del Código Penal

1. Por el Acta N° 197-2023 de búsqueda, verificación y descarga de información de fuente abierta, del 15 de noviembre del 2023, mediante el cual se pudo conocer de la Resolución de la Junta de Fiscales Supremos N° 028-2022-MP-FN-JFS, del 20 de junio de 2022, que resuelve nombrar a **Liz Patricia Benavides Vargas**, Fiscal Suprema Titular, como Fiscal de la Nación por el periodo de tres (3) años, asumiendo sus funciones a partir del 1 de julio de 2022, hasta la actualidad.}
2. Por el Acta N° 194-2023 de búsqueda, verificación de información de fuente abierta y captura de pantalla, del 15 de noviembre de 2023, en la que se realizó la consulta a través del portal transparencia del Ministerio Público Fiscalía de la Nación sobre el vínculo laboral de **Jaime Javier Villanueva Barreto** como asesor y gerente central de despacho de Fiscalía de la Nación desde julio 2022 hasta la actualidad.
3. Por el Acta N° 208-2023 de vinculación de número telefónico 924575375 a través de la aplicación móvil CALLAPP, WHATSAPP y YAPE-PLIN, del 16 de noviembre del 2023, mediante el cual se pudo establecer que el número celular 924575375 está registrado a nombre de Jaime Javier Villanueva Barreto.
4. Por el Acta N° 232-2023 de búsqueda, verificación y descarga de información de fuente abierta, del 17 de noviembre del 2023, a través del cual se puede advertir la relación de candidatos aptos para ocupar el cargo de Defensor del Pueblo, así como la Comisión Especial de congresistas encargados de llevar a cabo el proceso de selección de candidatos para Defensor del Pueblo.
5. Por el Acta de deslacrado, visualización de archivos digitales, transcripción de archivos de audio y lacrado de recepción de archivos digitales mediante aplicativo móvil "whatsapp", descarga y transferencia de los mismos a dispositivo de almacenamiento USB y posterior lacrado, de fecha 16NOV2023; donde se observa capturas de pantalla de conversaciones por mensajes (chat) del aplicativo WhatsApp entre el contacto Jaime Fisca Congreso, con número de teléfono +51 924 575 375, y un Congresista de la Republica del Perú; Chat donde en su folio (12) describe la conversación en la fecha y hora conforme se adjunta a continuación:



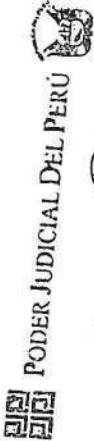
PODER JUDICIAL
DEL PERÚ



CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

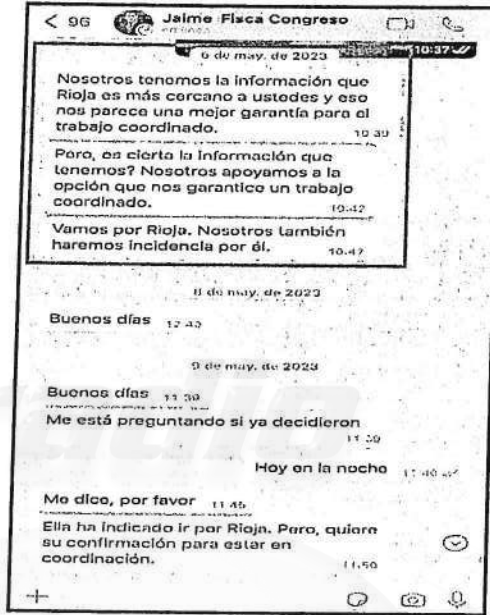
SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

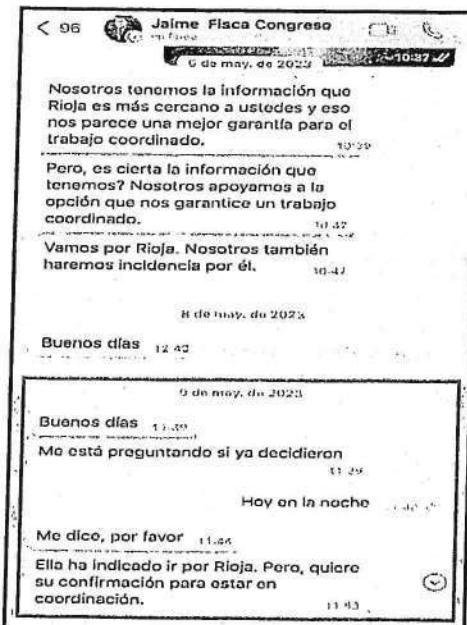


[Handwritten signature]

MARIO KLEVE DIAZ FRANCO
ESPECIALISTA JUDICIAL
JUZGADOS DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA
PENAL ESPECIALIZADA



6. Acta de deslacrado, visualización de archivos digitales, transcripción de archivos de audio y lacrado de recepción de archivos digitales mediante aplicativo móvil "whatsapp", descarga y transferencia de los mismos a dispositivo de almacenamiento USB y posterior lacrado, de fecha 16NOV2023; donde se observa capturas de pantalla de conversaciones por mensajes (chat) del aplicativo WhatsApp entre el contacto Jaime Fisca Congreso, con número de teléfono +51 924 575 375, y un Congresista de la Republica del Perú; Chat donde en su folio (12) describe la conversación en la fecha y hora conforme se adjunta a continuación:



CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

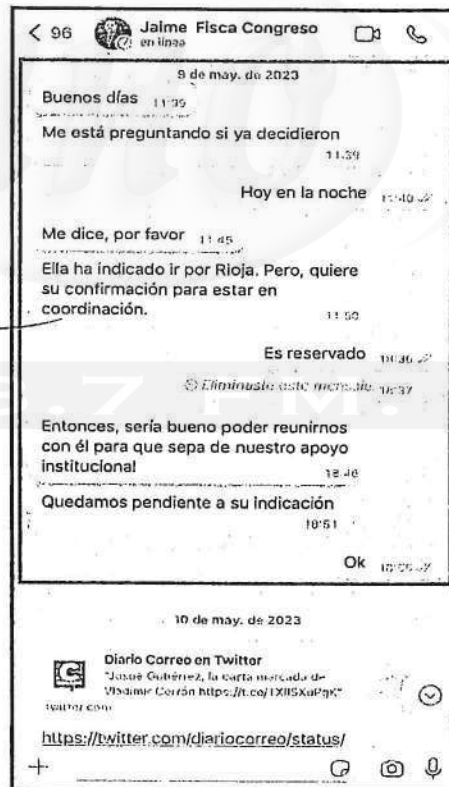
SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



MARIO KLEVE DIAZ FRANCO
ESPECIALISTA JUDICIAL
JUZGADOS DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA
PENAL ESPECIALIZADA

7. Por el Acta de deslacrado, visualización de archivos digitales, transcripción de archivos de audio y lacrado de recepción de archivos digitales mediante aplicativo móvil "whatsapp", descarga y transferencia de los mismos a dispositivo de almacenamiento USB y posterior lacrado, de fecha 16NOV2023; donde se observa capturas de pantalla de conversaciones por mensajes (chat) del aplicativo WhatsApp entre el contacto Jaime Fisca Congreso, con número de teléfono +51 924 575 375, y un Congresista de la Republica del Perú; Chat donde en su folio (13) describe la conversación en la fecha y hora conforme se adjunta a continuación:



8. Por el Acta de deslacrado, visualización de archivos digitales, transcripción de archivos de audio y lacrado de recepción de archivos digitales mediante aplicativo móvil "whatsapp", descarga y transferencia de los mismos a dispositivo de almacenamiento USB y posterior lacrado, de fecha 16NOV2023; donde se observa

CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

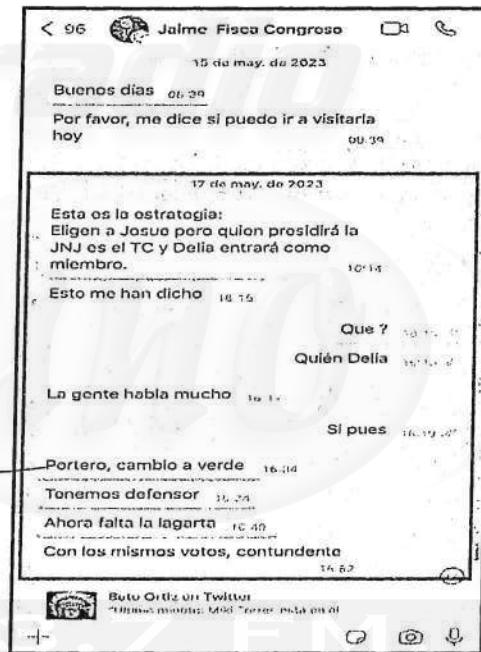
SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

capturas de pantalla de conversaciones por mensajes (chat) del aplicativo WhatsApp entre el contacto Jaime Fisca Congreso, con número de teléfono +51 924 575 375, y un Congresista de la Republica del Perú; Chat donde en su folio (18) describe la conversación en la fecha y hora conforme se adjunta a continuación:

PODER JUDICIAL DEL PERÚ

MARIO KLEVE DÍAZ FRANCO
ESPECIALISTA JUDICIAL
JUZGADOS DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA
PENAL ESPECIALIZADA



9. Por el Acta N° 205-2023 de búsqueda, verificación de información de fuente abierta y descarga, del 16 de noviembre de 2023, del 16 de noviembre de 2023, mediante el cual se puede verificar a través del portal web del Congreso de la República, la sesión del Pleno del Congreso realizó la votación que culminó con la designación del Defensor del Pueblo **Josué Manuel Gutiérrez Córdor**, realizada el 17 de mayo de 2023.
10. Por el Acta N° 206-2023 de búsqueda, verificación de información de fuente abierta y descarga, del 16 de noviembre de 2023, en la que se advierte a través de un portal web que la sesión del pleno del Congreso que eligió al Defensor del Pueblo **Josué Manuel Gutiérrez Córdor**, se suspendió hasta el jueves 18 de mayo 2023, en cuya fecha de procedió con a la reconsideración de votos respecto la elección del Defensor del Pueblo.



CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

11. Por el Acta N° 204-2023 de búsqueda, verificación de información de fuente abierta y descarga, del 16 noviembre del 2023, a través del cual se puede observar la Resolución del Congreso 013-2022-2023-CR, de fecha 18 de mayo del 2023, que designa a **Josué Manuel Gutiérrez Córdor** como Defensor del Pueblo.
12. Por el Acta N° 199-2023 de búsqueda, verificación y descarga de información del portal registro de visitas del Congreso de la República, del 15 de noviembre de 2023, mediante el cual se pudo identificar las visitas que realizaron Jaime Javier Villanueva Barreto, Miguel Ángel Girao Isidro y Abel Hurtado Espinoza, a diversos congresistas de la República durante los años 2022 y 2023.
13. Por el Acta de deslacrado, visualización de archivos digitales, transcripción de archivos de audio y lacrado de recepción de archivos digitales mediante aplicativo móvil "whatsapp", descarga y transferencia de los mismos a dispositivo de almacenamiento USB y posterior lacrado, de fecha 16NOV2023; donde se observa capturas de pantalla de conversaciones por mensajes (chat) del aplicativo WhatsApp entre el contacto Jaime Fisca Congreso, con número de teléfono +51 924 575 375, y un Congresista de la Republica del Perú; Chat donde en su folio (21, 22 y 23) describe la conversación en la fecha y hora conforme se adjunta a continuación:



PODER JUDICIAL DEL PERÚ



MARIO KLEVE DÍAZ FRANCO
 ESPECIALISTA JUDICIAL
 JUZGADOS DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL
 CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA
 PENAL ESPECIALIZADA

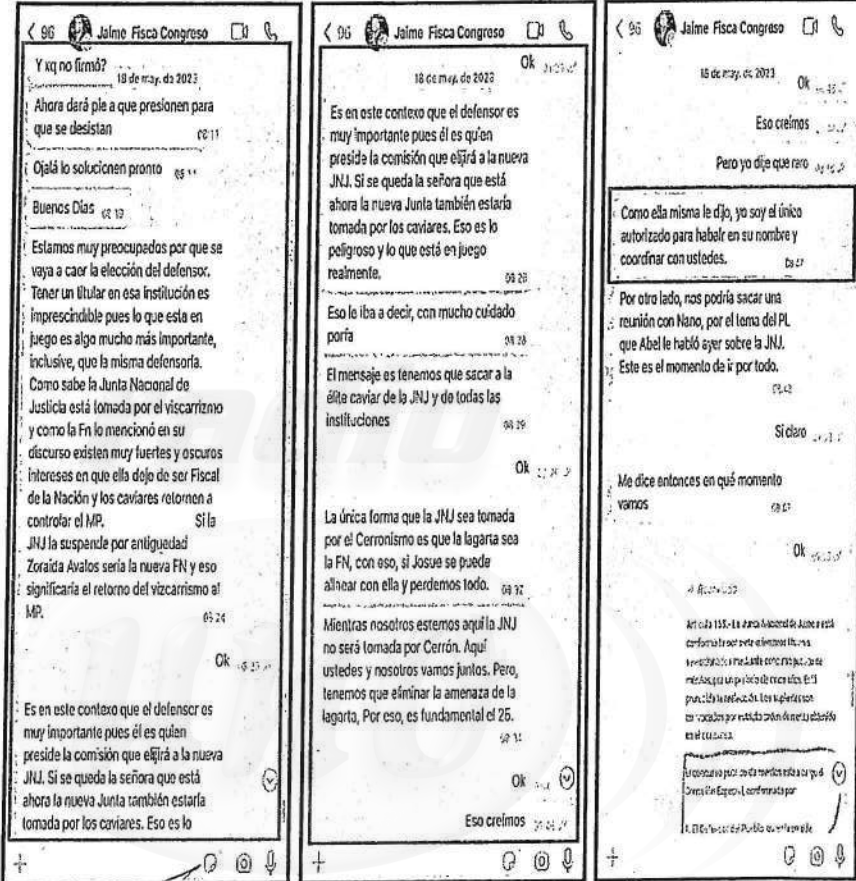
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PODER JUDICIAL DEL PERÚ

MARIO KLEVE DÍAZ FRANCO
ESPECIALISTA JUDICIAL
JUZGADOS DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA



14. Por el Acta de deslacrado, visualización de archivos digitales, transcripción de archivos de audio y lacrado de recepción de archivos digitales mediante aplicativo móvil "whatsapp", descarga y transferencia de los mismos a dispositivo de almacenamiento USB y posterior lacrado, de fecha 16NOV2023; donde se observa capturas de pantalla de conversaciones por mensajes (chat) del aplicativo WhatsApp entre el contacto Jaime Fisca Congreso, con número de teléfono +51 924 575 375, y un Congresista de la Republica del Perú; Chat donde en su folio (28) describe la conversación en la fecha y hora conforme se adjunta a continuación:

CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

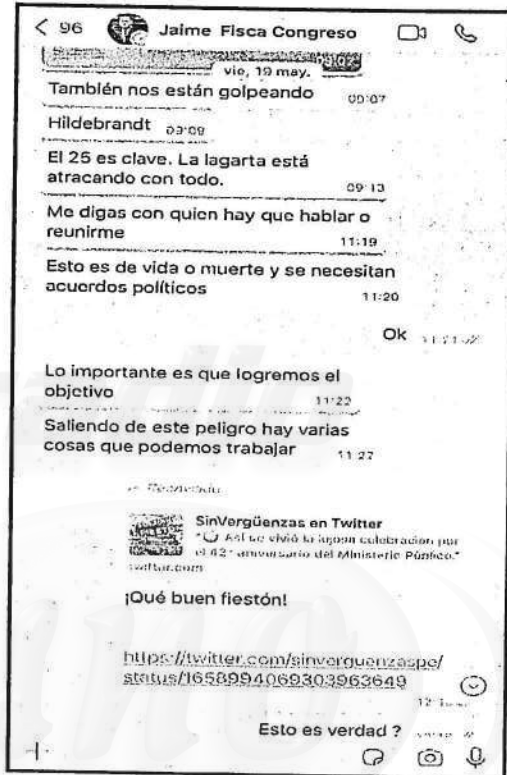
SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PODER JUDICIAL DEL PERÚ

[Handwritten signature]

MARIO KLEVE DIAZ FRANCO
ESPECIALISTA JUDICIAL
JUZGADOS DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA
PENAL ESPECIALIZADA



[Large handwritten signature]

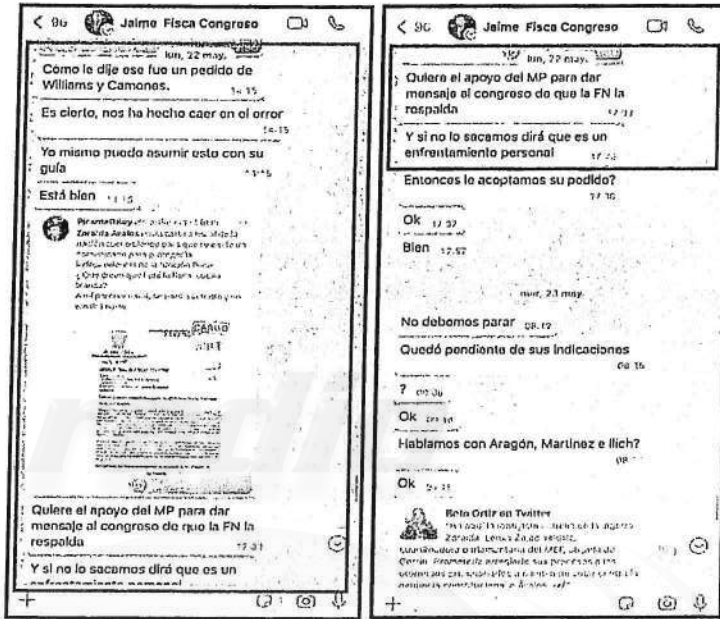
- 15. Por el Acta de deslacrado, visualización de archivos digitales, transcripción de archivos de audio y lacrado de recepción de archivos digitales mediante aplicativo móvil "whatsapp", descarga y transferencia de los mismos a dispositivo de almacenamiento USB y posterior lacrado, de fecha 16NOV2023; donde se observa capturas de pantalla de conversaciones por mensajes (chat) del aplicativo WhatsApp entre el contacto Jaime Fisca Congreso, con número de teléfono +51 924 575 375, y un Congresista de la Republica del Perú; Chat donde en su folio (33 y 35) describe la conversación en la fecha y hora conforme se adjunta a continuación:

CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PODER JUDICIAL DEL PERÚ
MARIO KLEVE DÍAZ FRANCO
ESPECIALISTA JUDICIAL
JUZGADOS DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA



16. Por el Acta de deslacrado, visualización de archivos digitales, transcripción de archivos de audio y lacrado de recepción de archivos digitales mediante aplicativo móvil "whatsapp", descarga y transferencia de los mismos a dispositivo de almacenamiento USB y posterior lacrado, de fecha 16NOV2023; donde se observa capturas de pantalla de conversaciones por mensajes (chat) del aplicativo WhatsApp entre el contacto Jaime Fisca Congreso, con número de teléfono +51 924 575 375, y un Congresista de la Republica del Perú; Chat donde en su folio (35 y 36) describe la conversación en la fecha y hora conforme se adjunta a continuación:

93.7 FM.

CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

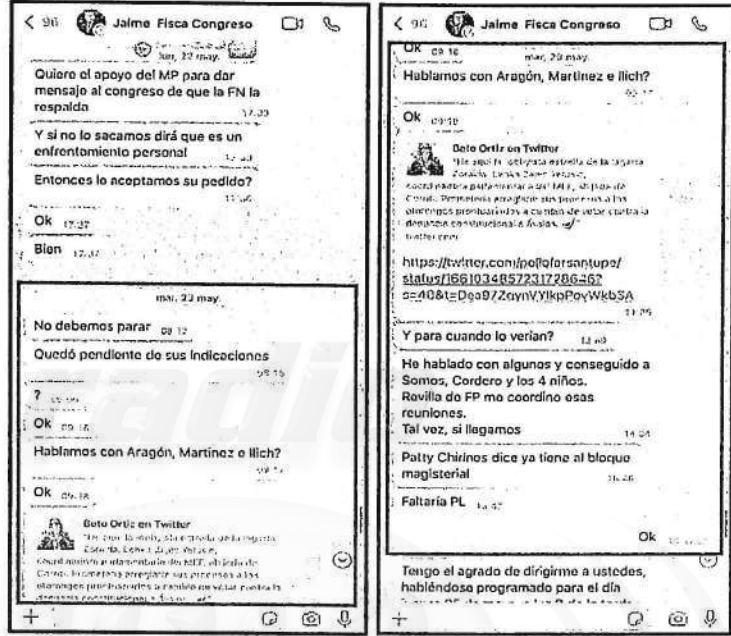
SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PODER JUDICIAL DEL PERÚ

[Handwritten signature]

MARIO KLEVE DÍAZ FRANCO
ESPECIALISTA JUDICIAL
JUZGADOS DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA
PENAL ESPECIALIZADA



- 17. Por el Acta N° 231-2023 de búsqueda, verificación y descarga de información de fuente abierta, del 17 de noviembre del 2023, a través del cual se observan los cargos de los congresistas Luis Ángel Aragón Carreño, Pedro Edwin Martínez Talavera e Ilich Fredy López Ureña, para el periodo parlamentario 2021-2026.
- 18. Por el Acta de deslacrado, visualización de archivos digitales, transcripción de archivos de audio y lacrado de recepción de archivos digitales mediante aplicativo móvil "whatsapp", descarga y transferencia de los mismos a dispositivo de almacenamiento USB y posterior lacrado, de fecha 16NOV2023; donde se observa capturas de pantalla de conversaciones por mensajes (chat) del aplicativo WhatsApp entre el contacto Jaime Fisca Congreso, con número de teléfono +51 924 575 375, y un Congresista de la Republica del Perú; Chat donde en su folio (37 y 38) describe la conversación en la fecha y hora conforme se adjunta a continuación:

[Large handwritten signature]

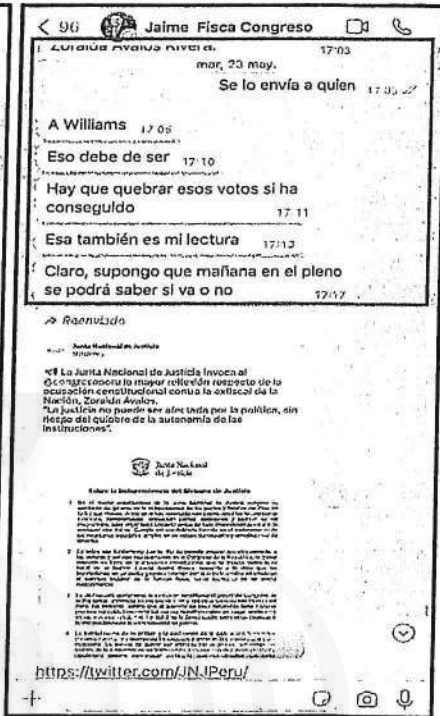
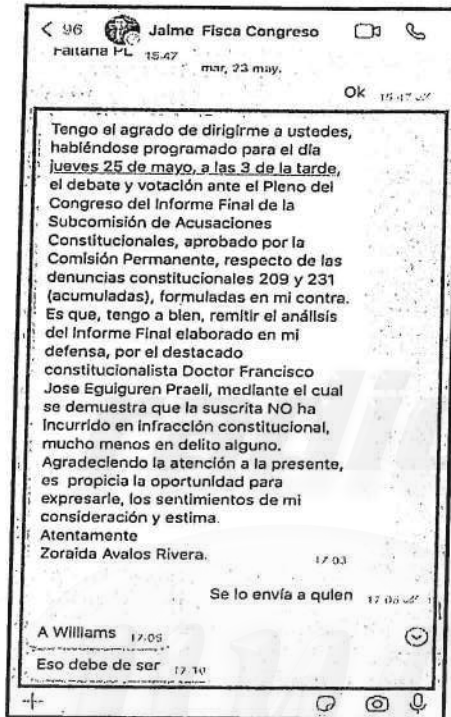
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PODER JUDICIAL DEL PERÚ

MARIO KLEVE DÍAZ FRANCO
ESPECIALISTA JUDICIAL
JUZGADOS DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA
PENAL ESPECIALIZADA



19. Por el Acta de deslacrado, visualización de archivos digitales, transcripción de archivos de audio y lacrado de recepción de archivos digitales mediante aplicativo móvil "whatsapp", descarga y transferencia de los mismos a dispositivo de almacenamiento USB y posterior lacrado, de fecha 16NOV2023; donde se observa capturas de pantalla de conversaciones por mensajes (chat) del aplicativo WhatsApp entre el contacto Jaime Fisca Congreso, con número de teléfono +51 924 575 375, y un Congresista de la Republica del Perú; Chat donde en su folio (40) describe la conversación en la fecha y hora conforme se adjunta a continuación:

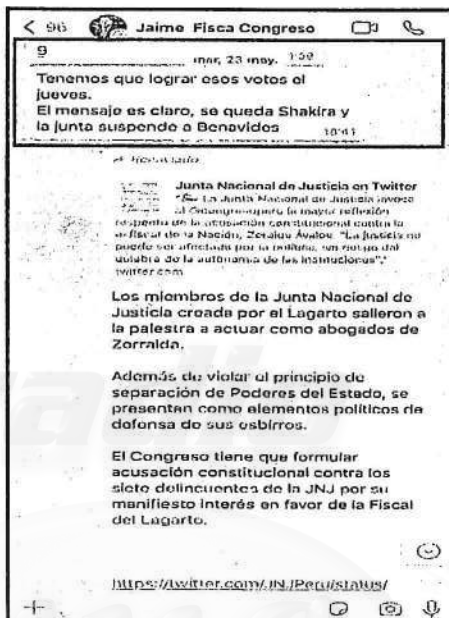
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

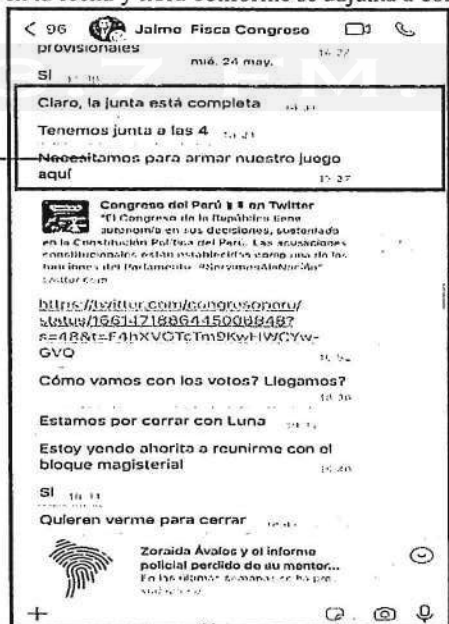
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



MARIO KLEVE DÍAZ FRANCO
ESPECIALISTA JUDICIAL
JUZGADOS DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA



20. Por el Acta de deslacrado, visualización de archivos digitales, transcripción de archivos de audio y lacrado de recepción de archivos digitales mediante aplicativo móvil "whatsapp", descarga y transferencia de los mismos a dispositivo de almacenamiento USB y posterior lacrado, de fecha 16NOV2023; donde se observa capturas de pantalla de conversaciones por mensajes (chat) del aplicativo WhatsApp entre el contacto Jaime Fisca Congreso, con número de teléfono +51 924 575 375, y un Congresista de la Republica del Perú; Chat donde en su folio (48) describe la conversación en la fecha y hora conforme se adjunta a continuación:



CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

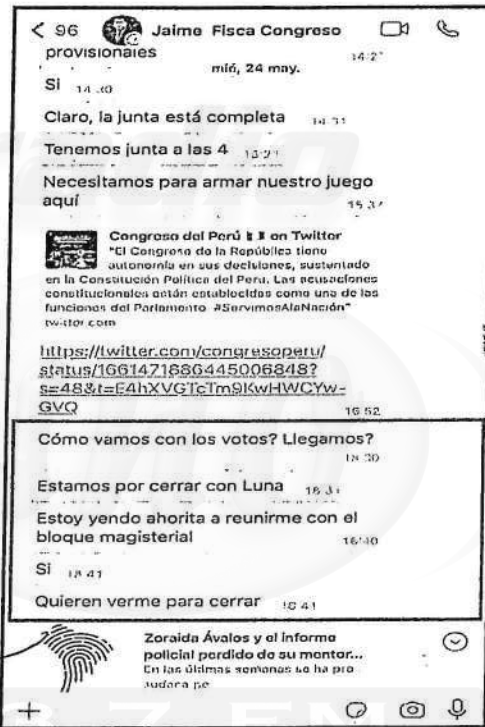
SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

21. Por el Acta de deslacrado, visualización de archivos digitales, transcripción de archivos de audio y lacrado de recepción de archivos digitales mediante aplicativo móvil "whatsapp", descarga y transferencia de los mismos a dispositivo de almacenamiento USB y posterior lacrado, de fecha 16NOV2023; donde se observa capturas de pantalla de conversaciones por mensajes (chat) del aplicativo WhatsApp entre el contacto Jaime Fisca Congreso, con número de teléfono +51 924 575 375, y un Congresista de la Republica del Perú; Chat donde en su folio (48) describe la conversación en la fecha y hora conforme se adjunta a continuación:

PODER JUDICIAL DEL PERÚ

MARIO KLEVE DÍAZ FRANCO
ESPECIALISTA JUDICIAL
JUZGADOS DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA
PENAL ESPECIALIZADA



22. Por el Acta de deslacrado, visualización de archivos digitales, transcripción de archivos de audio y lacrado de recepción de archivos digitales mediante aplicativo móvil "whatsapp", descarga y transferencia de los mismos a dispositivo de almacenamiento USB y posterior lacrado, de fecha 16NOV2023; donde se observa capturas de pantalla de conversaciones por mensajes (chat) del aplicativo WhatsApp entre el contacto Jaime Fisca Congreso, con número de teléfono +51 924 575 375, y un Congresista de la Republica del Perú; Chat donde en su folio (49) describe la conversación en la fecha y hora conforme se adjunta a continuación:

CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

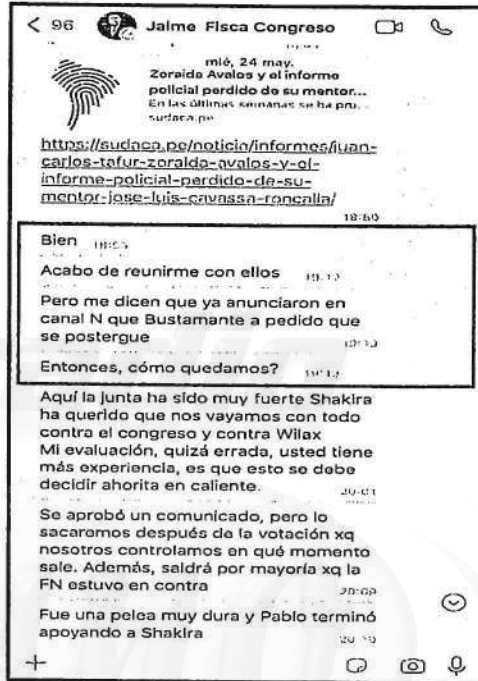
SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PODER JUDICIAL DEL PERÚ

[Handwritten signature]

MARIO KLEVE DÍAZ FRANCO
ESPECIALISTA JUDICIAL
JUZGADOS DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA
PENAL ESPECIALIZADA



23. Por el Acta N° 209-2023 de búsqueda, verificación de información de fuente abierta y descarga, del 16 de noviembre del 2023, a través del cual se pudo conocer del portal web de El Comercio del 24 de mayo del 2023, que el Congreso de la República reprogramó la fecha de vista de la exfiscal de la Nación Zoraida Ávalos Rivera a fin de debatir la denuncia contra ella, que inicialmente se había fijada para el 25 de mayo del 2023.

24. Por el Acta de deslacrado, visualización de archivos digitales, transcripción de archivos de audio y lacrado de recepción de archivos digitales mediante aplicativo móvil "whatsapp", descarga y transferencia de los mismos a dispositivo de almacenamiento USB y posterior lacrado, de fecha 16NOV2023; donde se observa capturas de pantalla de conversaciones por mensajes (chat) del aplicativo WhatsApp entre el contacto Jaime Fisca Congreso, con número de teléfono +51 924 575 375, y un Congresista de la Republica del Perú; Chat donde en su folio (50) describe la conversación en la fecha y hora conforme se adjunta a continuación:

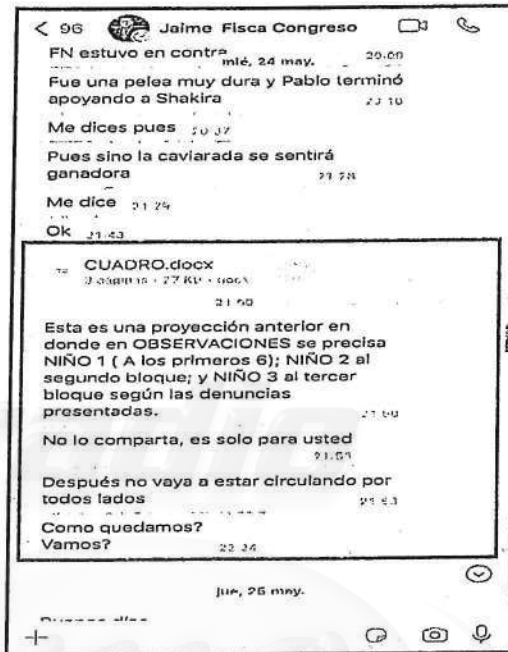
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

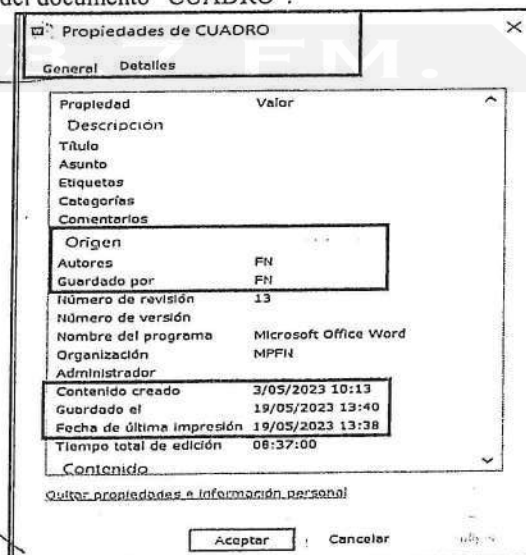
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



MARIO KLEVE DÍAZ FRANCO
ESPECIALISTA JUDICIAL
JUZGADOS DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA
PENAL ESPECIALIZADA



25. Por el Acta de deslacrado, visualización de archivos digitales, transcripción de archivos de audio y lacrado de recepción de archivos digitales mediante aplicativo móvil "whatsapp", descarga y transferencia de los mismos a dispositivo de almacenamiento USB y posterior lacrado, de fecha 16NOV2023; donde se observa capturas de pantalla de conversaciones por mensajes (chat) del aplicativo WhatsApp entre el contacto Jaime Fisca Congreso, con número de teléfono +51 924 575 375, y un Congresista de la Republica del Perú; donde en su folio (90) se describe las propiedades del documento "CUADRO".



CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

26. Por el Acta de deslacrado, visualización de archivos digitales, transcripción de archivos de audio y lacrado de recepción de archivos digitales mediante aplicativo móvil "whatsapp", descarga y transferencia de los mismos a dispositivo de almacenamiento USB y posterior lacrado, de fecha 16NOV2023; donde se observa capturas de pantalla de conversaciones por mensajes (chat) del aplicativo WhatsApp entre el contacto Jaime Fisca Congreso, con número de teléfono +51 924 575 375, y un Congresista de la Republica del Perú; donde en su folio (92, 93 y 94) describe el contenido del documento "CUADRO".

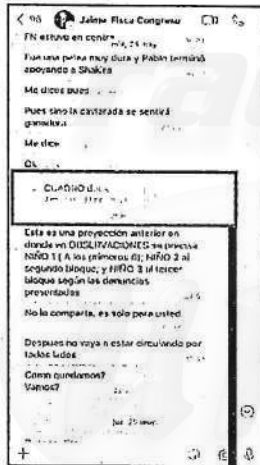


PODER JUDICIAL DEL PERÚ



[Handwritten signature]

MARIO KLEVE DIAZ FRANCO
ESPECIALISTA JUDICIAL
JUZGADOS DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA
PENAL ESPECIALIZADA



HABILITADOS PARA VOTAR				
N°	NOMBRES	BANCADA	VOTO	OBSER
1	ALEGRIA GARCIA, ARTURO	FUERZA POPULAR	SI	
2	BARBARA NEVES, ROSANGELA	FUERZA POPULAR	SI	
3	CASTILLO RIVAS, EDUARDO	FUERZA POPULAR	SI	
4	CHACON TRUJILLO, NILZA	FUERZA POPULAR	SI	
5	CORDERO SOLTAY, LUIS	FUERZA POPULAR	(NO)	
6	FLORES RUIZ, VICTOR	FUERZA POPULAR	SI	
7	HUAMAN CORONADO, RAUL	FUERZA POPULAR	SI	
8	INFANTES CASTANEDA, MERY	FUERZA POPULAR	SI	
9	JIMENEZ HEREDIA, DAVID	FUERZA POPULAR	SI	
10	LOPEZ MORALES, JENY	FUERZA POPULAR	SI	
11	OBANDO MORGAN, AURISTELA	FUERZA POPULAR	SI	
12	OLIVO MARTINEZ, VIVIAN	FUERZA POPULAR	SI	
13	RAMIREZ GARCIA, TANIA	FUERZA POPULAR	SI	
14	REVILLA VILLANUEVA, CESAR	FUERZA POPULAR	SI	
15	VENTURA ANGEL, HECTOR	FUERZA POPULAR	SI	
16	ZETA CHUNGA, CRUZ	FUERZA POPULAR	SI	
				15
1	ZARZURU GUTIERREZ, MARISA A	PERU LIBRE	(NO)	NIN03
2	ELORZ RAMIREZ, ALEX	PERU LIBRE	(NO)	NIN03
3	GONZA CASTILLO, AMERICO	PERU LIBRE	(SI)	NIN02
4	MONTALVO CUBAS, SEGUNDO	PERU LIBRE	(SI)	NIN03
5	CHICALASMO MADRUS, KELLY	PERU LIBRE	(NO)	NIN03
6	QUISPE MAMANI, WILSON	PERU LIBRE	(SI)	NIN03
7	REYES GARCIA, ROSE	PERU LIBRE	(NO)	NIN03
8	RIVAS CHACARA, JANET	PERU LIBRE	(SI)	NIN03
9	BOSLES ABALDO, SILVANA	PERU LIBRE	(NO)	NIN03
10	TAPIE CORONADO, MARIA	PERU LIBRE	(SI)	NIN03
11	PARIONA SINCHE, ALFREDO	PERU LIBRE	(SI)	NIN03
				6
1	ALVA PRIETO, MARIA C.	ACCION POPULAR	SI	
2	ARAGON CARRENO, LUIS	ACCION POPULAR	SI	NIN02
3	BONATEO CARRASCO, RAUL (C)	ACCION POPULAR	NO	NIN01
4	ESKENOZA VARGAS, DARWIN (C)	ACCION POPULAR	NO	NIN01
5	ELORZ ANTONIO, JORGE (C)	ACCION POPULAR	NO	NIN01
6	LUTIZ URCHUA, ILIAS	ACCION POPULAR	NO	NIN01
7	MARTINEZ TALAVERA, PEDRO	ACCION POPULAR	SI	NIN02
8	MORILLAS JIMENEZ, CARLOS	ACCION POPULAR	NO	NIN01
9	PEREZ FONSECA, KAROL	ACCION POPULAR	SI	NIN03
10	PORTERO LOPEZ, HILDA	ACCION POPULAR	SI	NIN02
				5
1	ACUNA PERALTA, MARIA	APP	SI	NIN03
2	CHIAERA LEON, ROBERTO	APP	SI	
3	GARCIA CORREA, IDELSO	APP	SI	NIN03
4	HELDINGER BALLESTERO, NELCY	APP	SI	
5	JULON TRIGUIN, ALVA	APP	SI	
6	RUIZ RODRIGUEZ, MAGALY	APP	SI	NIN03

CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



PODER JUDICIAL DEL PERÚ



MARIO KLEVE DIAZ FRANCO
ESPECIALISTA JUDICIAL
JUZGADOS DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA
PENAL ESPECIALIZADA

7	SALHUANA CAVIDES, EDUARDO	APP	SI	
8	TORRES SALINAS, ROSIO	APP	SI	NIN03
9	TRIGOZO REATEGUI, CHERIL	APP	SI	NIN03
9				
1	CICCIA VASQUEZ, MIGUAL	RENOVACION	SI	
2	CUETO ASERVI, JOSE	RENOVACION	SI	
3	ECHAIZ NUNEZ, GLADYS	RENOVACION	SI	
4	MONTOYA MANRIQUE, JORGE	RENOVACION	SI	
5	PADILLA ROMERO, JAVIER	RENOVACION	SI	
6	ZEBALLOS APONTE, JORGE	RENOVACION	SI	
6				
1	AMURUZ DULANTO, ROSSALI	AVANZA PAIS	S	
2	BAZAN CALDERON DIEGO	AVANZA PAIS	SI	
3	CAVERO ALVA, ALEJANDRO	AVANZA PAIS	SI	
4	CHIRINOS VENEGA, PATRICIA	AVANZA PAIS	SI	
5	GONZALES, DELGADO, DIANA	AVANZA PAIS	SI	
6	TUDELA GUTIERREZ, ADRIANA	AVANZA PAIS	SI	
6				
1	GUTIERREZ HUACRA, PAUL	BLOQUE MAGISTERIAL	NO	NIN02
2	PANELOS UNTERO, FRANCISCO	BLOQUE MAGISTERIAL	NO	NIN01
3	CURIOZ JABOSA, SEGUNDO	BLOQUE MAGISTERIAL	NO	NIN02
4	LATORRIONOVA, GERMAN	BLOQUE MAGISTERIAL	NO	NIN02
5	TELEGUAYNES, ERASMO	BLOQUE MAGISTERIAL	SI	
6	MASQUEZ VELA, LUCINDA	BLOQUE MAGISTERIAL	NO	NIN03
7	ZEPEDA BUCUR, ANGEL, OSWALD	BLOQUE MAGISTERIAL	SI	NIN02
00				
1	BAZAN NARAYO, SEGUNDO	CAMBIO D-JPP	NO	
2	BERNARDO ROTAS, GUILLERMO	CAMBIO D-JPP	NO	NIN03
3	CORTEZ AGUIRRE, ISABEL	CAMBIO D-JPP	NO	NIN03
4	RAMICHE MORANTE, LUIS	CAMBIO D-JPP	NO	NIN03
5	LINDO BLOQUE, NIEVES	CAMBIO D-JPP	NO	NIN03
6	LUCAS ISARRA, RUTH	CAMBIO D-JPP	NO	
7	SANCHEZ GADOMINO, ROBERTO	CAMBIO D-JPP	NO	NIN03
00				
1	ALCARRAZ AGUERO, KIRA	PODEMOS	NO	
2	CALLE LOBATON, DIGNA	PODEMOS	SI	NIN03
3	ELIAS AVALOS, JOSE	PODEMOS	SI	
4	JUAREZ CALLE, HEIDY	PODEMOS	NO	NIN03
5	ZEBALLOS MADARRIAGA, CARLOS	PODEMOS	SI	NIN02
6	PICON QUEDO, LUIS	PODEMOS	SI	NIN03
4				
PERU BICENTENARIO				
1	BENJAMIN TORRES, GABRIEL	PERU BICENTENARIO	NO	NIN03
2	COVILJA JUAREZ, JORGE	PERU BICENTENARIO	NO	
3	GUILERA TORRES, VICTOR	PERU BICENTENARIO	NO	NIN03
4	VICTOR ROMERA MONTAZZA, JORGE	PERU BICENTENARIO	NO	NIN03
5	VARRAS MELLENDES, EDIFE	PERU BICENTENARIO	NO	NIN03
00				
SOMOS PERU				
1	AZURIN LDYAZA, ALFREDO	SOMOS PERU	SI	
2	JEROME JOSE	SOMOS PERU	NO	
3	MEDINA MINAYA, ESDRAS	SOMOS PERU	SI	
4	PAZO NUNJIRA, JOSE	SOMOS PERU	SI	
5	VALER PINTO, HECTOR	SOMOS PERU	SI	NIN03
4				
NO AGRUPADOS				
1	ACUNA PERALTA, SEGUNDO	NO AGRUPADOS	SI	
2	ALVA TORRES, CARLOS	NO AGRUPADOS	NO	
3	ANDERSON RAMIREZ, CARLOS	NO AGRUPADOS	SI	
4	BARROS CRIVELLO, JUAN	NO AGRUPADOS	NO	
5	MALAGA TRILLO, GEORGE	NO AGRUPADOS	SI	
6	HARDO MEDINA, EDOR	NO AGRUPADOS	NO	
7	UGARTE MAMANI, KATY	NO AGRUPADOS	SI	NIN02
4				
				59

27. Por el Acta de deslacrado, visualización de archivos digitales, transcripción de archivos de audio y lacrado de recepción de archivos digitales mediante aplicativo móvil "whatsapp", descarga y transferencia de los mismos a dispositivo de almacenamiento USB y posterior lacrado, de fecha 16NOV2023; donde se observa capturas de pantalla de conversaciones por mensajes (chat) del aplicativo WhatsApp entre el contacto Jaime Fisca Congreso, con número de teléfono +51 924 575 375, y un Congresista de la Republica del Perú; Chat donde en su folio (53) describe la conversación en la fecha y hora conforme se adjunta a continuación:

CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

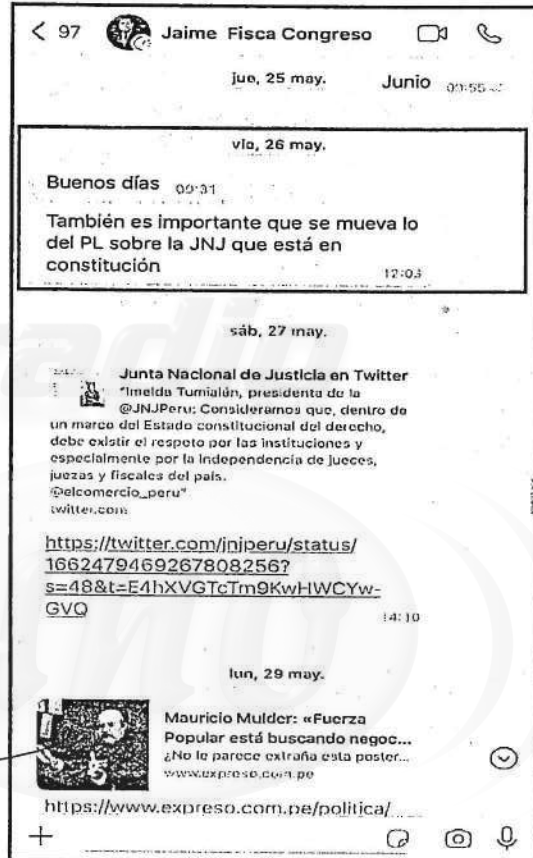
SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PODER JUDICIAL DEL PERÚ



MARIO KLEVE DÍAZ FRANCO
ESPECIALISTA JUDICIAL
JUZGADOS DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA
PENAL ESPECIALIZADA



28. Por el Acta de deslacrado, visualización de archivos digitales, transcripción de archivos de audio y lacrado de recepción de archivos digitales mediante aplicativo móvil "whatsapp", descarga y transferencia de los mismos a dispositivo de almacenamiento USB y posterior lacrado, de fecha 16NOV2023; donde se observa capturas de pantalla de conversaciones por mensajes (chat) del aplicativo WhatsApp entre el contacto Jaime Fisca Congreso, con número de teléfono +51 924 575 375, y un Congresista de la Republica del Perú; Chat donde en su folio (60 y 61) describe la conversación en la fecha y hora conforme se adjunta a continuación:

CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

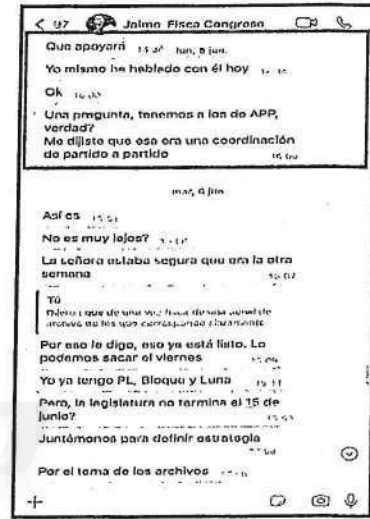
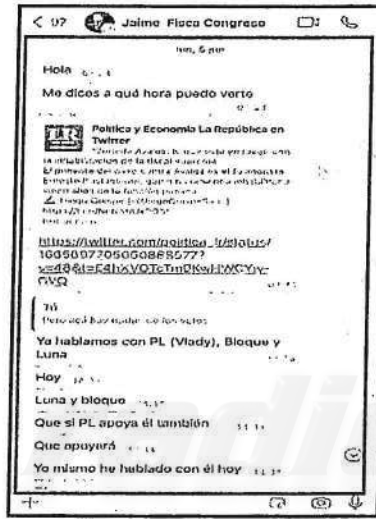
SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

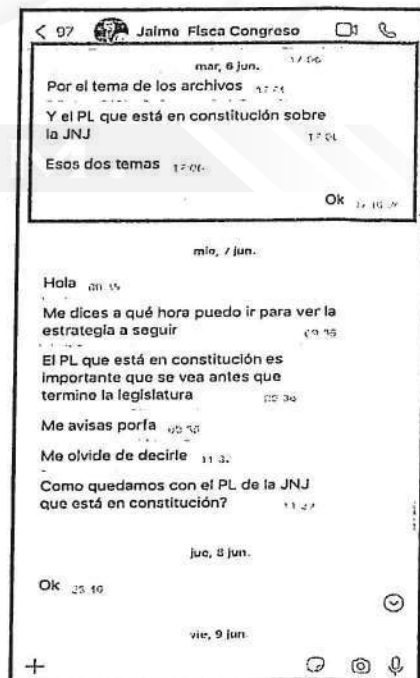
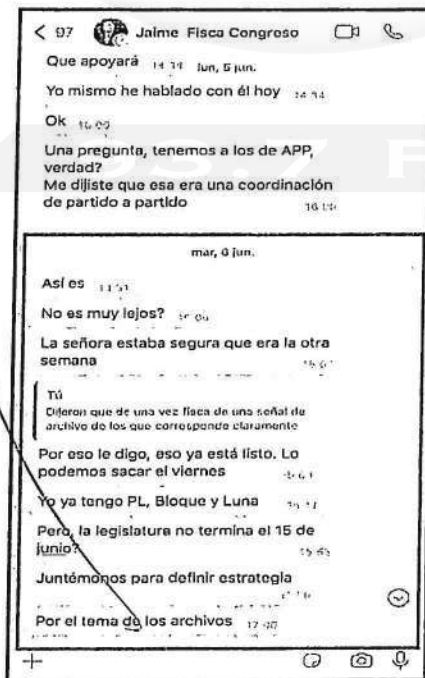
PODER JUDICIAL DEL PERÚ

MARIO KLEVE DÍAZ FRANCO

ESPECIALISTA JUDICIAL
JUZGADOS DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA



29. Por el Acta de deslacrado, visualización de archivos digitales, transcripción de archivos de audio y lacrado de recepción de archivos digitales mediante aplicativo móvil "whatsapp", descarga y transferencia de los mismos a dispositivo de almacenamiento USB y posterior lacrado, de fecha 16NOV2023; donde se observa capturas de pantalla de conversaciones por mensajes (chat) del aplicativo WhatsApp entre el contacto Jaime Fisca Congreso, con número de teléfono +51 924 575 375, y un Congresista de la Republica del Perú; Chat donde en su folio (61 y 62) describe la conversación en la fecha y hora conforme se adjunta a continuación:



CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

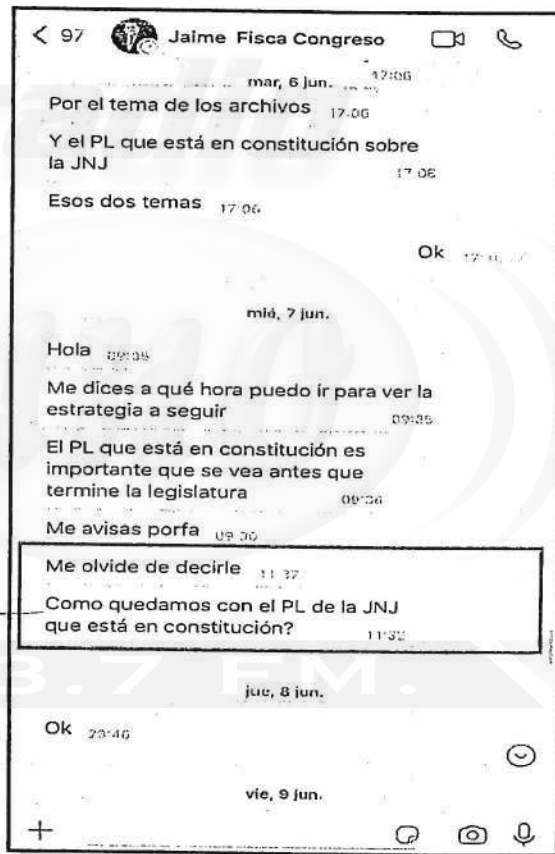
SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

30. Por el Acta de deslacrado, visualización de archivos digitales, transcripción de archivos de audio y lacrado de recepción de archivos digitales mediante aplicativo móvil "whatsapp", descarga y transferencia de los mismos a dispositivo de almacenamiento USB y posterior lacrado, de fecha 16NOV2023; donde se observa capturas de pantalla de conversaciones por mensajes (chat) del aplicativo WhatsApp entre el contacto Jaime Fisca Congreso, con número de teléfono +51 924 575 375, y un Congresista de la Republica del Perú; Chat donde en su folio (62) describe la conversación en la fecha y hora conforme se adjunta a continuación:

PODER JUDICIAL DEL PERÚ

MARIO KLEVE DIAZ FRANCO
ESPECIALISTA JUDICIAL
JUZGADOS DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA



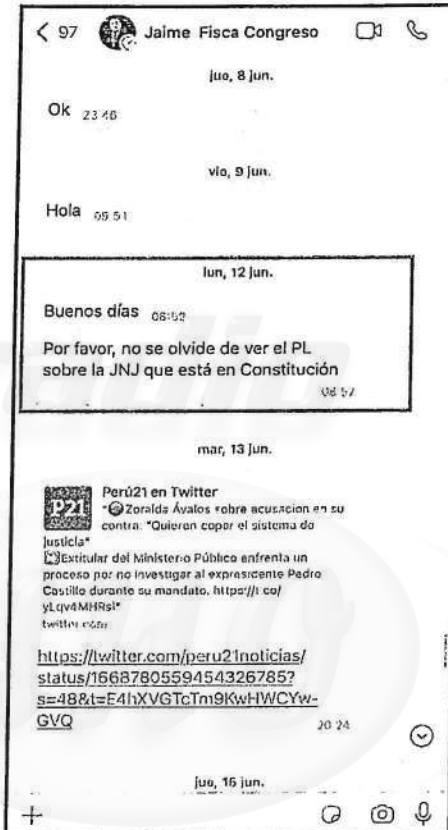
31. Por el Acta de deslacrado, visualización de archivos digitales, transcripción de archivos de audio y lacrado de recepción de archivos digitales mediante aplicativo móvil "whatsapp", descarga y transferencia de los mismos a dispositivo de almacenamiento USB y posterior lacrado, de fecha 16NOV2023; donde se observa capturas de pantalla de conversaciones por mensajes (chat) del aplicativo WhatsApp entre el contacto Jaime Fisca Congreso, con número de teléfono +51 924 575 375, y un Congresista de la Republica del Perú; Chat donde en su folio (63) describe la conversación en la fecha y hora conforme se adjunta a continuación:

CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

MARIO KLEVE DIAZ FRANCO
ESPECIALISTA JUDICIAL
JUZGADOS DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA
PENAL ESPECIALIZADA



32. Por el Acta de deslacrado, visualización de archivos digitales, transcripción de archivos de audio y lacrado de recepción de archivos digitales mediante aplicativo móvil "whatsapp", descarga y transferencia de los mismos a dispositivo de almacenamiento USB y posterior lacrado, de fecha 16NOV2023; donde se observa capturas de pantalla de conversaciones por mensajes (chat) del aplicativo WhatsApp entre el contacto Jaime Fisca Congreso, con número de teléfono +51 924 575 375, y un Congresista de la Republica del Perú; Chat donde en su folio (64) describe la conversación en la fecha y hora conforme se adjunta a continuación:

CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PODER JUDICIAL DEL PERÚ

MARIO KLEVE DÍAZ FRANCO
ESPECIALISTA JUDICIAL
JUZGADOS DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA
PENAL ESPECIALIZADA



33. Por el Acta N° 198-2023 de búsqueda, verificación, captura de pantalla y transcripción de información de fuente abierta, del 15 de noviembre de 2023, mediante la cual se puede verificar el contenido y posterior transcripción del video, en la que ex Fiscal de la Nación **Zoraida Ávalos Rivera**, brindó una entrevista a un medio de comunicación sobre el debate en el Pleno del Congreso de la República para su inhabilitación de la función pública.
34. Por el Acta de deslacrado, visualización de archivos digitales, transcripción de archivos de audio y lacrado de recepción de archivos digitales mediante aplicativo móvil "whatsapp", descarga y transferencia de los mismos a dispositivo de almacenamiento USB y posterior lacrado, de fecha 16NOV2023; donde se observa capturas de pantalla de conversaciones por mensajes (chat) del aplicativo WhatsApp entre el contacto **Jaime Fisca Congreso**, con número de teléfono +51 924 575 375, y un **Congresista de la Republica del Perú**; Chat donde en su folio (70 y 71) describe la conversación en la fecha y hora conforme se adjunta a continuación:

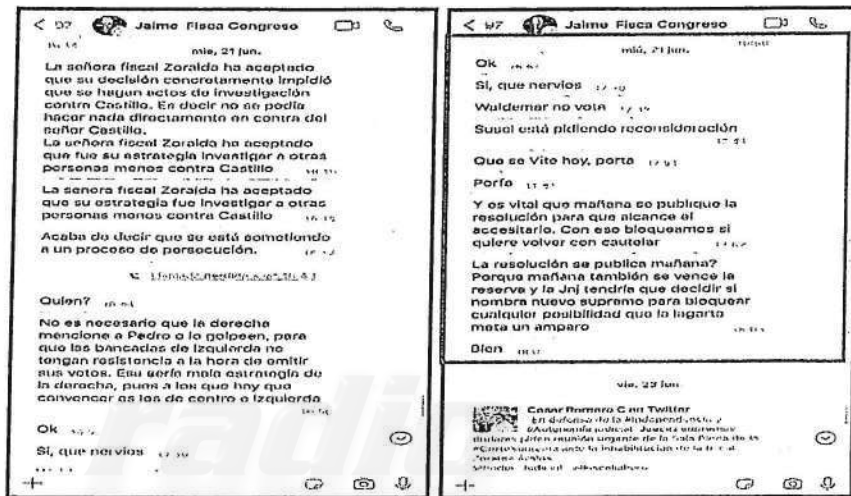
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PODER JUDICIAL DEL PERÚ

MARIO KLEVE DÍAZ FRANCO
ESPECIALISTA JUDICIAL
JUZGADOS DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA
PENAL ESPECIALIZADA



35. Por el Acta N° 210-2023 de búsqueda, verificación de información de fuente abierta y descarga, del 16 de noviembre del 2023, a través del cual se puede advertir a través del portal del Congreso de la República, la sesión del 21 de junio del 2023 en la que se sometió a votación el proyecto de Resolución Legislativa del Congreso 5432, que culminó con la inhabilitación por cinco años para el ejercicio de la función pública de la exfiscal de la Nación Zoraida Ávalos Rivera.
36. Por el Acta N° 213-2023 de búsqueda, verificación de información de fuente abierta y descarga, del 16 de noviembre del 2023, en la que se advierte la existencia del Proyecto de Ley N° 04890/2022-CR, ley que modifica los artículos 71 y 73 de la Ley 30916, Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia, en la que se busca establecer que, en ausencia del Defensor del Pueblo, el **Presidente del Tribunal Constitucional podrá presidir la Comisión Especial para la selección de los miembros de la Junta Nacional de Justicia**; proyecto de ley presentado el 04 de mayo del 2023.
37. Por el Acta N° 215-2023 de búsqueda, verificación de información de fuente abierta y captura de pantalla, del 16 de noviembre del 2023, a través del cual se verifica la existencia de un reporte periodístico del diario "Perú 21", cuyo titular es "Ciega, sorda y muda", utilizándose el seudónimo de "SHAKIRA" para referirse a la ex fiscal de la Nación, Zoraida Avalos Rivera, publicado el 05 de marzo del 2022.
38. Por el Acta N° 216-2023 de búsqueda, verificación de información de fuente abierta y captura de pantalla, del 16 de noviembre del 2023, en la que se advierte la existencia de un reporte periodístico de la página editorial del diario EXPRESO, que contiene una nota relacionada con la exfiscal de la Nación Zoraida Ávalos Rivera, utilizando el seudónimo "LAGARTA" para referirse a ella, publicado el 05 de mayo del 2022.

CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



PODER JUDICIAL DEL PERÚ



MARIO KLEVE DÍAZ FRANCO
ESPECIALISTA JUDICIAL
JUZGADOS DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA
PENAL ESPECIALIZADA

39. Por el Acta N° 217-2023 de búsqueda, verificación de información de fuente abierta y captura de pantalla, del 16 de noviembre del 2023, en la que se puede observar la existencia de una publicación en la página web oficial del partido político "Podemos Perú", donde registra un documento en formato PDF de los miembros del Comité Ejecutivo Nacional de "Podemos Perú", pudiéndose identificar que se consigna a **José León Luna Gálvez** como presidente - fundador de dicho partido político.
40. Por el Acta N° 219-2023 de búsqueda, verificación y descarga de información de fuente abierta, del 16 de noviembre del 2023, en la que se verifica la existencia de un reporte periodístico en el portal web del diario Epicentro Tv, donde se publicó la investigación que lleva la Junta Nacional de Justicia (JNJ) contra la Fiscal de la Nación Patricia Benavides Vargas, por hechos que involucran su gestión como máxima autoridad del Ministerio Público, como los **remoción de fiscales** que estaban a cargo de investigaciones complejas, incluido la de su hermana Enma Benavides Vargas; publicado el 07 de setiembre del 2023.
41. Por el Acta N° 202-2023 de búsqueda, verificación y descarga de información de fuente abierta, del 15 de noviembre de 2023, en la que se advierte la nota periodística del diario oficial El Peruano del 24 de mayo de 2023, relacionado con la denuncia constitucional presentada por la congresista **Patricia Chirinos Venegas** contra los miembros de la Junta Nacional de Justicia por los presuntos delitos de patrocinio ilegal y aprovechamiento indebido del cargo.
42. Por el Acta N° 223-2023 de búsqueda, verificación y descarga de información de fuente abierta, de fecha 17 de noviembre del 2023, en la que se advierte la existencia de una nota de prensa en la página web oficial del Congreso de la República, con el título "Definen procedimiento para debatir y votar informe final Junta Nacional de Justicia", programando la reunión del Pleno del Congreso para el 08 de noviembre del 2023; publicación realizada el 07 de noviembre de 2023.
43. Por el Acta de visualización en computadora, transferencia de archivos digitales (imágenes) a dispositivo de almacenamiento USB y lacrado, de fecha 16NOV2023; donde se observa capturas de pantalla de conversaciones por mensajes (chat) del aplicativo WhatsApp entre el contacto **Jaime Fisca Congreso**, con número de teléfono +51 924 575 375, y un **Congresista de la Republica del Perú**; Chat donde en su folio (02 y 04) describe la conversación en la fecha y hora conforme se adjunta a continuación:

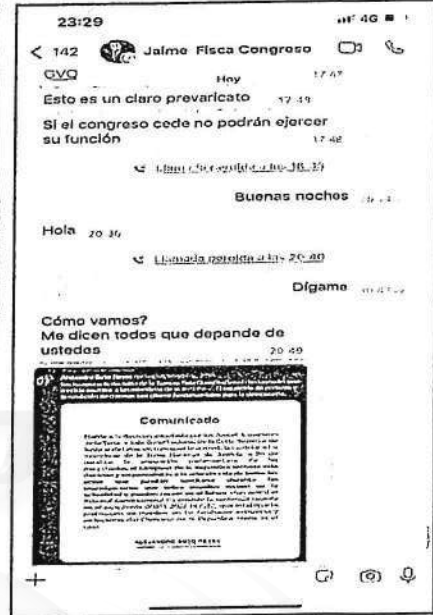
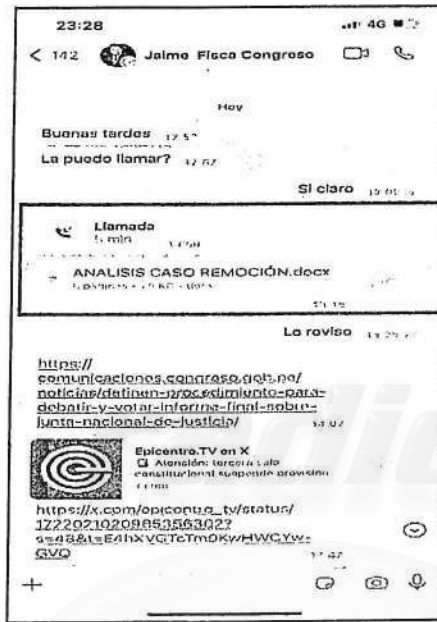
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PODER JUDICIAL DEL PERÚ

MARIO KLEVE DÍAZ FRANCO
ESPECIALISTA JUDICIAL
JUZGADOS DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA
PENAL ESPECIALIZADA



44. Por el Acta de visualización en computadora personal, transferencia de archivo digital Word a dispositivo de almacenamiento USB y lacrado, de fecha 15NOV2023; donde se observa capturas de pantalla de conversaciones por mensajes (chat) del aplicativo WhatsApp entre el contacto Jaime Fisca Congreso, con número de teléfono +51 924 575 375, y un Congresista de la Republica del Perú; Chat donde en su folio (02) describe la conversación en la fecha y hora conforme se adjunta a continuación.



45. Por el Acta de visualización en computadora personal, transferencia de archivo digital Word a dispositivo de almacenamiento USB y lacrado, de fecha 15NOV2023; donde se observa capturas de pantalla de conversaciones por mensajes (chat) del aplicativo WhatsApp entre el contacto Jaime Fisca Congreso, con número

CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

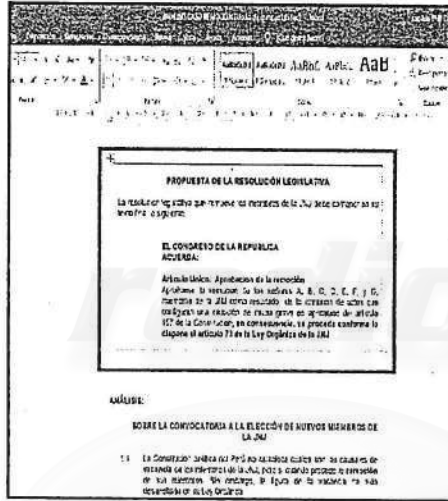
SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

de teléfono +51 924 575 375, y un Congresista de la República del Perú; Chat donde en su folio (03) describe la conversación en la fecha y hora conforme se adjunta a continuación:

PODER JUDICIAL DEL PERÚ

MARIO KLEVE DÍAZ FRANCO
ESPECIALISTA JUDICIAL
JUZGADOS DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA
PENAL ESPECIALIZADA



46. Por el Acta N° 218-2023 de búsqueda, verificación y descarga de información de fuente abierta, del 16 de noviembre del 2023, en la que se advierte la existencia de una publicación en el portal web del Diario Gestión con el siguiente titular: "Ministerio Público abre investigación a jueces que otorgaron medida cautelar a JNJ", cuyo contenido narra que el Ministerio Público inició una investigación preliminar contra los tres jueces que integran la Tercera Sala Constitucional de la Corte Superior de Justicia de Lima, que acogió la medida cautelar presentada por la Junta Nacional de Justicia y ordenó suspender provisionalmente el proceso iniciado por el Congreso de la República en contra de dicha institución; publicada el 08 de noviembre del 2023.
47. Por el Acta N° 220-2023 de búsqueda, verificación y descarga de información de fuente abierta, del 16 de noviembre del 2023, mediante el cual se observa la publicación a través de la red social X (Twitter) del 08 de noviembre del 2023, el usuario @PatyChirinosVe perteneciente a la congresista Patricia Chirinos Venegas, anunció que presentó una denuncia contra los magistrados de la Tercera Sala Constitucional de la Corte Superior de Justicia de Lima por los delitos de Abuso de Autoridad y Prevaricato, en el marco de la medida cautelar que ordena paralizar el proceso en el Congreso que busca destituir a los magistrados de la Junta Nacional de Justicia.
48. Por el Acta N° 222-2023 de búsqueda, verificación y descarga de información de fuente abierta, de fecha 16 de noviembre del 2023, en la que se advierte la existencia de un titular de la página Type Noticias, donde puede identificar el siguiente titular "La Tercera Sala Constitucional de la Corte Superior de Justicia de Lima concedió una medida cautelar a los miembros de la Junta

CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Nacional de Justicia", disponiendo que se suspenda el procedimiento que se llevaba a cabo en el Congreso de la República con dicha entidad.

49. Por el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones con enfoque de Gestión por Resultados del 2020, el cual no establece el cargo de Gerente Central del Despacho de la Fiscalía de la Nación y tampoco clarifica las funciones de este o un asesor.

Elementos de convicción contra JAIME JAVIER VILLANUEVA BARRETO, ser coautor del delito contra la Administración Pública – Tráfico de Influencias, prescrito en el artículo 400° del Código Penal

1. Por el Acta N° 197-2023 de búsqueda, verificación y descarga de información de fuente abierta, del 15 de noviembre del 2023, mediante el cual se pudo conocer de la Resolución de la Junta de Fiscales Supremos N° 028-2022-MP-FN-JFS, del 20 de junio de 2022, que resuelve nombrar a Liz Patricia Benavides Vargas, Fiscal Suprema Titular, como Fiscal de la Nación por el periodo de tres (3) años, asumiendo sus funciones a partir del 1 de julio de 2022, hasta la actualidad.
2. Por el Acta N° 194-2023 de búsqueda, verificación de información de fuente abierta y captura de pantalla, del 15 de noviembre de 2023, en la que se realizó la consulta a través del portal transparencia del Ministerio Público Fiscalía de la Nación sobre el vínculo laboral de Jaime Javier Villanueva Barreto como asesor y gerente central de despacho de Fiscalía de la Nación desde julio 2022 hasta la actualidad.
3. Por el Acta N° 208-2023 de vinculación de número telefónico 924575375 a través de la aplicación móvil CALLAPP, WHATSAPP y YAPE-PLIN, del 16 de noviembre del 2023, mediante el cual se pudo establecer que el número celular 924575375 está registrado a nombre de Jaime Javier Villanueva Barreto.
4. Por el Acta N° 232-2023 de búsqueda, verificación y descarga de información de fuente abierta, del 17 de noviembre del 2023, a través del cual se puede advertir la relación de candidatos aptos para ocupar el cargo de Defensor del Pueblo, así como la Comisión Especial de congresistas encargados de llevar a cabo el proceso de selección de candidatos para Defensor del Pueblo.
5. Por el Acta de deslacrado, visualización de archivos digitales, transcripción de archivos de audio y lacrado de recepción de archivos digitales mediante aplicativo móvil "whatsapp", descarga y transferencia de los mismos a dispositivo de almacenamiento USB y posterior lacrado, de fecha 16NOV2023; donde se observa capturas de pantalla de conversaciones por mensajes (chat) del aplicativo WhatsApp entre el contacto Jaime Fisca Congreso, con número de teléfono +51 924 575 375, y un Congresista de la Republica del Perú; Chat donde en su folio (12) describe la conversación en la fecha y hora conforme se adjunta a continuación:



PODER JUDICIAL DEL PERÚ



MARIO KLEVE DIAZ FRANCO
ESPECIALISTA JUDICIAL
JUZGADOS DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA
PENAL ESPECIALIZADA



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ



CORTE SUPERIOR NACIONAL
DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

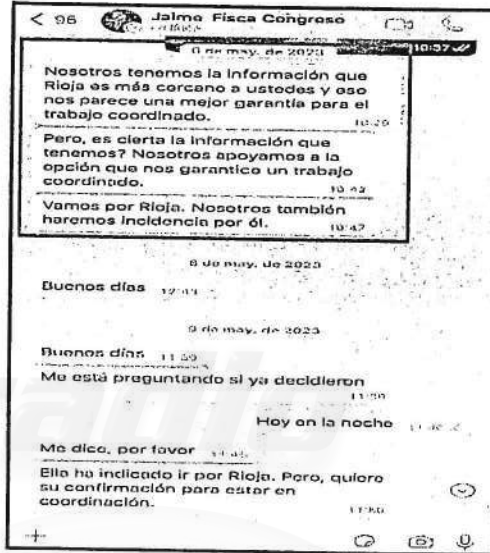
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



PODER JUDICIAL DEL PERÚ



MARIO KLEVE DIAZ FRANCO
ESPECIALISTA JUDICIAL
JUZGADOS DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA
PENAL ESPECIALIZADA



6. Por el Acta de deslacrado, visualización de archivos digitales, transcripción de archivos de audio y lacrado de recepción de archivos digitales mediante aplicativo móvil "whatsapp", descarga y transferencia de los mismos a dispositivo de almacenamiento USB y posterior lacrado, de fecha 16NOV2023; donde se observa capturas de pantalla de conversaciones por mensajes (chat) del aplicativo WhatsApp entre el contacto Jaime Fisca Congreso, con número de teléfono +51 924 575 375, y un Congresista de la Republica del Perú; Chat donde en su folio (12) describe la conversación en la fecha y hora conforme se adjunta a continuación:

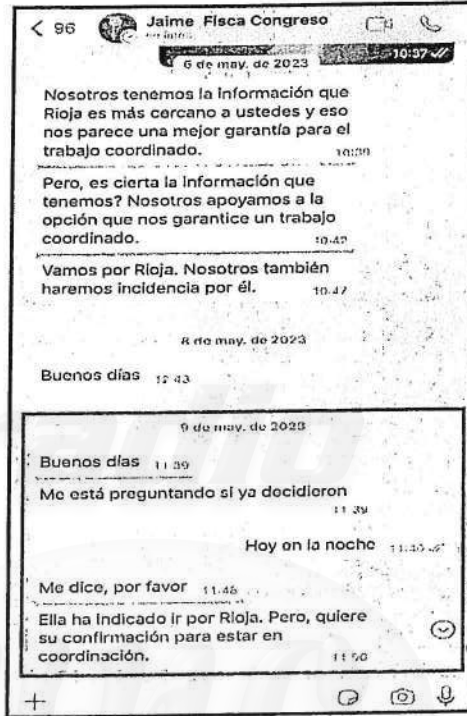
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



MARIO KLEVE DÍAZ FRANCO
ESPECIALISTA JUDICIAL
JUZGADOS DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA
PENAL ESPECIALIZADA



7. Por el Acta de deslacrado, visualización de archivos digitales, transcripción de archivos de audio y lacrado de recepción de archivos digitales mediante aplicativo móvil "whatsapp", descarga y transferencia de los mismos a dispositivo de almacenamiento USB y posterior lacrado, de fecha 16NOV2023; donde se observa capturas de pantalla de conversaciones por mensajes (chat) del aplicativo WhatsApp entre el contacto Jaime Fisca Congreso, con número de teléfono +51 924 575 375, y un Congresista de la Republica del Perú; Chat donde en su folio (13) describe la conversación en la fecha y hora conforme se adjunta a continuación:

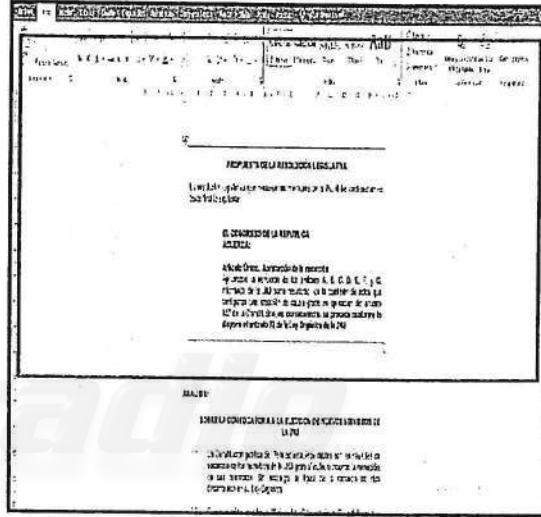
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

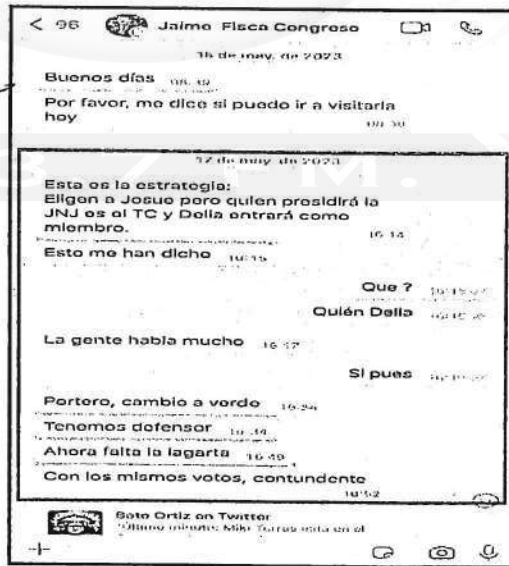
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



MARIO KLEVE DÍAZ FRANCO
ESPECIALISTA JUDICIAL
JUZGADOS DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA



- 8. Por el Acta de deslacrado, visualización de archivos digitales, transcripción de archivos de audio y lacrado de recepción de archivos digitales mediante aplicativo móvil "whatsapp", descarga y transferencia de los mismos a dispositivo de almacenamiento USB y posterior lacrado, de fecha 16NOV2023; donde se observa capturas de pantalla de conversaciones por mensajes (chat) del aplicativo WhatsApp entre el contacto Jaime Fisca Congreso, con número de teléfono +51 924 575 375, y un Congresista de la Republica del Perú; Chat donde en su folio (18) describe la conversación en la fecha y hora conforme se adjunta a continuación:



- 9. Por el Acta N° 205-2023 de búsqueda, verificación de información de fuente abierta y descarga, del 16 de noviembre de 2023, del 16 de noviembre de 2023, mediante el cual se puede verificar a través del portal web del Congreso de la República, la sesión del Pleno del Congreso realizó la votación que culminó con la



CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

designación del Defensor del Pueblo **Josué Manuel Gutiérrez Córdor**, realizada el 17 de mayo de 2023.

10. Por el Acta N° 206-2023 de búsqueda, verificación de información de fuente abierta y descarga, del 16 de noviembre de 2023, en la que se advierte a través de un portal web que la sesión del pleno del Congreso que eligió al Defensor del Pueblo **Josué Manuel Gutiérrez Córdor**, se suspendió hasta el jueves 18 de mayo 2023, en cuya fecha se procedió con a la reconsideración de votos respecto a la elección del Defensor del Pueblo.

11. Por el Acta N° 204-2023 de búsqueda, verificación de información de fuente abierta y descarga, del 16 de noviembre del 2023, a través del cual se puede observar la Resolución del Congreso 013-2022-2023-CR, de fecha 18 de mayo del 2023, que designa a **Josué Manuel Gutiérrez Córdor** como Defensor del Pueblo.

12. Por el Acta N° 199-2023 de búsqueda, verificación y descarga de información del portal registro de visitas del Congreso de la República, del 15 de noviembre de 2023, mediante el cual se pudo identificar las visitas que realizaron **Jaime Javier Villanueva Barreto**, **Miguel Ángel Girao Isidro** y **Abel Hurtado Espinoza**, a diversos congresistas de la República durante los años 2022 y 2023.

13. Por el Acta de deslacrado, visualización de archivos digitales, transcripción de archivos de audio y lacrado de recepción de archivos digitales mediante aplicativo móvil "whatsapp", descarga y transferencia de los mismos a dispositivo de almacenamiento USB y posterior lacrado, de fecha 16NOV2023; donde se observa capturas de pantalla de conversaciones por mensajes (chat) del aplicativo WhatsApp entre el contacto **Jaime Fisca Congreso**, con número de teléfono +51 924 575 375, y un **Congresista de la República del Perú**; Chat donde en su folio (21, 22 y 23) describe la conversación en la fecha y hora conforme se adjunta a continuación:



MARIO KLEVE DÍAZ FRANCO
ESPECIALISTA JUDICIAL
JUZGADOS DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA
PENAL ESPECIALIZADA

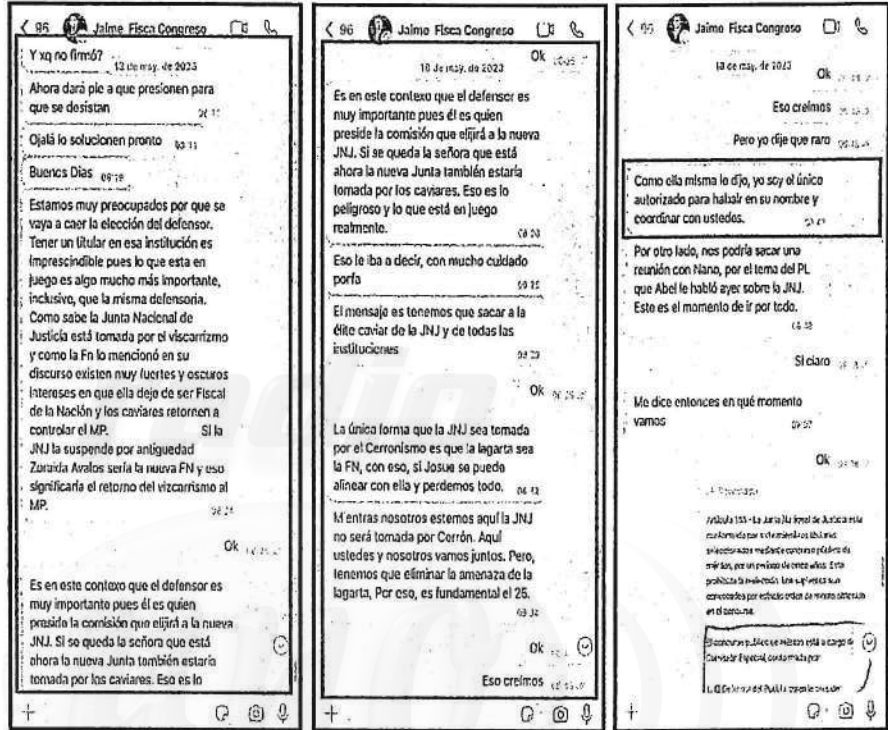
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PODER JUDICIAL DEL PERÚ

MARIO KLEVE DIAZ FRANCO ESPECIALISTA JUDICIAL JUZGADOS DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA



14. Por el Acta de deslacrado, visualización de archivos digitales, transcripción de archivos de audio y lacrado de recepción de archivos digitales mediante aplicativo móvil "whatsapp", descarga y transferencia de los mismos a dispositivo de almacenamiento USB y posterior lacrado, de fecha 16NOV2023; donde se observa capturas de pantalla de conversaciones por mensajes (chat) del aplicativo WhatsApp entre el contacto Jaime Fisca Congreso, con número de teléfono +51 924 575 375, y un Congresista de la Republica del Perú; Chat donde en su folio (28) describe la conversación en la fecha y hora conforme se adjunta a continuación:

[Handwritten signature]

CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

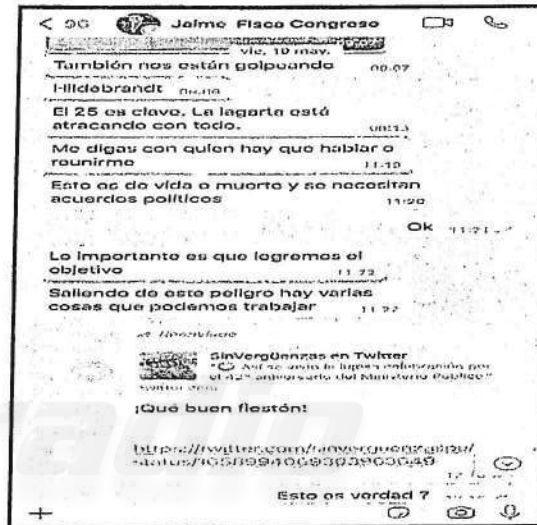
SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

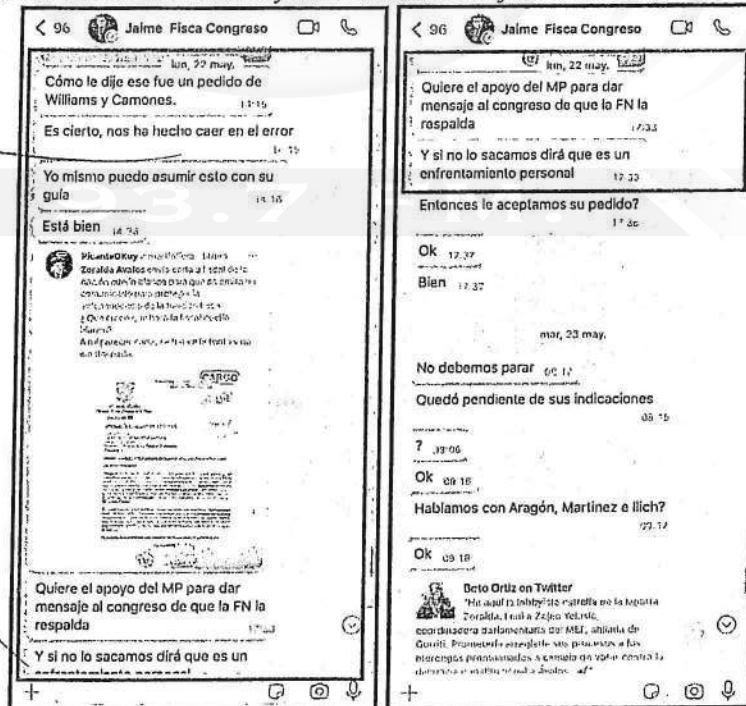
PODER JUDICIAL DEL PERÚ

[Handwritten signature]

MARIO KLEVE DIAZ FRANCO
ESPECIALISTA JUDICIAL
JUZGADOS DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA
PENAL ESPECIALIZADA



15. Por el Acta de deslacrado, visualización de archivos digitales, transcripción de archivos de audio y lacrado de recepción de archivos digitales mediante aplicativo móvil "whatsapp", descarga y transferencia de los mismos a dispositivo de almacenamiento USB y posterior lacrado, de fecha 16NOV2023; donde se observa capturas de pantalla de conversaciones por mensajes (chat) del aplicativo WhatsApp entre el contacto Jaime Fisca Congreso, con número de teléfono +51 924 575 375, y un Congresista de la Republica del Perú; Chat donde en su folio (33 y 35) describe la conversación en la fecha y hora conforme se adjunta a continuación:



CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

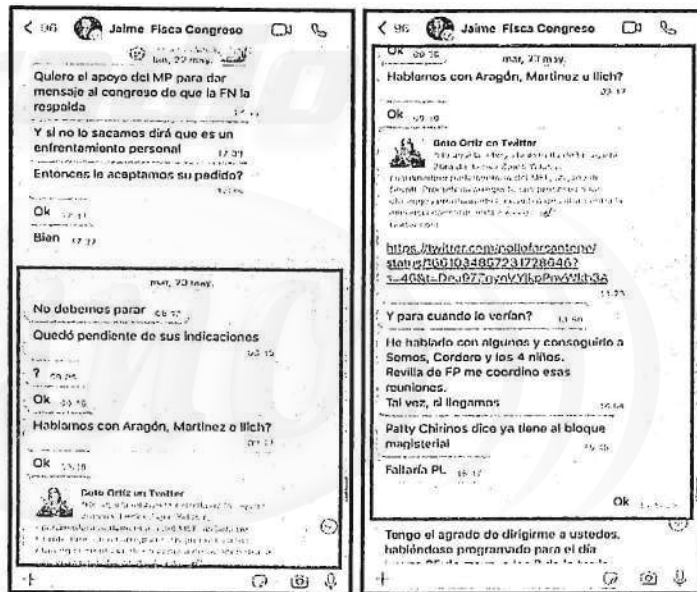
SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

16. Por el Acta de deslacrado, visualización de archivos digitales, transcripción de archivos de audio y lacrado de recepción de archivos digitales mediante aplicativo móvil "whatsapp", descarga y transferencia de los mismos a dispositivo de almacenamiento USB y posterior lacrado, de fecha 16NOV2023; donde se observa capturas de pantalla de conversaciones por mensajes (chat) del aplicativo WhatsApp entre el contacto Jaime Fisca Congreso, con número de teléfono +51 924 575 375, y un Congresista de la Republica del Perú; Chat donde en su folio (35 y 36) describe la conversación en la fecha y hora conforme se adjunta a continuación:

PODER JUDICIAL DEL PERÚ

MARIO KLEVE DÍAZ FRANCO
ESPECIALISTA JUDICIAL
JUZGADOS DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA



17. Por el Acta N° 231-2023 de búsqueda, verificación y descarga de información de fuente abierta, del 17 de noviembre del 2023, a través del cual se observan los cargos de los congresistas Luis Ángel Aragón Carreño, Pedro Edwin Martínez Talavera e Ilich Fredy López Ureña, para el periodo parlamentario 2021-2026.

18. Por el Acta de deslacrado, visualización de archivos digitales, transcripción de archivos de audio y lacrado de recepción de archivos digitales mediante aplicativo móvil "whatsapp", descarga y transferencia de los mismos a dispositivo de almacenamiento USB y posterior lacrado, de fecha 16NOV2023; donde se observa capturas de pantalla de conversaciones por mensajes (chat) del aplicativo WhatsApp entre el contacto Jaime Fisca Congreso, con número de teléfono +51 924 575 375, y un Congresista de la Republica del Perú; Chat donde en su folio (37 y 38) describe la conversación en la fecha y hora conforme se adjunta a continuación:

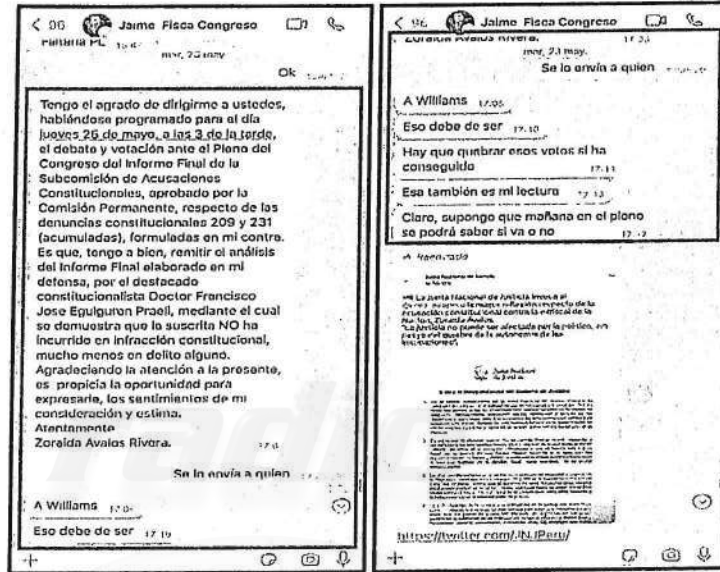
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

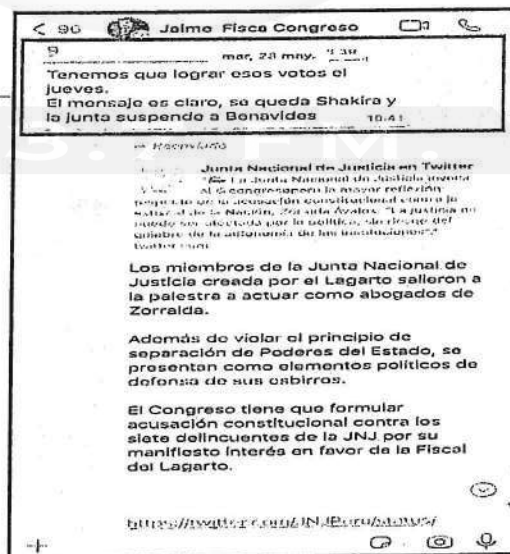
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PODER JUDICIAL DEL PERÚ

MARIO KLEVE DÍAZ FRANCO
ESPECIALISTA JUDICIAL
JUZGADOS DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA
PENAL ESPECIALIZADA



19. Por el Acta de deslacrado, visualización de archivos digitales, transcripción de archivos de audio y lacrado de recepción de archivos digitales mediante aplicativo móvil "whatsapp", descarga y transferencia de los mismos a dispositivo de almacenamiento USB y posterior lacrado, de fecha 16NOV2023; donde se observa capturas de pantalla de conversaciones por mensajes (chat) del aplicativo WhatsApp entre el contacto Jaime Fisca Congreso, con número de teléfono +51 924 575 375, y un Congresista de la Republica del Perú; Chat donde en su folio (40) describe la conversación en la fecha y hora conforme se adjunta a continuación:



20. Por el Acta de deslacrado, visualización de archivos digitales, transcripción de archivos de audio y lacrado de recepción de archivos digitales mediante aplicativo

CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

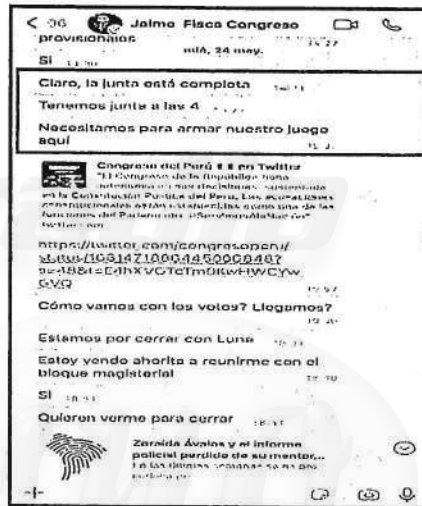
móvil "whatsapp", descarga y transferencia de los mismos a dispositivo de almacenamiento USB y posterior lacrado, de fecha 16NOV2023; donde se observa capturas de pantalla de conversaciones por mensajes (chat) del aplicativo WhatsApp entre el contacto Jaime Fisca Congreso, con número de teléfono +51 924 575 375, y un Congresista de la Republica del Perú; Chat donde en su folio (48) describe la conversación en la fecha y hora conforme se adjunta a continuación:



PODER JUDICIAL DEL PERÚ



MARIO KLEVE DÍAZ FRANCO
ESPECIALISTA JUDICIAL
JUZGADOS DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA
PENAL ESPECIALIZADA



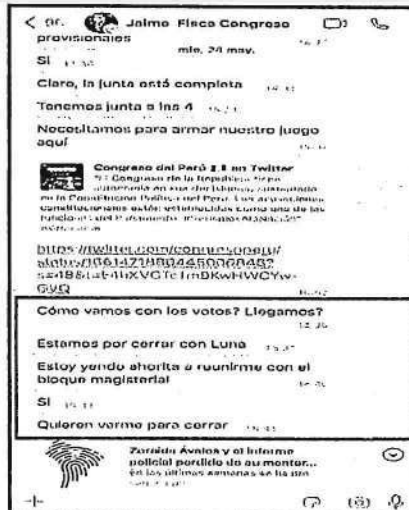
21. Por el Acta de deslacrado, visualización de archivos digitales, transcripción de archivos de audio y lacrado de recepción de archivos digitales mediante aplicativo móvil "whatsapp", descarga y transferencia de los mismos a dispositivo de almacenamiento USB y posterior lacrado, de fecha 16NOV2023; donde se observa capturas de pantalla de conversaciones por mensajes (chat) del aplicativo WhatsApp entre el contacto Jaime Fisca Congreso, con número de teléfono +51 924 575 375, y un Congresista de la Republica del Perú; Chat donde en su folio (48) describe la conversación en la fecha y hora conforme se adjunta a continuación:



PODER JUDICIAL DEL PERÚ



JORGE LUIS CHAVEZ TAMARIZ
JUEZ
7º JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA
PENAL ESPECIALIZADA



CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

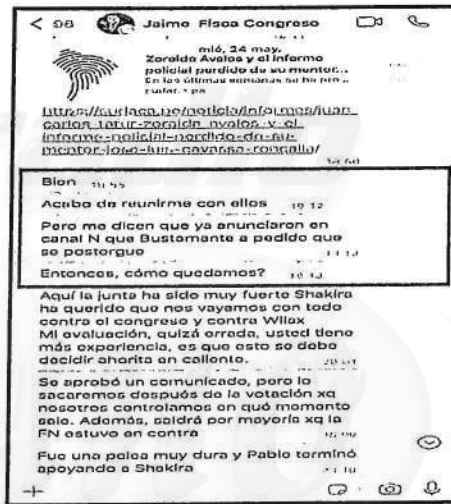
22. Por el Acta de deslacrado, visualización de archivos digitales, transcripción de archivos de audio y lacrado de recepción de archivos digitales mediante aplicativo móvil "whatsapp", descarga y transferencia de los mismos a dispositivo de almacenamiento USB y posterior lacrado, de fecha 16NOV2023; donde se observa capturas de pantalla de conversaciones por mensajes (chat) del aplicativo WhatsApp entre el contacto Jaime Fisca Congreso, con número de teléfono +51 924 575 375, y un Congresista de la Republica del Perú; Chat donde en su folio (49) describe la conversación en la fecha y hora conforme se adjunta a continuación:



PODER JUDICIAL DEL PERÚ



MARIO KLEVE DIAZ FRANCO
ESPECIALISTA JUDICIAL
JUZGADOS DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA
PENAL ESPECIALIZADA



23. Por el Acta N° 209-2023 de búsqueda, verificación de información de fuente abierta y descarga, del 16 de noviembre del 2023, a través del cual se pudo conocer del portal web de El Comercio del 24 de mayo del 2023, que el Congreso de la República reprogramó la fecha de vista de la exfiscal de la Nación Zoraida Rivera a fin de debatir la denuncia contra ella, que inicialmente se había fijada para el 25 de mayo del 2023.



PODER JUDICIAL DEL PERÚ



JORGE LUIS CHÁVEZ TAMARIZ
JUEZ

7° JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA
PENAL ESPECIALIZADA

24. Por el Acta de deslacrado, visualización de archivos digitales, transcripción de archivos de audio y lacrado de recepción de archivos digitales mediante aplicativo móvil "whatsapp", descarga y transferencia de los mismos a dispositivo de almacenamiento USB y posterior lacrado, de fecha 16NOV2023; donde se observa capturas de pantalla de conversaciones por mensajes (chat) del aplicativo WhatsApp entre el contacto Jaime Fisca Congreso, con número de teléfono +51 924 575 375, y un Congresista de la Republica del Perú; Chat donde en su folio (50) describe la conversación en la fecha y hora conforme se adjunta a continuación:

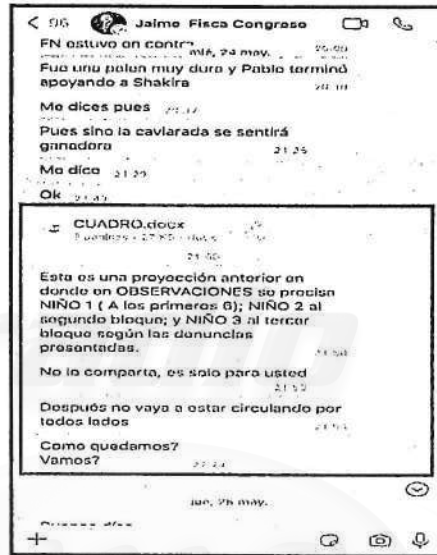
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PODER JUDICIAL DEL PERÚ

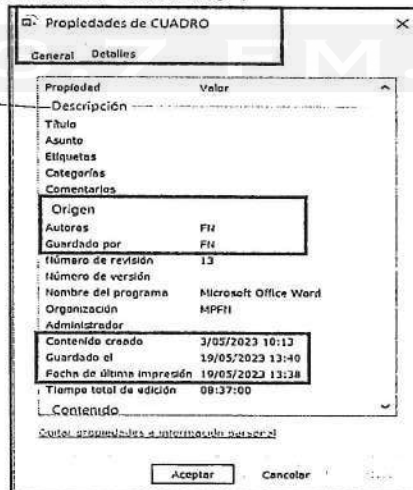
MARIO KLEVE DIAZ FRANCO
ESPECIALISTA JUDICIAL
JUZGADOS DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA
PENAL ESPECIALIZADA



25. Por el Acta de deslacrado, visualización de archivos digitales, transcripción de archivos de audio y lacrado de recepción de archivos digitales mediante aplicativo móvil "whatsapp", descarga y transferencia de los mismos a dispositivo de almacenamiento USB y posterior lacrado, de fecha 16NOV2023; donde se observa capturas de pantalla de conversaciones por mensajes (chat) del aplicativo WhatsApp entre el contacto Jaime Fisca Congreso, con número de teléfono +51 924 575 375, y un Congresista de la Republica del Perú, donde en su folio (90) se describe las propiedades del archivo "CUADRO".

PODER JUDICIAL DEL PERÚ

JORGE LUIS CHÁVEZ TAMARIZ
JUEZ
7º JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA
PENAL ESPECIALIZADA



26. Por el Acta de deslacrado, visualización de archivos digitales, transcripción de archivos de audio y lacrado de recepción de archivos digitales mediante aplicativo

CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

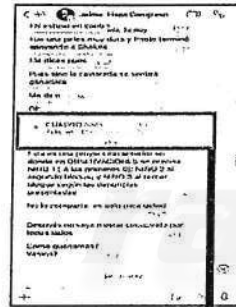
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

móvil "whatsapp", descarga y transferencia de los mismos a dispositivo de almacenamiento USB y posterior lacrado, de fecha 16NOV2023; donde se observa capturas de pantalla de conversaciones por mensajes (chat) del aplicativo WhatsApp entre el contacto Jaime Fisca Congreso, con número de teléfono +51 924 575 375, y un Congresista de la Republica del Perú; donde en su folio (92, 93 y 94) se describe el contenido del documento "CUADRO"

PODER JUDICIAL DEL PERÚ

[Handwritten signature]

MARIO KLEVE DÍAZ FRANCO
ESPECIALISTA JUDICIAL
JUZGADOS DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA
PENAL ESPECIALIZADA



HABILITADOS PARA VOTAR			
N°	NOMBRES	BANCADA	VOTO OBSER
1	ALEGRIA GARCIA, ARTURO	FUERZA POPULAR	SI
2	BARBARA REYES, ROSARIELA	FUERZA POPULAR	SI
3	CASTILLO ROVAS, ESTUARDO	FUERZA POPULAR	SI
4	CRAÇON TRUJILLO, NICLA	FUERZA POPULAR	SI
5	CORCERON JORDAN, LUIS	FUERZA POPULAR	SI
6	FIGUEROA RIVERA, WALTER	FUERZA POPULAR	SI
7	HUAMAN CORONADO, RAUL	FUERZA POPULAR	SI
8	INFANTES CASTANEDA, MERY	FUERZA POPULAR	SI
9	JANINEZ RIVEROLA, DAVID	FUERZA POPULAR	SI
10	LOPEZ MORALES, JENY	FUERZA POPULAR	SI
11	OBANDO MORGAN, AURESTELA	FUERZA POPULAR	SI
12	OLIVO MARTINEZ, VIVIAN	FUERZA POPULAR	SI
13	RAMIREZ GARCIA, TANIA	FUERZA POPULAR	SI
14	REVILLA VILLANUEVA, CESAR	FUERZA POPULAR	SI
15	VENTURA ANGEL, PEDRO	FUERZA POPULAR	SI
16	ZETA CRUNGA, CRUZ	FUERZA POPULAR	SI
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

93.7 FM.

PODER JUDICIAL DEL PERÚ

JORGE LUIS CHÁVEZ TAMARIZ
JUEZ
7º JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA
PENAL ESPECIALIZADA



PODER JUDICIAL DEL PERÚ



CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



PODER JUDICIAL DEL PERÚ



[Handwritten signature]

MARIO KLEVE DIAZ FRANCO
ESPECIALISTA JUDICIAL
JUZGADOS DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA
PENAL ESPECIALIZADA

7	SALAZAR CAVIDES, EDUARDO	APP	SI	
8	TORRES SALINAS, ROSIO	APP	SI	NINOS
9	TRIGOZO REATEGUI, CHERIL	APP	SI	NINOS
1	GUZMAN VASQUEZ, MIGUEL	RENOVACION	SI	
2	CUSTO ASERVI, JOSE	RENOVACION	SI	
3	ECHAZ NUÑEZ, GLADYS	RENOVACION	SI	
4	MONTOTA MARRIQUE, JORGE	RENOVACION	SI	
5	FABILA RODRIGO, JAVIER	RENOVACION	SI	
6	ZEBALLOS APOSTOL, JORGE	RENOVACION	SI	
7	AMURUZ DULANTO, ROSSELLI	AVANZA PAIS	SI	
8	BEZARI CALDERON, DIEGO	AVANZA PAIS	SI	
9	CAVERO ALVA, ALEJANDRO	AVANZA PAIS	SI	
1	CHIRINDS VENEGA, PATRICIA	AVANZA PAIS	SI	
2	GONZALES DELGADO, DIANA	AVANZA PAIS	SI	
3	TUCELA GUERRERO, ARIANA	AVANZA PAIS	SI	
4	LOPEZ GONZALEZ, PAOLA	BLOQUE MAGISTERIAL	NO	NINOS
5	MATELO CRUZ, ROYALDO	BLOQUE MAGISTERIAL	NO	NINOS
6	CONDE MORALES, JOSE	BLOQUE MAGISTERIAL	NO	NINOS
7	LADURVALDE, GENOVIA	BLOQUE MAGISTERIAL	NO	NINOS
8	PEREZ MONTES, FELISA	BLOQUE MAGISTERIAL	SI	
9	VASQUEZ MEDA, LUCYNA	BLOQUE MAGISTERIAL	NO	NINOS
1	LOPEZ GONZALEZ, PAOLA	BLOQUE MAGISTERIAL	SI	
2	AMURUZ DULANTO, ROSSELLI	CAMBIO UJFP	NO	NINOS
3	BENJAMIN RODRIGUEZ, ERIC	CAMBIO UJFP	NO	NINOS
4	MARTINEZ AGUIRRE, ISABEL	CAMBIO UJFP	NO	NINOS
5	KAMICHE MIRANTE, LUIS	CAMBIO UJFP	NO	NINOS
6	LOPEZ GONZALEZ, PAOLA	CAMBIO UJFP	NO	NINOS
7	SANABRIA MORALES, ROSELI	CAMBIO UJFP	NO	NINOS
8	AMURUZ DULANTO, ROSSELLI	CAMBIO UJFP	NO	NINOS
9	AMURUZ DULANTO, ROSSELLI	CAMBIO UJFP	NO	NINOS
1	AMURUZ DULANTO, ROSSELLI	PODEMOS	NO	NINOS
2	CALLE LIBERTAD, UGUA	PODEMOS	SI	NINOS
3	ELIAS AVALOS, JOSE	PODEMOS	SI	NINOS
4	JUAREZ CALLE, HELDY	PODEMOS	NO	NINOS
5	ZEBALLOS MADRIGAL, CARLOS	PODEMOS	SI	NINOS
6	PICON CUEDO, LUIS	PODEMOS	SI	NINOS
7	AMURUZ DULANTO, ROSSELLI	PERU BIENESTARIO	NO	NINOS
8	AMURUZ DULANTO, ROSSELLI	PERU BIENESTARIO	NO	NINOS
9	CUTIPALLOTA, WALTER	PERU BIENESTARIO	NO	NINOS
1	AMURUZ DULANTO, ROSSELLI	PERU BIENESTARIO	NO	NINOS
2	AMURUZ DULANTO, ROSSELLI	PERU BIENESTARIO	NO	NINOS
3	AMURUZ DULANTO, ROSSELLI	PERU BIENESTARIO	NO	NINOS
4	AMURUZ DULANTO, ROSSELLI	PERU BIENESTARIO	NO	NINOS
5	AMURUZ DULANTO, ROSSELLI	PERU BIENESTARIO	NO	NINOS
6	AMURUZ DULANTO, ROSSELLI	PERU BIENESTARIO	NO	NINOS
7	AMURUZ DULANTO, ROSSELLI	PERU BIENESTARIO	NO	NINOS
8	AMURUZ DULANTO, ROSSELLI	PERU BIENESTARIO	NO	NINOS
9	AMURUZ DULANTO, ROSSELLI	PERU BIENESTARIO	NO	NINOS
1	AMURUZ DULANTO, ROSSELLI	SOMOS PERU	SI	
2	JEROME, JASS	SOMOS PERU	NO	
3	MEDINA MINAYA, ESPERAS	SOMOS PERU	SI	
4	PAZO NUNO, JOSE	SOMOS PERU	SI	
5	VALER PINTO, HECTOR	SOMOS PERU	SI	NINOS
6	AMURUZ DULANTO, ROSSELLI	NO AGRUPADOS	SI	
7	AMURUZ DULANTO, ROSSELLI	NO AGRUPADOS	NO	
8	AMURUZ DULANTO, ROSSELLI	NO AGRUPADOS	SI	
9	AMURUZ DULANTO, ROSSELLI	NO AGRUPADOS	NO	
1	AMURUZ DULANTO, ROSSELLI	NO AGRUPADOS	SI	
2	AMURUZ DULANTO, ROSSELLI	NO AGRUPADOS	NO	
3	AMURUZ DULANTO, ROSSELLI	NO AGRUPADOS	SI	
4	AMURUZ DULANTO, ROSSELLI	NO AGRUPADOS	NO	
5	AMURUZ DULANTO, ROSSELLI	NO AGRUPADOS	SI	
6	AMURUZ DULANTO, ROSSELLI	NO AGRUPADOS	NO	
7	AMURUZ DULANTO, ROSSELLI	NO AGRUPADOS	SI	
8	AMURUZ DULANTO, ROSSELLI	NO AGRUPADOS	NO	
9	AMURUZ DULANTO, ROSSELLI	NO AGRUPADOS	SI	



PODER JUDICIAL DEL PERÚ



[Handwritten signature]

JORGE LUIS CHAVEZ TAMARIZ
JUEZ
7º JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA
PENAL ESPECIALIZADA

27. Por el Acta de deslacrado, visualización de archivos digitales, transcripción de archivos de audio y lacrado de recepción de archivos digitales mediante aplicativo móvil "whatsapp", descarga y transferencia de los mismos a dispositivo de almacenamiento USB y posterior lacrado, de fecha 16NOV2023; donde se observa capturas de pantalla de conversaciones por mensajes (chat) del aplicativo WhatsApp entre el contacto Jaime Eisea-Congreso, con número de teléfono +51 924 575 375, y un Congresista de la Republica del Perú; Chat donde en su folio (53) describe la conversación en la fecha y hora conforme se adjunta a continuación:

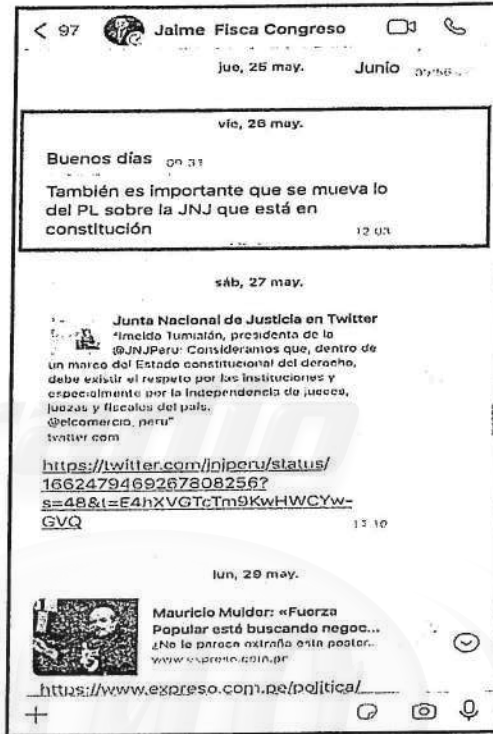
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PODER JUDICIAL DEL PERÚ

MARIO KLEVE DIAZ FRANCO
ESPECIALISTA JUDICIAL
JUZGADOS DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA



28. Por el Acta de deslacrado, visualización de archivos digitales, transcripción de archivos de audio y lacrado de recepción de archivos digitales mediante aplicativo móvil "whatsapp", descarga y transferencia de los mismos a dispositivo de almacenamiento USB y posterior lacrado, de fecha 16NOV2023; donde se observa capturas de pantalla de conversaciones por mensajes (chat) del aplicativo WhatsApp entre el contacto Jaime Fisca Congreso, con número de teléfono +51 924 575 375, y un Congresista de la Republica del Perú; Chat donde en su folio (60 y 61) describe la conversación en la fecha y hora conforme se adjunta a continuación:

PODER JUDICIAL DEL PERÚ

JORGE LUIS CHÁVEZ TAMARIZ
JUEZ
7º JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA



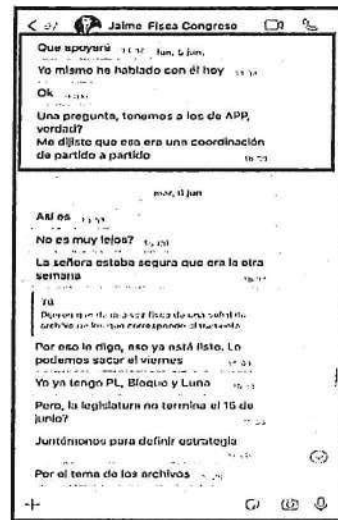
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



MARIO KLEVE DIAZ FRANCO
ESPECIALISTA JUDICIAL
JUZGADOS DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA



29. Por el Acta de deslacrado, visualización de archivos digitales, transcripción de archivos de audio y lacrado de recepción de archivos digitales mediante aplicativo móvil "whatsapp", descarga y transferencia de los mismos a dispositivo de almacenamiento USB y posterior lacrado, de fecha 16NOV2023; donde se observa capturas de pantalla de conversaciones por mensajes (chat) del aplicativo WhatsApp entre el contacto Jaime Fisca Congreso, con número de teléfono +51 924 575 375, y un Congresista de la Republica del Perú; Chat donde en su folio (61 y 62) describe la conversación en la fecha y hora conforme se adjunta a continuación:

JORGE LUIS CHÁVEZ TAMARIZ
JUEZ
7º JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

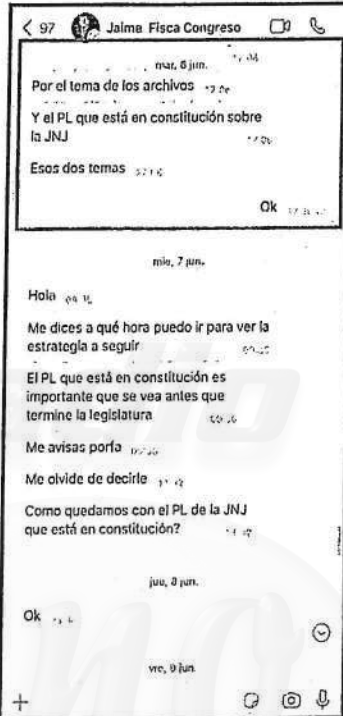
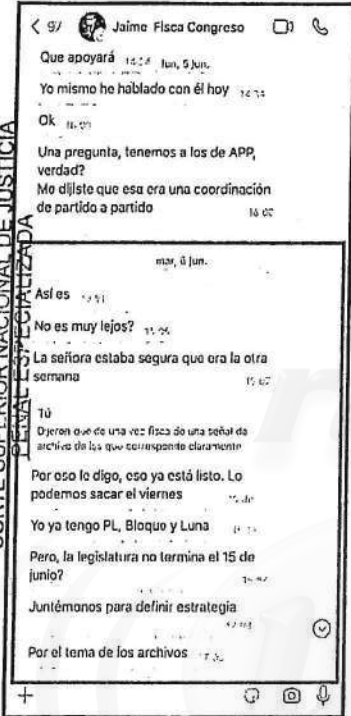
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PODER JUDICIAL DEL PERÚ

MARIO KLEVE DIAZ FRANCO
ESPECIALISTA JUDICIAL
JUZGADOS DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA



30. Por el Acta de deslacrado, visualización de archivos digitales, transcripción de archivos de audio y lacrado de recepción de archivos digitales mediante aplicativo móvil "whatsapp", descarga y transferencia de los mismos a dispositivo de almacenamiento USB y posterior lacrado, de fecha 16NOV2023; donde se observa capturas de pantalla de conversaciones por mensajes (chat) del aplicativo WhatsApp entre el contacto Jaime Fisca Congreso, con número de teléfono +51 924 575 375, y un Congresista de la Republica del Perú; Chat donde en su folio (62) describe la conversación en la fecha y hora conforme se adjunta a continuación:

PODER JUDICIAL DEL PERÚ

JORGE LUIS CHÁVEZ TAMARIZ
JUEZ
7º JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PODER JUDICIAL DEL PERÚ

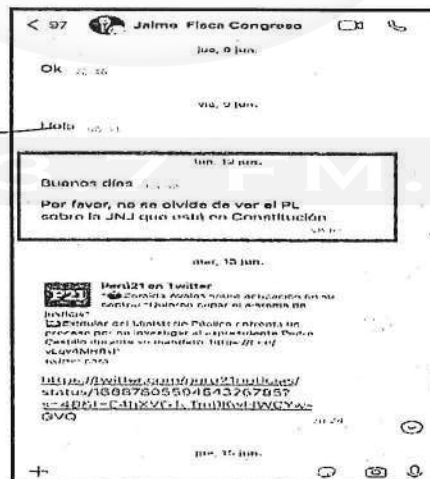
MARIO KLEVE DIAZ FRANCO
ESPECIALISTA JUDICIAL
JUZGADOS DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA
PENAL ESPECIALIZADA



31. Por el Acta de deslacrado, visualización de archivos digitales, transcripción de archivos de audio y lacrado de recepción de archivos digitales mediante aplicativo móvil "whatsapp", descarga y transferencia de los mismos a dispositivo de almacenamiento USB y posterior lacrado, de fecha 16NOV2023; donde se observa capturas de pantalla de conversaciones por mensajes (chat) del aplicativo WhatsApp entre el contacto Jaime Fisca Congreso, con número de teléfono +51 924 575 375, y un Congresista de la Republica del Perú; Chat donde en su folio (63) describe la conversación en la fecha y hora conforme se adjunta a continuación:

PODER JUDICIAL DEL PERÚ

JORGE LUIS CHÁVEZ TAMARIZ
JUEZ
7º JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA
PENAL ESPECIALIZADA



32. Por el Acta de deslacrado, visualización de archivos digitales, transcripción de archivos de audio y lacrado de recepción de archivos digitales mediante aplicativo móvil "whatsapp", descarga y transferencia de los mismos a dispositivo de almacenamiento USB y posterior lacrado, de fecha 16NOV2023; donde se observa capturas de pantalla de conversaciones por mensajes (chat) del aplicativo WhatsApp entre el contacto Jaime Fisca Congreso, con número de teléfono +51 924 575 375, y un Congresista de la Republica del Perú; Chat donde en su folio (64) describe la conversación en la fecha y hora conforme se adjunta a continuación:

CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PODER JUDICIAL DEL PERU

MARIO KLEVE DIAZ FRANCO
ESPECIALISTA JUDICIAL
JUZGADOS DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA



33. Por el Acta N° 198-2023 de búsqueda, verificación, captura de pantalla y transcripción de información de fuente abierta, del 15 de noviembre de 2023, mediante la cual se puede verificar el contenido y posterior transcripción del video, en la que ex Fiscal de la Nación Zoraida Ávalos Rivera, brindó una entrevista a un medio de comunicación sobre el debate en el Pleno del Congreso de la República para su inhabilitación de la función pública.

34. Por el Acta de deslacrado, visualización de archivos digitales, transcripción de archivos de audio y lacrado de recepción de archivos digitales mediante aplicativo móvil "whatsapp", descarga y transferencia de los mismos a dispositivo de almacenamiento USB y posterior lacrado, de fecha 16NOV2023; donde se observa capturas de pantalla de conversaciones por mensajes (chat) del aplicativo WhatsApp entre el contacto Jaime Fisca Congreso, con número de teléfono +51 924 575 375, y un Congresista de la Republica del Perú; Chat donde en su folio (70 y 71) describe la conversación en la fecha y hora conforme se adjunta a continuación:

PODER JUDICIAL DEL PERU
JORGE LUIS CHÁVEZ TAMARIZ
JUEZ
7° JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

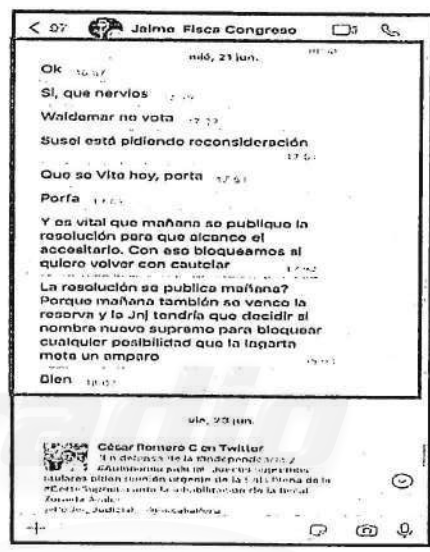
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PODER JUDICIAL DEL PERÚ

MARIO KLEVE DIAZ FRANCO
ESPECIALISTA JUDICIAL
JUZGADOS DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA
PENAL ESPECIALIZADA



35. Por el Acta N° 210-2023 de búsqueda, verificación de información de fuente abierta y descarga, del 16 de noviembre del 2023, a través del cual se puede advertir a través del portal del Congreso de la República, la sesión del 21 de junio del 2023 en la que se sometió a votación el proyecto de Resolución Legislativa del Congreso 5432, que culminó con la inhabilitación por cinco años para el ejercicio de la función pública de la exfiscal de la Nación **Zoraida Ávalos Rivera**.

PODER JUDICIAL DEL PERÚ

JORGE LUIS CHÁVEZ TAMARIZ
JUEZ
7° JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA
PENAL ESPECIALIZADA

36. Por el Acta N° 213-2023 de búsqueda, verificación de información de fuente abierta y descarga, del 16 de noviembre del 2023, en la que se advierte la existencia del Proyecto de Ley N° 04890/2022-CR, ley que modifica los artículos 71 y 73 de la Ley 30916, Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia, en la que se busca establecer que, en ausencia del Defensor del Pueblo, el **Presidente del Tribunal Constitucional** podrá presidir la **Comisión Especial para la selección de los miembros de la Junta Nacional de Justicia**; proyecto de ley presentado el 04 de mayo del 2023.

37. Por el Acta N° 215-2023 de búsqueda, verificación de información de fuente abierta y captura de pantalla, del 16 de noviembre del 2023, a través del cual se verifica la existencia de un reporte periodístico del diario "Perú 21", cuyo titular es "Ciega, sorda y muda", utilizándose el seudónimo de "**SHAKIRA**" para referirse a la ex fiscal de la Nación, **Zoraida Avalos Rivera**, publicado el 05 de marzo del 2022.

38. Por el Acta N° 216-2023 de búsqueda, verificación de información de fuente abierta y captura de pantalla, del 16 de noviembre del 2023, en la que se advierte la existencia de un reporte periodístico de la página editorial del diario EXPRESO, que contiene una nota relacionada con la exfiscal de la Nación **Zoraida Ávalos Rivera**, utilizando el seudónimo "**LAGARTA**" para referirse a ella, publicado el 05 de mayo del 2022.

CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

39. Por el Acta N° 217-2023 de búsqueda, verificación de información de fuente abierta y captura de pantalla, del 16 de noviembre del 2023, en la que se puede observar la existencia de una publicación en la página web oficial del partido político "Podemos Perú", donde registra un documento en formato PDF de los miembros del Comité Ejecutivo Nacional de "Podemos Perú", pudiéndose identificar que se consigna a **José León Luna Gálvez** como presidente – fundador de dicho partido político.

40. Por el Acta N° 219-2023 de búsqueda, verificación y descarga de información de fuente abierta, del 16 de noviembre del 2023, en la que se verifica la existencia de un reporte periodístico en el portal web del diario Epicentro Tv, donde se publicó la investigación que lleva la Junta Nacional de Justicia (JNJ) contra la Fiscal de la Nación Patricia Benavides Vargas, por hechos que involucran su gestión como máxima autoridad del Ministerio Público, como los **remoción de fiscales** que estaban a cargo de investigaciones complejas, incluido la de su hermana Enma Benavides Vargas; publicado el 07 de setiembre del 2023.

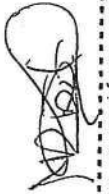
41. Por el Acta N° 202-2023 de búsqueda, verificación y descarga de información de fuente abierta, del 15 de noviembre de 2023, en la que se advierte la nota periodística del diario oficial El Peruano del 24 de mayo de 2023, relacionado con la denuncia constitucional presentada por la congresista **Patricia Chirinos Venegas** contra los miembros de la Junta Nacional de Justicia por los presuntos delitos de patrocinio ilegal y aprovechamiento indebido del cargo.

42. Por el Acta N° 223-2023 de búsqueda, verificación y descarga de información de fuente abierta, de fecha 17 de noviembre del 2023, en la que se advierte la existencia de una nota de prensa en la página web oficial del Congreso de la República, con el título "Definen procedimiento para debatir y votar informe final Junta Nacional de Justicia", programando la reunión del Pleno del Congreso para el 08 de noviembre del 2023; publicación realizada el 07 de noviembre de 2023.

43. Por el Acta de visualización en computadora, transferencia de archivos digitales (imágenes) a dispositivo de almacenamiento USB y lacrado, de fecha 16NOV2023; donde se observa capturas de pantalla de conversaciones por mensajes (chat) del aplicativo WhatsApp entre el contacto **Jaime Fisca Congreso**, con número de teléfono +51 924 575 375, y un **Congresista de la Republica del Perú**; Chat donde en su folio (02 y 04) describe la conversación en la fecha y hora conforme se adjunta a continuación:



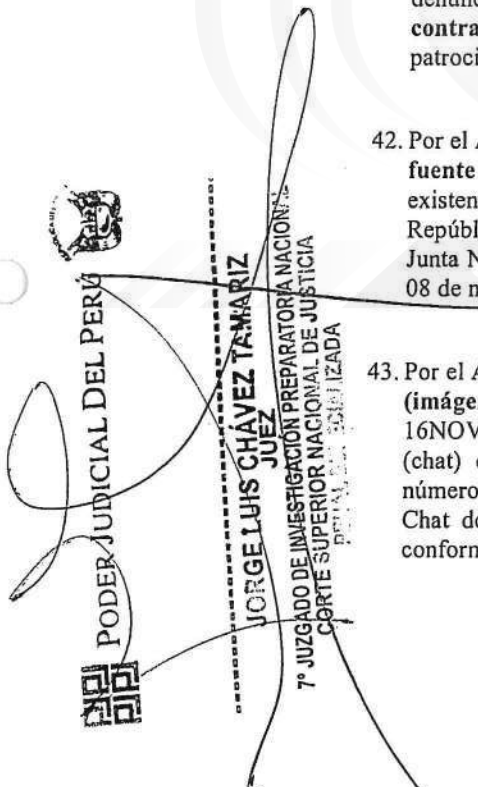
PODER JUDICIAL DEL PERÚ



MARIO KLEVE DÍAZ FRANCO
ESPECIALISTA JUDICIAL
JUZGADOS DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA
PENAL ESPECIALIZADA



PODER JUDICIAL DEL PERÚ



JORGE LUIS CHÁVEZ TAMARIZ
JUEZ

7° JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA
PENAL ESPECIALIZADA

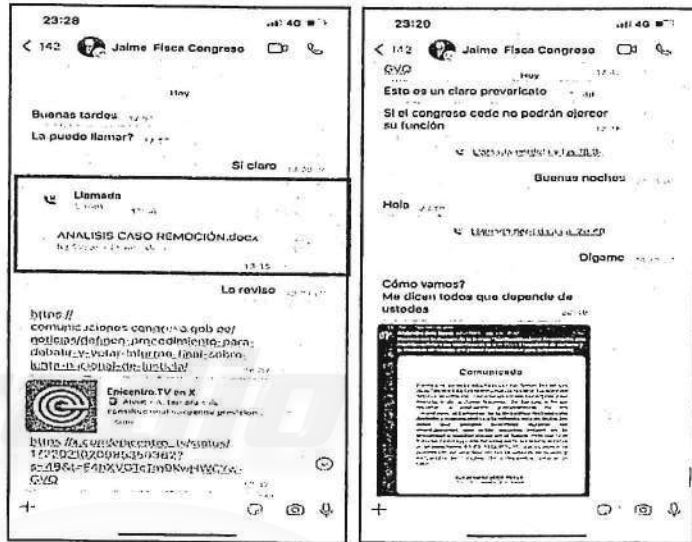
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PODER JUDICIAL DEL PERÚ

MARIO KLEVE DIAZ FRANCO
ESPECIALISTA JUDICIAL
JUZGADOS DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA
PENAL ESPECIALIZADA



44. Por el Acta de visualización en computadora personal, transferencia de archivo digital Word a dispositivo de almacenamiento USB y lacrado, de fecha 15NOV2023; donde se observa capturas de pantalla de conversaciones por mensajes (chat) del aplicativo WhatsApp entre el contacto Jaime Fisca Congreso, con número de teléfono +51 924 575 375, y un Congresista de la Republica del Perú; Chat donde en su folio (02) describe la conversación en la fecha y hora conforme se adjunta a continuación.

PODER JUDICIAL DEL PERÚ

JORGE LUIS GÁVEZ TAMARIZ
JUEZ
7º JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA
PENAL ESPECIALIZADA



45. Por el Acta de visualización en computadora personal, transferencia de archivo digital Word a dispositivo de almacenamiento USB y lacrado, de fecha 15NOV2023; donde se observa capturas de pantalla de conversaciones por mensajes (chat) del aplicativo WhatsApp entre el contacto Jaime Fisca Congreso, con número de teléfono +51 924 575 375, y un Congresista de la Republica del Perú; Chat donde

CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

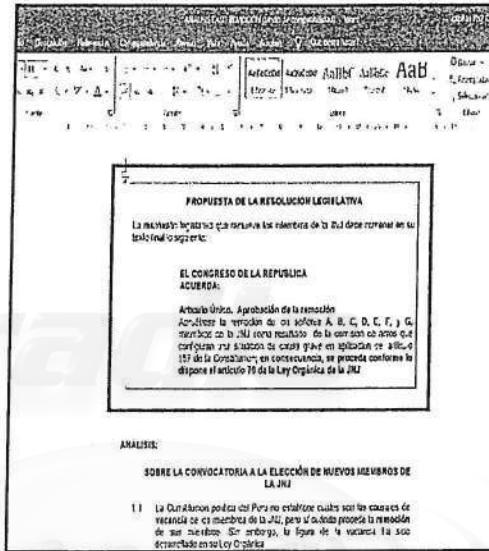
SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

en su folio (03) describe la conversación en la fecha y hora conforme se adjunta a continuación:

PODER JUDICIAL DEL PERÚ

MARIO KLEVE DIAZ FRANCO
ESPECIALISTA JUDICIAL
JUZGADOS DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA
PENAL ESPECIALIZADA



46. Por el Acta N° 218-2023 de búsqueda, verificación y descarga de información de fuente abierta, del 16 de noviembre del 2023, en la que se advierte la existencia de una publicación en el portal web del Diario Gestión con el siguiente titular: "Ministerio Público abre investigación a jueces que otorgaron medida cautelar a JNJ", cuyo contenido narra que el Ministerio Público inició una investigación preliminar contra los tres jueces que integran la Tercera Sala Constitucional de la Corte Superior de Justicia de Lima, que acogió la medida cautelar presentada por la Junta Nacional de Justicia y ordenó suspender provisionalmente el proceso iniciado por el Congreso de la República en contra de dicha institución; publicada el 08 de noviembre del 2023.

PODER JUDICIAL DEL PERÚ

JORGE LUIS CHÁVEZ TAMARIZ
JUEZ
7º JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA
PENAL ESPECIALIZADA

47. Por el Acta N° 220-2023 de búsqueda, verificación y descarga de información de fuente abierta, del 16 de noviembre del 2023, mediante el cual se observa la publicación a través de la red social X (Twitter) del 08 de noviembre del 2023, el usuario @PattyChirinosVe perteneciente a la congresista Patricia Chirinos Venegas, anunció que presentó una denuncia contra los magistrados de la Tercera Sala Constitucional de la Corte Superior de Justicia de Lima por los delitos de Abuso de Autoridad y Prevaricato, en el marco de la medida cautelar que ordena paralizar el proceso en el Congreso que busca destituir a los magistrados de la Junta Nacional de Justicia.

48. Por el Acta N° 222-2023 de búsqueda, verificación y descarga de información de fuente abierta, de fecha 16 de noviembre del 2023, en la que se advierte la existencia de un titular de la página Type Noticias, donde puede identificar el siguiente titular "La Tercera Sala Constitucional de la Corte Superior de Justicia de Lima concedió una medida cautelar a los miembros de la Junta

CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Nacional de Justicia", disponiendo que se suspenda el procedimiento que se llevaba a cabo en el Congreso de la República con dicha entidad

C. Elementos de convicción contra MIGUEL ÁNGEL GIRAO ISIDRO, ser coautor del delito contra la Tranquilidad Pública – Organización Criminal, prescrito en el artículo 317° del Código Penal



PODER JUDICIAL DEL PERÚ



MARIO KLEVE DÍAZ FRANCO

ESPECIALISTA JUDICIAL
JUZGADOS DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA
PENAL ESPECIALIZADA

1. Por el Acta N° 196-2023 de búsqueda, verificación de información de fuente abierta y captura de pantalla, del 15 de noviembre del 2023, a través del cual pudo hacerse la verificación en el portal transparencia del Ministerio Público Fiscalía de la Nación con relación al vínculo laboral de Miguel Ángel Giraó Isidro como asesor y gerente central de despacho de Fiscalía de la Nación desde julio 2022 hasta la actualidad.
2. Por el Acta N° 197-2023 de búsqueda, verificación y descarga de información de fuente abierta, del 15 de noviembre del 2023, mediante el cual se pudo conocer de la Resolución de la Junta de Fiscales Supremos N° 028-2022-MP-FN-JFS, del 20 de junio de 2022, que resuelve nombrar a Liz Patricia Benavides Vargas, Fiscal Suprema Titular, como Fiscal de la Nación por el periodo de tres (3) años, asumiendo sus funciones a partir del 1 de julio de 2022.
3. Por el Acta N° 198-2023 de búsqueda, verificación, captura de pantalla y transcripción de información de fuente abierta, del 15 de noviembre de 2023, mediante la cual se puede verificar el contenido y posterior transcripción del video, en la que ex Fiscal de la Nación Zoraida Ávalos Rivera, brindó una entrevista a un medio de comunicación sobre el debate en el Pleno del Congreso de la República para su inhabilitación de la función pública.
4. Por el Acta N° 199-2023 de búsqueda, verificación y descarga de información del portal registro de visitas del Congreso de la República, del 15 de noviembre de 2023, mediante el cual se pudo identificar las visitas que realizaron Jaime Javier Villanueva Barreto, Miguel Ángel Giraó Isidro y Abel Hurtado Espinoza, a diversos congresistas de la República durante los años 2022 y 2023.
5. Por el Acta N° 200-2023 de verificación, extracción, visualización, transcripción, de video en fuente abierta, del 15 de noviembre de 2023, mediante la cual se puede verificar el contenido y posterior transcripción del video, en la que el Fiscal José Domingo Pérez, brindó una entrevista a un medio de comunicación sobre los presuntos problemas que atraviesa el Ministerio Público, haciendo referencia a ciertos actos de hostigamiento por parte de algunos funcionarios de la Fiscalía de la Nación.
6. Por el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones con enfoque de Gestión por Resultados del 2020, el cual no establece el cargo de Gerente Central del Despacho de la Fiscalía de la Nación y tampoco clarifica las funciones de este o un asesor.
7. Acta de Búsqueda, Descarga e Impresión de Información de Fuente Abierta, de fecha 24 de noviembre de 2023, del cual se aprecia que el investigado MIGUEL ÁNGEL GIRAO ISIDRO fue designado en el cargo de confianza de Asesor de la

PODER JUDICIAL DEL PERÚ



JORGE LUIS CHÁVEZ TAMARIZ

JUEZ
7° JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA
PENAL ESPECIALIZADA

CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Callao, a cargo de Rosa Ruth Benavides Vargas, mediante su Resolución Administrativa de Presidencia N° 410-2019-P-CSJ/PJ, del 07 de mayo de 2019, mediante el cual se evidencia que el grado de confianza que mantiene Lis Patricia Benavides Vargas, al haber sido Asesor de su hermana Rosa Ruth Benavides Vargas en el año 2019.



PODER JUDICIAL DEL PERÚ



MARIO KLEVE DIAZ FRANCO
ESPECIALISTA JUDICIAL
JUZGADOS DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA
PENAL ESPECIALIZADA

- Acta de deslacrado, Visualización de archivos digitales, transcripción de archivos de audio y lacrado, de fecha 16 de noviembre de 2023, en la cual se advierte que con fecha 15 de junio de 2023 el investigado Jaime Javier Villanueva Barreto compartió un chat al agente especial adjuntando un archivo digital en formato PDF denominado "DISPOSICIÓN_N.º_02_PDF", documento que contiene la **DISPOSICION FISCAL QUE DECIDE NO HABER MÉRITO PARA PROMOVER INVESTIGACIÓN PRELIMINAR** contra treinta y siete (37) congresistas por la presunta comisión del delito de cohecho pasivo propio, emitido por Liz Patricia Benavides Vargas en su calidad de Fiscal de la Nación, siendo uno de las personas beneficiadas con dicho archivo el congresista José María Balcázar Zelada, congresista a quien el investigado Miguel Ángel Girao Isidro habría visitado los días 17 de agosto y 21 de septiembre de 2022.

D. Elementos de convicción contra ABEL HURTADO ESPINOZA, ser coautor del delito contra la Tranquilidad Pública – Organización Criminal, prescrito en el artículo 317° del Código Penal

- Por el Acta N° 195-2023 de búsqueda, verificación de información de fuente abierta y captura de pantalla, del 15 de noviembre del 2023, mediante el cual se verificó en el portal transparencia del Ministerio Público Fiscalía de la Nación, el vínculo laboral de Abel Hurtado Espinoza como asesor del despacho de la Fiscalía de la Nación (setiembre 2022 – setiembre 2023) y como asesor de la Sub Gerencia de Bibliotecología en la actualidad.
- Por el Acta N° 197-2023 de búsqueda, verificación y descarga de información de fuente abierta, del 15 de noviembre del 2023, mediante el cual se pudo conocer de la Resolución de la Junta de Fiscales Supremos N° 028-2022-MP-FN-JFS, del 20 de junio de 2022, que resuelve nombrar a Liz Patricia Benavides Vargas, Fiscal Suprema Titular, como Fiscal de la Nación por el periodo de tres (3) años, asumiendo sus funciones a partir del 1 de julio de 2022.
- Por el Acta N° 198-2023 de búsqueda, verificación, captura de pantalla y transcripción de información de fuente abierta, del 15 de noviembre de 2023, mediante la cual se puede verificar el contenido y posterior transcripción del video, en la que ex Fiscal de la Nación Zoraida Ávalos Rivera, brindó una entrevista a un medio de comunicación sobre el debate en el Pleno del Congreso de la República para su inhabilitación de la función pública.
- Por el Acta N° 199-2023 de búsqueda, verificación y descarga de información del portal registro de visitas del Congreso de la República, del 15 de noviembre de 2023, mediante el cual se pudo identificar las visitas que realizaron Jaime Javier Villanueva Barreto, Miguel Ángel Girao Isidro y Abel Hurtado Espinoza, a diversos congresistas de la República durante los años 2022 y 2023.



PODER JUDICIAL DEL PERÚ



JORGE LUIS CHAVEZ TAMARIZ
JUEZ
7° JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA
PENAL ESPECIALIZADA



CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



MARIO KLEVE DÍAZ FRANCO

ESPECIALISTA JUDICIAL
JUZGADOS DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA
PENAL ESPECIALIZADA

- 5. Por el Acta N° 200-2023 de verificación, extracción, visualización, transcripción, de video en fuente abierta, del 15 de noviembre de 2023, mediante la cual se puede verificar el contenido y posterior transcripción del video, en la que el Fiscal José Domingo Pérez, brindó una entrevista a un medio de comunicación sobre los presuntos problemas que atraviesa el Ministerio Público, haciendo referencia a ciertos actos de hostigamiento por parte de algunos funcionarios de la Fiscalía de la Nación.
- 6. Por el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones con enfoque de Gestión por Resultados del 2020, el cual no establece el cargo de Gerente Central del Despacho de la Fiscalía de la Nación y tampoco clarifica las funciones de este o un asesor.
- 9. Acta de deslacrado, Visualización de archivos digitales, transcripción de archivos de audio y lacrado, de fecha 16 de noviembre de 2023, en la cual se advierte que con fecha 18 de mayo de 2023 el investigado Jaime Javier Villanueva Barreto compartió un chat al agente especial precisando: "Como ella misma lo dijo, yo soy el único autorizado para hablar en su nombre y coordinar con ustedes, Por otro lado, nos podría sacar una reunión con Nano, por el tema del PL que Abel - quien sería Abel Hurtado Espinoza- le habló ayer sobre la JNJ. Este es el momento de ir por todo. Me dice entonces en qué momento vamos", información que deviene en relevante en tanto que se desprende actos de coordinación con la finalidad de lograr la emisión de un proyecto de ley en el cual se modifiquen los artículos 71 y 73 de la ley orgánica de la Junta Nacional de Justicia, a fin de que se tenga la posibilidad de lograr la designación de sus miembros, a través de personas designadas por el Congreso, a propuesta por la Fiscalía de la Nación.

9. Razonamiento judicial frente a los diversos pedidos de la Fiscalía

9.1. Como puede apreciar el suscrito a cargo de este Juzgado Nacional del Poder Judicial, según a la imputación y elementos de convicción que se sustentan erigiendo a los chat del asesor principal de la actual fiscal de la Nación Liz Patricia Benavides Vargas, el ciudadano Jaime Javier Villanueva Barreto [chat que han sido recabados en el procedimiento del agente especial en un expediente reservado en uno de los juzgados nacionales, entendido como una técnica especial de investigación amparado por el artículo 20 de la Convención de Palermo y las normas nacionales – realizado por Jaime Javier Villanueva Barreto y un congresista de la república del Perú], narrado por el fiscal provincial Freddy Chistian Niño Torres que pertenece al Equipo Especial de Fiscales contra la Corrupción del Poder, sostiene que nos encontramos ante una organización criminal funcional en la institución del Ministerio Público gestado en los más altos niveles del poder con incommensurable alcance que compromete a diversos poderes del Estado Peruano, tal es así que, sus integrantes mantienen objetivos holísticos, siempre procurando conforme a su rol desempeñado y debidamente acreditados con los elementos de convicción postulados en sintonía con el elemento estructural determinado, mantener en el poder a la actual fiscal de la nación en funciones Liz Patricia Benavides Vargas que es la líder de esta organización al encontrarse en la primera línea y que estaría integrada por el asesor principal antes señalado Jaime



JORGE LUIS CHAVEZ TAMARIZ

JUEZ
7º JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA
PENAL ESPECIALIZADA

CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

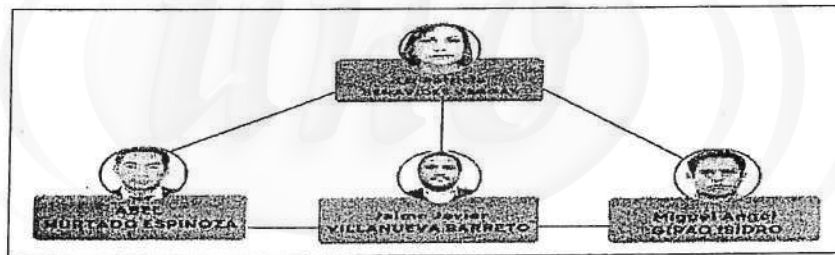
SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Javier Villanueva Barreto [a quien se pide detener inmediatamente por su papel activo en la referida organización], junto a los otros asesores de la misma fiscal, Miguel Ángel Girao Isidro y Abel Hurtado Espinoza; claro está que este juzgado tiene limitaciones impuestas por Ley que le impide pronunciarse por los aforados (funcionarios de altos niveles conforme al artículo 99 y 100 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 450 del Código Procesal Penal vigente por el Decreto Legislativo N.º957 y sus modificatorias); sin embargo, esta situación no limita a que se efectúe un análisis conforme a las competencias de Ley para dictar mandato de detención preliminar judicial sobre elementos de convicción que puedan resultar transversales, quedando en manos del fiscal provincial peticionante en proceder respecto a los no aforados (que controla este juzgado), y conducir sobre los aforados –no porque lo diga este despacho, sino porque la Ley le impone la obligación de proceder, a sus propios cánones según al actual ordenamiento jurídico nacional.

5.5. Elemento estructural:

La presunta organización criminal, de acuerdo al avance de las investigaciones, tendría una estructura vertical, correspondiente a que sus integrantes formarían parte de niveles, de acuerdo a una figura piramidal, siendo liderada por la Fiscal de la Nación Liz Patricia Benavides Vargas, mientras que la primera línea se encontraría integrada por Jaime Javier Villanueva Barreto, Miguel Ángel Girao Isidro y Abel Hurtado Espinoza.



9.2. La presunta organización criminal que imputa el fiscal, que da lugar al avocamiento de este Juzgado Nacional es porque no sólo alcanza los más altos niveles del Ministerio Público que comprende a la Fiscal de la Nación como máxima autoridad de esta institución pública que por excelencia es un organismo constitucional en la que descansa las facultades del artículo 159 de la Constitución, sino porque sus los brazos de a través de su asesor principal, Jaime Javier Villanueva Barreto que es el vehículo para coordinar con otros poderes estatales, compromete nuevamente al Sistema de Justicia del país, que como lo menciona la Convención de la Naciones Unidas contra la Criminalidad Organizada del 2000 (Convención de Palermo), que según el artículo 2, compromete a un grupo delictivo organizado de tres o más personas que existe durante cierto tiempo y que esté actué concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves o delitos tipificados con arreglo a la presente convención, que innegablemente ha sido suscrito por el Perú y que se ve reflejada en el artículo que invoca la Fiscalía para el presente caso que es el 317 del Código Penal que exige como mínimo 3 integrantes y reitera los mismos presupuestos de la citada Convención, situación que permite considerar que conforme al artículo 24 del

PODER JUDICIAL DEL PERÚ

MARIO KLEVE DIAZ FRANCO
ESPECIALISTA JUDICIAL
JUZGADOS DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA
PENAL ESPECIALIZADA

PODER JUDICIAL DEL PERÚ

JORGE LUIS CHÁVEZ TAMARIZ
7º JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA
PENAL ESPECIALIZADA



CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Código Procesal Penal, cuando se trate de delitos graves y con trascendencia nacional que evidentemente tiene repercusión nacional y según los fácticos recae en más de un órgano y organismo de poder, exige que sea un juez de competencia nacional quien se pronuncie en el presente caso, más si los chat del investigado Jaime Javier Villanueva Barreto tiene trato directo con miembros de Congreso de la República, **siempre desde sus conversaciones** con un congresista de la república, del que se ha podido por el momento –como ha investigado la fiscalía, alcanzar 3 objetivos desde su desarrollo fáctico, sin dejar que reconocer que el referido investigado como lo ha señalado era el único autorizado para hablar en su nombre y coordinar (con algunos miembros del congreso –cuando el mismo hace mención a ustedes):

Imputación: objetivos perseguidos por la organización criminal liderada por la actual Fiscal de la Nación, a través de su operador Jaime Javier Villanueva Barreto	Actos/Beneficios otorgados por la organización desde el más alto nivel en favor de algunos congresistas que sostiene el Ministerio Público
<p>1 Designación del Defensor del Pueblo Josué Gutiérrez Córdor para fines ilícitos</p>	<p>La estrategia es que con la elección de Josue Gutiérrez Córdor, presidiría la JNJ, más si el congresista Alejandro Muñante Barrios del Grupo Parlamentario Renovación Popular autor del proyecto Ley N.º4890/2023-CR que modifica la Ley Orgánica de la JNJ en los artículo 71 y 73 [hace mención que debe presidir el defensor del pueblo en funciones y elegido por el Congreso de la República, así como en el caso de ausencia de éste, adjunto o encargado, lo asume el presidente del Tribunal Constitucional], con coautoría de Jorge Carlos Montoya Manrique, Javier Rommel Padilla Romero, Gladys Margot Echaiz de Núñez Izaga, José Ernesto Cueto Aservi, Noelia Rossvith Herrera Medina, María Milagros Jackeline Jáuregui Martínez Aguayo.</p>
<p>2 Inhabilitación de Zoraida Ávalos Rivera como fiscal de la Nación para fines ilícitos [a quien al mismo estilo que los codinomes, se le denominó "Lagarta"]</p>	<p>En este rubro se tiene trato con algunos congresistas denominado "los niños" del que se ha subdividido <u>niños 1</u>, <u>niños 2</u> y <u>niños 3</u>, el congresista José León Luna Gálvez, se hace mención de los chat que se tendría condicionado la Bancada Perú Libre, <u>Bloque Magisterial</u> y el <u>Partido Político de José Luna Gálvez</u>, y el procesado Jaime Javier Villanueva Barreto (asesor principal de la fiscal de la Nación), en el chat del 15 de junio, envía la disposición N.º2 que contiene la disposición fiscal que decide NO HABER MÉRITO PARA PROMOVER INVESTIGACIÓN PRELIMINAR CONTRA 37 CONGRESITAS, por PRESUNTA COMISIÓN DEL DELITO DE COHECHO PASIVO PROPIO, Liz</p>

PODER JUDICIAL DEL PERÚ

PODER JUDICIAL DEL PERÚ

MARIO KLEVE DÍAZ FRANCO
ESPECIALISTA JUDICIAL
JUZGADOS DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA
PENAL ESPECIALIZADA

JORGE LUIS CHÁVEZ TAMARIZ
JUEZ
7º JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA
PENAL ESPECIALIZADA

CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

		Patricia Benavides Vargas Fiscal de la Nación.
3	Remoción de la Junta Nacional de Justicia con similares fines ilícitos.	Se remitió un Word [que creado y guardado en la Fiscalía de la Nación al verificar las propiedades del documento, con las siglas MPFN], que se trata de una propuesta de resolución legislativa que aprobaba la remisión de los miembros de la Junta Nacional de Justicia

Del objetivo de la presunta organización criminal: designación del Defensor del Pueblo Josué Gutiérrez Córdor para fines ilícitos

9.3. Del primer objetivo perseguido por la presunta organización criminal, se tiene como elemento de convicción no sólo la relación de los integrantes de los grupos parlamentarios presentados por la Fiscalía y candidatos aptos para el Defensor del Pueblo, que como es un hecho notorio fue elegido por los congresistas de la república Josué Manuel Gutiérrez Córdor, sino de las visitas que realizó el principal asesor de la Fiscal de la Nación Liz Patricia Benavides Vargas, el ciudadano Jaime Javier Villanueva Barreto, que ha realizado visitas a los parlamentarios y parlamentarias José María Balcázar Zelada, Lady Mercedes Camones Soriano, Gladys Margot Echaiz de Núñez Izaga (hasta en 2 oportunidades), Lizbeth Adrianzen Budiel (técnico de Gladys Echaiz en 2 oportunidades) y al coordinador parlamentario acreditado Jaime Javier Barreto. Se suma el chat que tiene el investigado Jaime Javier Villanueva Barreto con se comunica con congresistas del sí habían decidido el voto (9 de mayo del 2023), menciona que se elija a Gutiérrez que es la estrategia (17 de mayo del 2023), se menciona que la Junta Nacional de Justicia está tomada por el Vizcarrismo, así como se menciona expresamente en el chat del 18 de mayo del 2023 "el defensor es muy importante, pues es el quien preside la comisión que elige a la nueva JNJ y si se queda la junta que está ahora será tomada por los caviere".

Existen elementos de convicción que vinculan al investigado Jaime Javier Villanueva Barreto, asesor principal de la Fiscal de la Nación que lo vinculan como integrante de una organización criminal, al que debe agregarse el chat de fecha 18 de mayo del 2023, donde señala que ella misma (cuando se refiere a la Fiscal de la Nación), dijo que soy el único autorizado para hablar en su nombre y hablar con ella, que en suma constituyen elementos graves de su conducta ilícita, que enfoca como un rol desde el marco de una organización criminal.

Del objetivo de la presunta organización criminal: Inhabilitación de Zoraida Ávalos Rivera

PODER JUDICIAL DEL PERÚ

PODER JUDICIAL DEL PERÚ

MARIO KLEVE DIAZ FRANCO
ESPECIALISTA JUDICIAL
JUZGADOS DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA
PENAL ESPECIALIZADA

JORGE LUIS CHÁVEZ TAMARIZ
JUEZ
JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA
PENAL ESPECIALIZADA



CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

9.4. Al respecto los chat del investigado Jaime Javier Villanueva Barreto, asesor principal de la actual Fiscal de la Nación, resultan suficientes y permiten establecer como lo expone el señor fiscal provincial que la disposición de archivo que decide no haber mérito para promover investigación preliminar contra 37 congresistas, constituye el pago por el ofrecimiento criminal realizado el 6 de junio del 2023 referente al archivo de los congresistas con la finalidad de influir ilícitamente sobre los favorecidos y sus compañeros de bancada para que voten en favor de la inhabilitación de la entonces fiscal suprema Zoraida Ávalos Rivera, es más también se tiene otros chats como importantes elementos de convicción (equiparables como en el caso de las escuchas telefónicas en el caso de los cuellos blancos a cargo de este Juzgado Nacional), que permiten tener más en claro que de todas las conversaciones que se ha tenido como del chat del 19 de mayo, 22 de mayo, 23 de mayo, 24 de mayo, mantienen una constante que desde los más altos niveles del Ministerio Público materializado con los actos del referido investigado, se ha mostrado un obsequiosa función en favor un grupo de específicos funcionarios públicos con imputaciones graves pertenecientes a un recinto parlamentario, con una denominada venta de la función pública que se ha materializado al alcanzar sus intereses de hacerse con el poder como fin perseguido por la referida organización criminal.

No está demás señalar que existió preocupación por el referido investigado cuando en el chat del 19 de mayo del 2023, se indica su preocupación por estar siendo golpeado por Hildebrant, en el ámbito de coordinación de la inhabilitación de la referida funcionaria. También de los chat de fecha 23 de mayo, se menciona en el marco de los acuerdos que es Patty Chirinos que dijo que tenía al bloque magisterial. Lo expresado constituye elementos de convicción que en su conjunto y funcionalmente, inexorablemente informan que los votos eran condicionados a específicos congresistas, quienes como se aprecian de las conversaciones han promovido acciones individuales o en grupo, a modo de ejemplo cuando se menciona a Patty Chirinos, quien el 28 de diciembre del 2021 presentó denuncia constitucional contra la ex fiscal de la nación Zoraida Ávalos Rivera y fue la misma parlamentaria la que el 24 de mayo del 2023 presentó denuncia constitucional contra los miembros de la JNJ, que en al ser circunscrito a la presente investigación evidencian de modo claro como se ha conducido está imputada organización criminal, donde determinados congresistas tienen procesos investigatorios como lo expone el Fiscal solicitante:

NIÑOS 1	Raúl Doroteo Carbajo	Congresistas investigados por la presunta comisión de los delitos de Organización Criminal y Tráfico de
------------	----------------------	---

PODER JUDICIAL DEL PERÚ

PODER JUDICIAL DEL PERÚ

MARIO KLEVE DIAZ FRANCO
ESPECIALISTA JUDICIAL
JUZGADOS DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA
PENAL ESPECIALIZADA

JORGE LUIS CHÁVEZ TAMARIZ
JUEZ
7º JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA
PENAL ESPECIALIZADA



CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PODER JUDICIAL DEL PERÚ
MARIO KLEVE DÍAZ FRANCO
ESPECIALISTA JUDICIAL
JUZGADOS DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

Table with 2 columns: Names (Juan Carlos Mori Celis, Jorge Luis Flores Ancachi, Jhaec Darwin Espinoza Vargas, Ilich López Ureña) and Description (Influencias en agravio del estado Peruano, obrantes en la CF 204-2022 y conforme se describe en la Resolución Judicial N° UNO, del 16 de marzo del 2023, donde el Juez Supremo de Investigación Preparatoria Juan Carlos CHECKLEY SORIA, del Juzgado Supremo de Investigación Preparatoria resuelve declarar FUNDADO el requerimiento de Descerraje, Registro Domiciliario y Personal a los congresistas antes mencionados.)

PODER JUDICIAL DEL PERÚ
JORGE LUIS CHÁVEZ TAMARIZ
JUEZ
7° JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

Table with 2 columns: Names (Pedro Edwin Martínez Talavera, Luis Ángel Aragón Carreño, Hilda Marleny Portero López, Carlos Zeballos Madariaga, Francis Paredes Castro, Oscar Zea Choquechambi, Katy Ugarte Mamani, Paul Gutiérrez Ticona, Segundo Quiroz Barboza, Edgar Tello Montes, Américo Gonza Castillo) and Description (Congresistas investigados por la presunta comisión de los delitos de Organización criminal, Tráfico de Influencias y Negociación incompatible o Aprovechamiento Indevido del Cargo, conforme se describe en la Resolución Judicial N° UNO, del 16 de marzo del 2023, donde el juez Supremo de Investigación Preparatoria Juan Carlos CHECKLEY SORIA, del Juzgado Supremo de Investigación Preparatoria resuelve declarar FUNDADO el requerimiento de Descerraje, Registro Domiciliario y Personal a los congresistas antes mencionados.)

Table with 2 columns: Names (María Grimaneza Acuña Peralta, María Antonieta Agüero Gutiérrez) and Description (Congresistas denunciados por la ciudadana Liz Johvana LIBERIAN VALENCIA por la)

CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



PODER JUDICIAL DEL PERÚ



MARIO KLEVE DIAZ FRANCO
ESPECIALISTA JUDICIAL
JUZGADOS DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA
PENAL ESPECIALIZADA



PODER JUDICIAL DEL PERÚ



JURGE LUIS CHÁVEZ TAMARIZ

JUEZ
7° JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA
PENAL ESPECIALIZADA

Guido Bellido Ugarte	presunta comisión del delito de cohecho pasivo propio, presuntamente por haber recibido pagos ilícitos a cambio de votar en contra de la moción de interpelación al entonces ministro de transportes y Comunicaciones Juan Francisco SILVA VILLEGAS el 18 de noviembre del 2021.
Guillermo Bermejo Rojas	
Digna Calle Lobatón	
Isabel Cortez Aguirre	
Víctor Raul Cutipa Ccama	
Alex Randú Flores Ramírez	
Luis Roberto Kamiche Morante	
Nieves Esmeralda Limachi Quispe	
Jorge Alfonso Marticorena Mendoza	
Heidy Elizabeth Juárez Calle	
Segundo Toribio Montalvo Cubas	
Alfredo Pariona Sinche	
Luis Raul Picón Quedo	
Kelly Roxana Portalatino Avalos	
Wilson Rusbel Quispe Mamani	
Abel Augusto Reyes Cam	
Janet Milagros Rivas Chacara	
Silvana Emperatriz Robles Araujo	
Rosio Torres Salinas	
Cheryl Trigozo Reategui	
Elías Marcial Varas Meléndez	
Lucinda Vásquez Vela	
Magaly Rosmery Ruiz Rodríguez	
Karol Paredes Fonseca	

Del objetivo de la pregunta organización criminal: remoción de la Junta Nacional de Justicia

CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

9.5. Para no dejar dudas, sobre las graves imputaciones que recae en el más alto poder del Ministerio Público con los elementos de convicción que se postula por parte del señor fiscal provincial, que entiende este juzgado nacional aprovecha las estructuras ya existentes dentro de su misma institución que son transversales a otros poderes del Estado como el Congreso de la república se tiene el chat del investigado Jaime Javier Villanueva Barreto, Defensor principal de la actual Fiscal de la Nación, que ha remitido un Word [que discutiblemente ha sido creado y guardado en la Fiscalía de la Nación al verificar las propiedades del documento, con las siglas MPFN], que se trata de una propuesta de resolución legislativa que aprobaba la remoción de los miembros de la Junta Nacional de Justicia.

9.6. Respecto de los investigados Miguel Ángel Girao Isidro y Abel Hurtado Espinoza también son investigados con la disposición N.º1 – 2023 de fecha 5 de mayo del 2023, en el que al igual que Jaime Javier Villanueva Barreto, tienen imputaciones que constituyen el elemento estructural de la presunta organización criminal, como se reproduce del requerimiento fiscal:

9.6.1 JAIME JAVIER VILLANUEVA BARRETO.

Se le imputa a JAIME JAVIER VILLANUEVA BARRETO, ser coautor del delito contra la Tranquilidad Pública – Organización Criminal, prescrito en el primer párrafo del artículo 317º del Código Penal:

Por integrar una organización criminal con estructura vertical y con carácter estable, de más de tres personas como LIZ PATRICIA BENAVIDES VARGAS, MIGUEL ÁNGEL GIRAO ISIDRO Y ABEL HURTADO ESPINOZA y otras personas en proceso de identificación, la cual habría sido constituida desde el 01 de julio del 2022 manteniendo su permanencia hasta la actualidad, cuyo rol y función era el de operador y coordinador, al ser "la voz autorizada" de la Fiscal de la Nación para desplegar los proyectos delictivos para influenciar ilícitamente a Congresistas de la República en la elección del Defensor del Pueblo que buscaron a la talla de las pretensiones de la Fiscal de la Nación para que, ante una eventual remoción de la Junta Nacional de Justicia, sea este quien presida la comisión especial de selección de sus miembros, asimismo, para lograr la inhabilitación de la Ex Fiscal de la Nación, Zoraida Ávalos Rivera, quien potencialmente sería la sucesora de Liz Patricia Benavides Vargas si esta es destituida por la Junta Nacional de Justicia, y para lograr la remoción de los miembros de la Junta Nacional de Justicia y evitar ser destituida en el cargo de Fiscal Suprema en las investigaciones en su contra, por ello, el investigado fue "el único autorizado" para ejecutar las gestiones ilícitas antes mencionadas, pues estas acciones la realizan articuladamente instrumentalizando el poder monopólico de la persecución penal que, por mandato constitucional, el Estado le ha otorgado, dando como contraprestación a esa negociación ilícita la decisión de lograr el archivamiento de investigaciones a Congresistas que tiene a cargo la Fiscalía de la Nación, siguiendo una ruta ilícita para permanecer en el cargo público.

PODER JUDICIAL DEL PERÚ

MARIO KLEVE DÍAZ FRANCO
ESPECIALISTA JUDICIAL
JUZGADOS DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

PODER JUDICIAL DEL PERÚ

JORGE LUIS CHÁVEZ TAMARIZ
JUEZ
7º JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA



CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

JAIME JAVIER VILLANUEVA BARRETO, se fue designado como Asesor del Despacho de la Fiscalía de la Nación desde julio de 2022 hasta febrero de 2023, posteriormente, desde el mes de marzo del 2023 hasta la actualidad tendría el cargo de Gerente Central del Despacho de la Fiscalía de la Nación, que al realizar una verificación y análisis de del **Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones con enfoque de Gestión por Resultados**, dicho puesto laboral no existe en el documento en cuestión, además, estas labores de Gerencia serían meramente administrativas y de gestión institucional interna, empero en la realidad de los hechos sería un operador político en la sombra para asegurar y evitar cualquier amenaza que ponga el riesgo el poder y control que tendría Liz Patricia Benavides Vargas como titular del Ministerio Público, puesto que vendría realizando acciones incompatibles con su rol funcional como Gerente Central de la Fiscalía de la Nación, pues su actuar únicamente debió estar dirigido a realizar actividades únicamente administrativas y técnicas, y no de representación institucional en el Congreso de la República, pues para ello contaban con un coordinador parlamentario, evidenciándose su voluntad y conciencia para la ejecución de la conducta advertida.

Se le imputa a JAIME JAVIER VILLANUEVA BARRETO, ser **coautor** del delito contra la Administración Pública – Tráfico de Influencias, prescrito en el primer y segundo párrafo del artículo 400° del Código Penal:

Pues, en condición de funcionario público y asesor directo de Liz Patricia Benavides Vargas Fiscal de la Nación teniendo influencias reales por su vinculación con la máxima autoridad del Ministerio público, mediante sus gestiones ilícitas con Congresistas de la República, hizo dar para ellos decisiones de archivo de investigaciones de carácter penal en el despacho de la Fiscal de la Nación como es la Disposición Fiscal que decide no haber mérito para promover investigación preliminar a cambio que los Parlamentarios se voten en favor de la elección de un Defensor del Pueblo a la talla del perfil que exige la Fiscal de la Nación, la inhabilitación de la Ex Fiscal de la Nación Zoraida Ávalos Rivera y procurar remover a la Junta Nacional de Justicia, atentando contra el estado de derecho, la independencia de poderes y el orden constitucional.

9.6.2. MIGUEL ÁNGEL GIRAO ISIDRO.

Se le imputa a MIGUEL ÁNGEL GIRAO ISIDRO, ser **coautor** del delito contra la Tranquilidad Pública – Organización Criminal, prescrito en el primer párrafo del artículo 317° del Código Penal:

Por integrar una organización criminal con estructura vertical y con carácter estable, de más de tres personas como LIZ PATRICIA BENAVIDES VARGAS, JAIME JAVIER VILLANUEVA BARRETO Y ABEL HURTADO ESPINOZA y otras personas en proceso de identificación, la cual habría sido constituida desde el **01 de julio del 2022** manteniendo su permanencia hasta la actualidad, cuyo rol y función era el de operador de la Fiscal de la Nación para desplegar los proyectos delictivos para **influenciar ilícitamente** a Congresistas de la República en la elección del Defensor del Pueblo que buscaron a la talla de las pretensiones de la Fiscal de la

PODER JUDICIAL DEL PERÚ

MARIO KLEVE DIAZ FRANCO
ESPECIALISTA JUDICIAL
JUZGADOS DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA
PENAL ESPECIALIZADA

PODER JUDICIAL DEL PERÚ
JUEZ
JORGE LUIS CHAVEZ-TAMARIZ
7° JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA
PENAL ESPECIALIZADA

CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PODER JUDICIAL DEL PERÚ

MARIO KLEVE DIAZ FRANCO
ESPECIALISTA JUDICIAL
JUZGADOS DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA
PENAL ESPECIALIZADA

Nación para que, ante una eventual remoción de la Junta Nacional de Justicia, sea este quien presida la comisión especial de selección de sus miembros, asimismo, para lograr la inhabilitación de la Ex Fiscal de la Nación, Zoraida Ávalos Rivera, quien potencialmente sería la sucesora de Liz Patricia Benavides Vargas si esta es destituida por la Junta Nacional de Justicia, y para lograr la remoción de los miembros de la Junta Nacional de Justicia y evitar ser destituida en el cargo de Fiscal Suprema en las investigaciones en su contra, por ello, el investigado habría coordinado con los demás integrantes de la presunta organización criminal la ejecución de las gestiones ilícitas antes mencionadas, pues estas acciones la realizan articuladamente instrumentalizando el poder monopólico de la persecución penal que, por mandato constitucional, el Estado le ha otorgado, dando como contraprestación a esa negociación ilícita la decisión de lograr el archivamiento de investigaciones a Congresistas que tiene a cargo la Fiscalía de la Nación, siguiendo una ruta ilícita para permanecer en el cargo público.

MIGUEL ÁNGEL GIRAO ISIDRO, se fue designado como Asesor del Despacho de la Fiscalía de la Nación desde julio de 2022 hasta febrero de 2023, posteriormente, desde el mes de marzo del 2023 hasta la actualidad tendría el cargo de Gerente Central del Despacho de la Fiscalía de la Nación, que, al realizar una verificación y análisis de del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones con enfoque de Gestión por Resultados, dicho puesto laboral no existe en el documento en cuestión, además, estas labores de Gerencia serían meramente administrativas y de gestión institucional interna, empero en la realidad de los hechos sería un operador político en la sombra para asegurar y evitar cualquier amenaza que ponga el riesgo el poder y control que tendría Liz Patricia Benavides Vargas como titular del Ministerio Público, puesto que vendría realizando acciones incompatibles con su rol funcional como Gerente Central de la Fiscalía de la Nación, pues su actuar únicamente debió estar dirigido a realizar actividades únicamente administrativas y técnicas, y no de representación institucional en el Congreso de la República, pues para ello contaban con un coordinador parlamentario, evidenciándose su voluntad y conciencia para la ejecución de la conducta advertida.

3. ABEL HURTADO ESPINOZA.

Se imputa a ABEL HURTADO ESPINOZA, ser coautor del delito contra la Tranquilidad Pública – Organización Criminal, prescrito en el primer párrafo del artículo 317° del Código Penal:

Por integrar una organización criminal con estructura vertical y con carácter estable, de más de tres personas como LIZ PATRICIA BENAVIDES VARGAS, JAIME JAVIER VILLANUEVA BARRETO Y MIGUEL ÁNGEL GIRAO ISIDRO y otras personas en proceso de identificación, la cual habría sido constituida desde el 01 de julio del 2022 manteniendo su permanencia hasta la actualidad, cuyo rol y función era el de operador de la Fiscal de la Nación para desplegar los proyectos delictivos para influenciar ilícitamente a Congresistas de la República en la elección del Defensor del Pueblo que buscaron a la talla de las pretensiones de la Fiscal de la Nación para que, ante una eventual remoción de la Junta Nacional de

PODER JUDICIAL DEL PERÚ

JORGE LUIS CHÁVEZ TAMARIZ
JUEZ
7° JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA
PENAL ESPECIALIZADA



CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Justicia, sea este quien presida la comisión especial de selección de sus miembros, asimismo, para lograr la inhabilitación de la Ex Fiscal de la Nación, Zoraida Ávalos Rivera, quien potencialmente sería la sucesora de Liz Patricia Benavides Vargas si esta es destituida por la Junta Nacional de Justicia, y para lograr la remoción de los miembros de la Junta Nacional de Justicia y evitar ser destituida en el cargo de Fiscal Suprema en las investigaciones en su contra, por ello, el investigado habría coordinado con los demás integrantes de la presunta organización criminal la ejecución de las gestiones ilícitas antes mencionadas, pues estas acciones la realizan articuladamente instrumentalizando el poder monopólico de la persecución penal que, por mandato constitucional, el Estado le ha otorgado, dando como contraprestación a esa negociación ilícita la decisión de lograr el archivamiento de investigaciones a Congresistas que tiene a cargo la Fiscalía de la Nación, siguiendo una ruta ilícita para permanecer en el cargo público.

ABEL HURTADO ESPINOZA, se fue designado como Asesor del Despacho de la Fiscalía de la Nación desde septiembre de 2022 hasta septiembre de 2023, posteriormente, se desempeñó como Asesor de la Sub Gerencia de Bibliotecología del Ministerio Público hasta la actualidad, cargo que, al realizar una verificación y análisis de del **Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones con enfoque de Gestión por Resultados**, dicho puesto laboral no existe en el documento en cuestión por una falta de actualización de la administración que dirige la Fiscal de la Nación Liz Patricia Benavides Vargas, ahora bien, estas labores de ASESOR únicamente deben estar orientadas a brindar opinión, consulta o representación, de ser el caso, en materia institucional, y no más bien en realizar gestiones en el ámbito político que respontan a fines delictivos de una cúpula institucional enquistada en el Ministerio Público.

9.7. Respecto al peligrosismo procesal. No es discutido que el investigado Jaime Javier Villanueva Barreto ha sido designado como asesor del despacho de la Fiscalía de la Nación desde el mes de septiembre del 2022, hasta febrero del 2023, y que luego prestó funciones en el mismo despacho a cargo de gerente general, que en todo caso considerando los diversos chat que se han postulado como elementos de convicción permiten considerar que su labor ha sido instrumentalizada desde el más alto nivel del despacho de la Fiscalía de la Nación, más cuando señala que el habla en nombre de la misma Fiscal de la Nación en actos que compromete a otro poder del Estado en sintonía con la ejecución de actos en búsqueda del objetivo de esta conformada presunta organización criminal. Más grave es aún como a través de sus chat coordinó con cierto temor del denominado Hildebrant para mencionar lograr "acuerdos políticos", como "quebrar votos del chat 23 de mayo", como tenían que "lograr los votos cuando menciona se queda Shakira y la junta suspende a Benavides", como en el mismo chat del 23 de mayo señalar que se estaba yendo a reunir al bloque magisterial para llegar a los votos – que coincide con lo mencionado chat donde se menciona que Patty Chirinos tienen el bloque magisterial", al que se suma otro chat

PODER JUDICIAL DEL PERÚ

MARIO KLEVE DÍAZ FRANCO
ESPECIALISTA JUDICIAL
JUZGADOS DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA
PENAL ESPECIALIZADA

PODER JUDICIAL DEL PERÚ
JUEZ
JURADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA
PENAL ESPECIALIZADA



CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

más grave acerca de sus vínculos y las acciones para afectar otros poderes del Estado cuando en el chat del 18 de mayo del 2023 se menciona "Por otro lado, nos podría sacar una reunión con Nano, por el tema del PL que Abel le habló sobre la JNJ. Este es el momento de ir por todo".

Todo lo expresado constituye un palmario sustento del uso del poder a través del cargo que ocupaba desde los más altos niveles del Ministerio Público, que además inserta la presencia de su rol en el marco de una organización criminal, que es tangible con los elementos de convicción, con una pena alta y sobre todo que un domicilio y familia, en ponderación por los graves hechos que se relatan justifican la necesidad de su detención preliminar judicial; máxime si el peligro de obstaculización es grave, pues no sólo es su cercanía con la Fiscalía de la Nación Liz Patricia Benavides Vargas que es considerada la líder de la organización criminal, sino a través del chats remitió a un congresista de la república –por venalidad según la imputación, como contraprestación la disposición de archivo en favor de congresistas, en el que indiscutiblemente es el remitente, como la remisión del cuadro de proyección de tendencia de votos del chat de mayo 24, y sus coordinaciones como el papel activo que se presenta desde la parlamentaria denominada Patty Chirinos, quien el 28 de diciembre del 2021 presentó denuncia constitucional contra la ex fiscal de la nación Zoraida Ávalos Rivera y fue la misma parlamentaria la que el 24 de mayo del 2023 presentó denuncia constitucional contra los miembros de la JNJ, que coincide con las ejecutadas acciones que sigue la presunta organización criminal que califica, por todos los fundamentos tratados de modo funcional como supuestos de influir en testigos e induce a otros a realizar comportamientos conforme al artículo 270, inciso 2 y 3 del Código Procesal Penal.

9.8. Respecto a la detención preliminar judicial del investigado es por los delitos de ser integrante de una organización criminal y tráfico de influencias que conforme el artículo 261 del Código Procesal Penal, sólo exige **razones plausibles** para considerar que una persona a cometido un delito sancionado con una pena privativa de libertad que supera los 4 años, que al tratarse de delitos independientes y en sumatoria **superan los 10 años privativa de libertad** (que no es el tope frente a otras imputaciones que se formulen en su contra) y **existe sustento de fuga y de obstaculización como sea expuesto desde los más altos niveles de protección del Ministerio Público y parlamentarios**, como transversalidad de instituciones públicas.

Asimismo, la fiscalía peticona conforme al artículo 214 del Código Procesal Penal el allanamiento e incautación de todo tipo de documento, como del artículo 217 que el allanamiento comprenda la detención de personas, lo que resulta fundado para detener el referido investigado y que en concordancia con el artículo 316 del Código Procesal Penal



MARIO KLEVE DIAZ FRANCO
ESPECIALISTA JUDICIAL
JUZGADOS DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA
PENAL ESPECIALIZADA



JUJGE LUIS CHAVEZ TAMARIZ
JUEZ
7º JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA
PENAL ESPECIALIZADA

CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

alcance a todo instrumento, objeto o efecto del delito – es decir para fines probatorios y cautelares como de lo establecido en el artículo 17 de la Ley N.°30077, cuando esté referida a peligro inminente de su perpetración, lo que necesariamente debe comprender el descerraje, que es comprensible que este allanamiento para detener e incautar este a cargo del fiscal solicitante Freddy Cristian Niño Torres, Julio Roberto Ormeño Peves, Guillermo Luis Vicente Silva Loli y demás fiscales que designe según a las exigencias de la ejecución de la medida; sin perjuicio de la canalización y ejecución del personal policial del Equipo Especial Apoyo al EFICCOP.

Otro punto a referir es el secreto a las comunicaciones, que al presentarse suficientes elementos de convicción es fundada la orden para tener acceso al contenido de todo equipos que se incauten, laptop, USB, a través del equipo CELLEBRITE, otro análogo o extracción manual para fines de realización de copia espejo de información contenida para su posterior visualización conforme a Ley. La presente resolución es *inaudita pars* porque así lo menciona la Ley y debido a que en aplicación del artículo 203 del Código Procesal Penal, de emplazarse a los afectados, existe el riesgo de la pérdida de la finalidad de la medida y ocultamiento de objetos relevantes para la investigación más si comprende al más alto poder público del Ministerio Público.

9.9. Respecto a la incautación, comprende bienes muebles, registro vehicular y personal en distintos inmuebles y vehículos, **y como es evidente donde desarrolla actividad laboral el investigado Jaime Javier Villanueva Barreto**, en consecuencia el mandato abarca su centro de labores en el noveno piso del Ministerio Público, sito Av. Abancay cuadra 5/n, Cercado de Lima, provincia y departamento Lima, sin perjuicio de los demás inmuebles donde se ha mencionado en el exordio del presente pedido.

10. En cuanto al principio de proporcionalidad que debe contener toda medida cautelar, conforme al artículo 203 del Código Procesal Penal:

10.1. **Análisis de idoneidad:** La conclusión a la cual se arrije debe ser lo más ajustada posible a la finalidad de la constitución, explícita o implícitamente reconocida. En tal sentido, la acción que realice la persona debe ser conveniente jurídicamente hablando (la norma debe ser accesible y previsible) y contar con un fin legítimo.

En el presente caso, las medidas requeridas son idóneas detención preliminar, allanamiento, incautación, afectación al secreto a la intimidad porque se encuentran reconocidas en Ley, y han sido invocadas para fines de la investigación en curso que se sigue al procesado Jaime Javier Villanueva Barreto, integrante de una presunta organización criminal.

CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

10.2. Análisis de necesidad:

Importa la ausencia de una solución más efectiva y adecuada de la que se esté tomando. Lo que se busca realizar a través de este juicio es elegir, entre las medidas posibles, la menor que exista.

En todos los casos, no es posible encontrar una medida que por espacio específico de tiempo permita establecer el cumplimiento de una finalidad -propio de las medidas cautelares, pues de no dictarse las requeridas, fracasarían otros que son menos, pues resultarían ineficaces poniendo en grave riesgo la investigación.

10.3. Análisis de proporcionalidad en sentido estricto:

A través de la proporcionalidad se procura que cada solución a la cual se arribe responda a una conveniencia constitucional o finalidad de la determinación de contenidos de cada uno de los derechos que están en juego. Es decir, busca que el resultado del acto interpretativo responda al objeto perseguido por la ponderación realizada.

El ejercicio de ponderación que desarrolla el Tribunal Constitucional resulta ser adecuado en la medida que no se produce una infravaloración de un derecho fundamental respecto de otro.

La ponderación genera que, efectivamente se conceda mayor peso a un derecho fundamental respecto de otro, pero no resulta en modo alguno limitativa de la vigencia del derecho fundamental con menor peso ponderativo, ni resulta tampoco conculcado.

En el presente caso, se tiene a una presunta organización criminal enquistada en el más alto nivel del Ministerio Público en consecuencia, existen bienes jurídicos reconocidos constitucionalmente frente a derechos específicos privados, más si la presenta organización criminal conforme a la imputación comprende a la propia Fiscal de la Nación en actividad, en consecuencia en un Estado Constitucional de Derecho debe preservarse la Constitución y allanarse todo obstáculo que impida cumplir con el establecimiento de los hechos del Ministerio Público, para tal fin corresponde la detención preliminar judicial, allanamiento, incautación, afectación al secreto a la intimidad, etc., y por el deber estatal del artículo 44 de la Constitución Política del Estado ante supuesto de organizaciones criminales.

PODER JUDICIAL DEL PERÚ

MARIO KLEVE DÍAZ FRANCO
ESPECIALISTA JUDICIAL
JUZGADOS DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA
PENAL ESPECIALIZADA

PODER JUDICIAL DEL PERÚ

JORGE LUIS CHÁVEZ TAMARIZ
JUEZ
7º JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA
PENAL ESPECIALIZADA

CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

III. DECISIÓN

Conforme a los fundamentos antes expuestos, el señor Juez a cargo del Séptimo de Investigación Preparatoria Nacional; RESUELVE:

PRIMERO: Declarar **FUNDADO** en todos sus extremos, el requerimiento formulado el fiscal provincial del Equipo Especial de Fiscales contra la Corrupción del Poder – Equipo 3, en el marco de la investigación preliminar contra Jaime Javier Villanueva Barreto, por la presunta comisión de los delitos de organización criminal y delito de tráfico de influencias del artículo 317 y 400 del Código Penal.

SEGUNDO: ORDENO la detención preliminar judicial por 10 días, contra el investigado **JAIME JAVIER VILLANUEVA BARRETO**, según a las generales de Ley:

JAIME JAVIER VILLANUEVA BARRETO	
DNI	10810155
Fecha de nacimiento	28 de julio de 1977
Edad	46 años
Lugar de nacimiento	Jesús María – Lima – Lima
Sexo	Masculino
Estado civil	Casado
Grado de instrucción	Superior completa
Ocupación	Abogado
Estatura	1.7 mts.
Nombre de padres	César y Dionisia
Domicilio	Calle Lambayeque Mz. S Lt. 7 Urb. Santa Patricia 2da. Etapa La Molina - Lima – Lima

TERCERO: ORDENO lo siguiente:

3.1. ALLANAMIENTO Y DESCERRAJE CON FINES DE DETENCIÓN DE PERSONAS, REGISTROS PERSONALES, REGISTROS VEHICULARES E INCAUTACIÓN DE APARATOS TELEFONICOS U OTROS MEDIOS TECNOLOGICOS, LAPTOPS, CPU, USB's, ESPECIES Y DOCUMENTOS QUE GUARDEN RELACIÓN CON LOS DELITOS INVESTIGADOS: Inmueble vinculado al investigado **JAIME JAVIER VILLANUEVA BARRETO**, ubicado en Calle Lambayeque 142, Mz. S, Lote 7, Urb. Santa Patricia 2da Etapa, Distrito de La Molina, Provincia de Lima y Departamento Lima.

3.2. ALLANAMIENTO, DESCERRAJE Y REGISTRO DOMICILIARIO (incluyendo ambientes abiertos y cerrados) DE BIENES INMUEBLES CON FINES DE INCAUTACIÓN DE BIENES MUEBLES (documentos, joyas, dinero, dispositivos celulares, equipos informáticos o cualquier objeto vinculado al delito que se investiga), así como REGISTRO PERSONAL de

CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

personas que se encuentren o lleguen al lugar, y, REGISTRO VEHICULAR de los vehículos que se encuentren en el interior de los inmuebles, cocheras u otros lugares de estacionamiento, contra las siguientes personas y bienes:

- 1.- Inmueble de JAIME VILLANUEVA BARRETO
 - Calle Lambayeque 142, Mz. S, Lote 7, Urb. Santa Patricia 2da Etapa, Distrito de La Molina, Provincia de Lima y Departamento Lima.
- 2.- Inmueble de ABEL HURTADO ESPINOZA
 - Jr. Nazca N°458 Departamento N°1801, distrito de Jesús María, provincial de Lima, Departamento de Lima.
- 3.- Inmueble de MIGUEL ANGEL GIRAO ISIDRO.
 - Jr. Chiquian N.º 2432 Interior 3, distrito de El Agustino, departamento de Lima y provincia de Lima.
- 4.- Centro de Trabajo de JAIME JAVIER VILLANUEVA, ABEL HURTADO ESPINOZA Y MIGUEL ANGEL GIRAO ISIDRO.
 - Noveno piso del Ministerio Público, sito en la Av. Abancay cuadra 5, S/N, Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima.
- 5.- Vehículo de propiedad de JAIME JAVIER VILLANUEVA BARRETO
 - Placa CHD-646, de serie LS5A3DSE5RD90774, MARCA CHANGAN, color rojo, modelo CS15.
 - Vehículo de placa BSO-052, MARCA FORD, color gris, modelo ECOSPORT
- 6.- Vehículo de propiedad de MIGUEL ÁNGEL GIRAO ISIDRO
 - Placa CBP-302, marca MAZDA, modelo CX-3, color gris Poly Metal.
- 7.- Vehículo utilizado por ABEL HURTADO ESPINOZA
 - Placa F9S-419, marca KIA, modelo RIO, color plata brillante.

PODER JUDICIAL DEL PERÚ

MARIO KLEVE DIAZ FRANCO
ESPECIALISTA JUDICIAL
JUZGADOS DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA
PENAL ESPECIALIZADA

PODER JUDICIAL DEL PERÚ

JUDGE LUIS CHAVEZ TAMARIZ
JUEZ
7º JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA
PENAL ESPECIALIZADA

CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

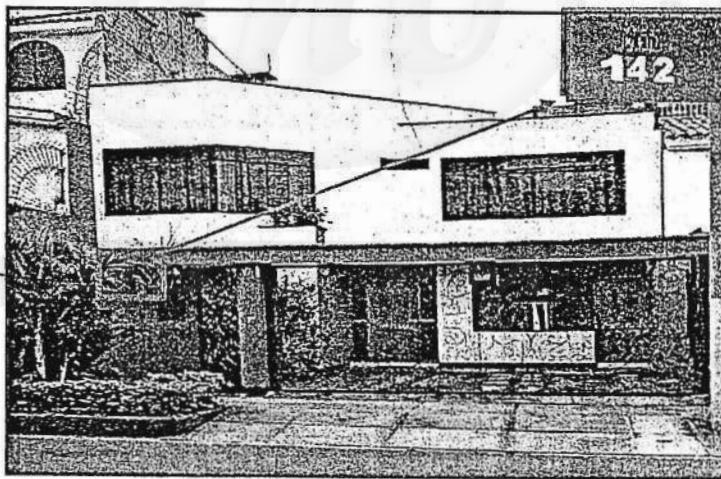
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Del ítem 3.1 y 3.2 se reproduce del escrito del señor fiscal provincial

3.1. Inmueble de JAIME VILLANUEVA BARRETO

- Calle Lambayeque 142, Mz. S, Lote 7, Urb. Santa Patricia 2da Etapa, Distrito de La Molina, Provincia de Lima y Departamento Lima.

Inmueble de dos (02) pisos, material noble, fachada de color amarillo, conforme se detalla a continuación: **Primer piso**, cuenta con dos (02) puertas de madera y dos (02) ventanas de vidrio con perfiles metálicas y marcos de madera, frente al domicilio cuenta con un área de estacionamiento vehicular (donde se encuentran estacionados dos vehículos de placa de rodaje **CHD-646**, Changan Rojo y **BSO-052**, color gris, FORD ECOSPORT, ambos vehículos de propiedad (según Sunarp) de **QUINTANA CHAVEZ MONICA CELINDA Y VILLANUEVA BARRETO JAIME JAVIER**, cercada con un muro perimetral de material noble con fachada color rojo, la misma que tiene una (01) pequeña ventana de rejas metálicas, una (01) puerta rejas metálicas con diseño de acceso peatonal y un (01) portón metálico con diseño, de acceso vehicular; en dicho muro también se observó, una (01) placa domiciliaria con el detalle "CALLE LAMBAYEQUE MZ. S-LT 7", la numeración domiciliaria **142** y una (01) caja de suministro de energía eléctrica con numeración con numeración no visible. **Segundo piso**, dos (02) ventanas de vidrio con perfiles metálicas y marcos de madera.



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

MARIO KLEVE DIAZ FRANCO
ESPECIALISTA JUDICIAL
JUZGADOS DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA
PENAL ESPECIALIZADA

PODER JUDICIAL DEL PERÚ

J. J. GE LUIS CHÁVEZ TAMARIZ
JUEZ
7º JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

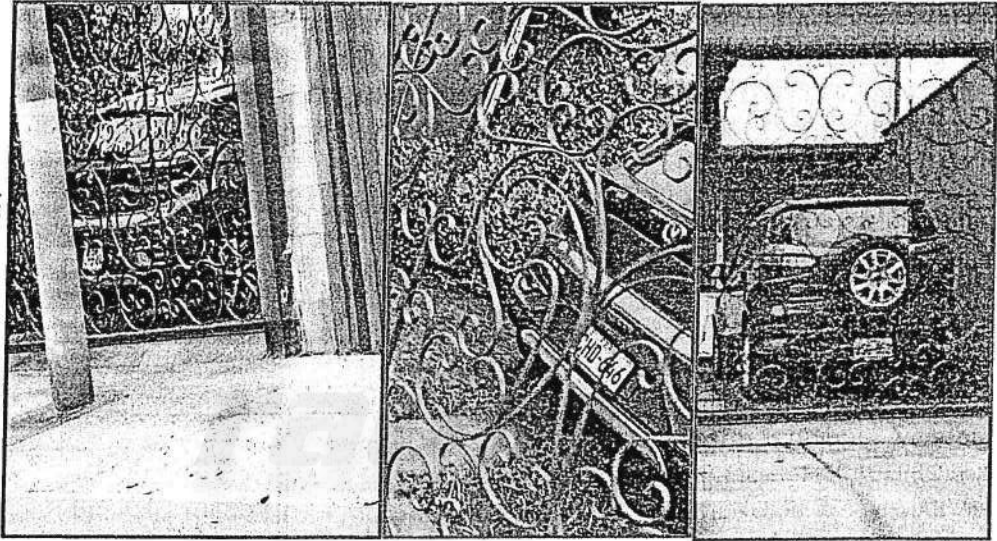
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PODER JUDICIAL DEL PERÚ

MARIO KLEVE DÍAZ FRANCO
ESPECIALISTA JUDICIAL
JUZGADOS DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA
PENAL ESPECIALIZADA



3.2. Inmueble de ABEL HURTADO ESPINOZA

- Jr. Nazca N°458 Departamento N°1801, distrito de Jesús María, provincial de Lima, Departamento de Lima.

Inmueble de dieciocho (18) pisos de material noble, fachada color verde – blanco. Primer piso, cuenta con un (01) portón de madera color blanco seguido de una (01) reja de metal color plomo, una (01) ventana de estructura de aluminio con vidrios transparentes, una (01) reja de metal color plomo, una (01) puerta principal de vidrio transparente tipo mampara que da acceso a la recepción, con la inscripción 458, una (01) ventana de estructura de aluminio color plomo con vidrios transparentes, una (01) reja metálica color plomo, un (01) portón de madera color blanco que da acceso a la cochera seguido de una (01) reja de metal color plomo y varios suministros de luz en uno de los muros de parte interna del edificio, lográndose visualizar el número de suministro 1502579 que según consulta Luz de Sur señala a nombre de MOLINA LOPEZ WILMER FLAVIO, con la dirección Nazca 458 Departamento N° 1801 Jesús María – Lima. Del segundo al dieciochoavo piso con las mismas características, Cinco (05) ventanas de estructura de aluminio color plomo con vidrios transparentes y dos (02) balcones.

PODER JUDICIAL DEL PERÚ

JORGE LUIS CHÁVEZ TAMARIZ
JUEZ
JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

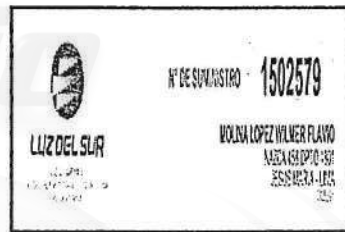
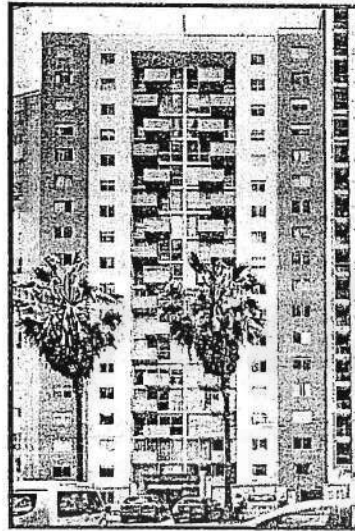
SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PODER JUDICIAL DEL PERÚ

[Handwritten signature]

MARIO KLEVE DIAZ FRANCO
ESPECIALISTA JUDICIAL
JUZGADOS DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA



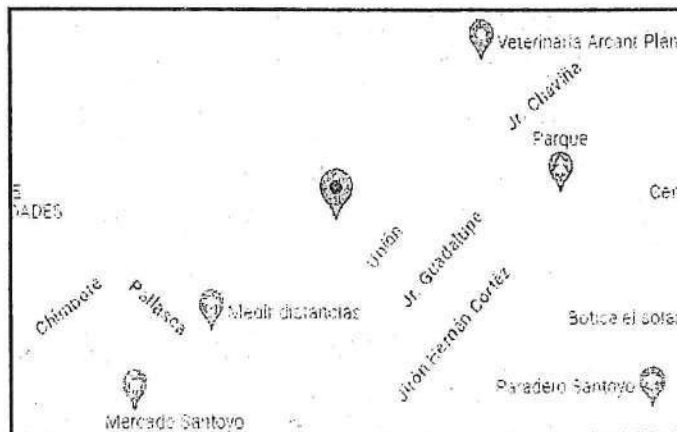
3.3. Inmueble de MIGUEL ANGEL GIRAO ISIDRO.

- Jr. Chiquian N.º 2432 Interior 3, distrito de El Agustino, departamento de Lima y provincia de Lima.

Inmueble con puerta de fierro de doble hoja con Láminas de metal pintadas de color negro con vidrios tipo catedral. En la parte superior se logra observar una placa identificatoria con el número 2432. Es preciso indicar que, el inmueble donde reside Miguel Ángel GIRAO ISIDRO, se encuentra en la parte interior; lo que denota que la puerta de ingreso da acceso a una posible "quinta".

PODER JUDICIAL DEL PERÚ

JORGE LUIS CHAVEZ TAMARIZ
JUEZ
7º JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA



CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Infraestructura arquitectónica del inmueble de la Jr. Chiquian N.º 2432
Int. 3 – El Agustino – Lima.



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

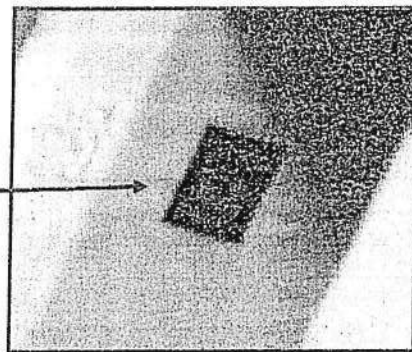
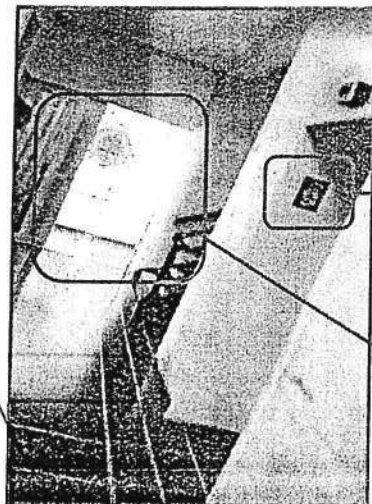
MARIO KLEVE DÍAZ FRANCO
ESPECIALISTA JUDICIAL
JUZGADOS DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

3.4. Centro de Trabajo de JAIME JAVIER VILLANUEVA, ABEL HURTADO ESPINOZA Y MIGUEL ÁNGEL GIRAO ISIDRO.

- Noveno piso del Ministerio Público, sito en la Av. Abancay cuadra 5, S/N, Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima.

PODER JUDICIAL DEL PERÚ

JORGE LUIS CHAVEZ TAMARIZ
JUEZ
7º JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA



INGRESO A LAS OFICINAS DEL PISO NUEVE DEL MINISTERIO

CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ALLANAMIENTO, REGISTRO VEHICULAR CON DESCERRAJE EN CASO DE SER NECESARIO E INCAUTACIÓN DE BIENES:

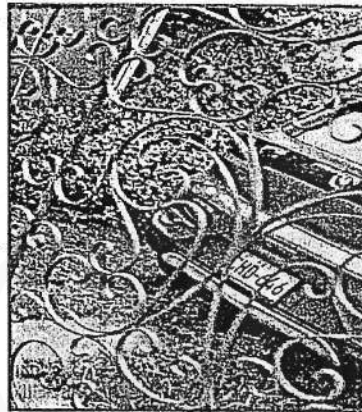
PODER JUDICIAL DEL PERÚ

MARIO KLEVE DIAZ FRANCO ESPECIALISTA JUDICIAL JUZGADOS DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

3.5. Vehículo de propiedad de JAIME JAVIER VILLANUEVA BARRETO

- Placa CHD-646, de serie LS5A3DSE5RD90774, MARCA CHANGAN, color rojo, modelo CS15.

Dentro del inmueble sito en Calle Lambayeque 142 MZ S, Lte 7, Urb. Santa Patricia- La Molina, se encuentra estacionado el vehículo de Placa CHD-646.



DATOS DEL VEHICULO:	
Nº PLACA:	CHD646
Nº SERIE:	LS5A3DSE5RD910774
Nº VIN:	LS5A3DSE5RD910774
Nº MOTOR:	JL473QFP3CV504797
COLOR:	ROJO
MARCA:	CHANGAN
MODELO:	CS15
PLACA VIGENTE:	CHD646
PLACA ANTERIOR:	NINGUNA
ESTADO:	EN CIRCULACION
ANOTACIONES:	NINGUNA
SEDE:	LIMA
PROPIETARIO(S):	
QUINTANA CHAVEZ, MONICA GELINDA	
VILLANUEVA BARRETO, JAIME JAVIER	

- Vehículo de placa BSO-052, MARCA FORD, color gris, modelo ECOSPORT

Dentro del inmueble sito en Calle Lambayeque N° 142, MZ S, Lte 7, Urb. Santa Patricia- La Molina, se encontraba estacionado el vehículo de placa BSO-052.

PODER JUDICIAL DEL PERÚ

JORGE LUIS CHAVEZ TAMARIZ JUEZ JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL 7º JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA



DATOS DEL VEHICULO:	
Nº PLACA:	BSO052
Nº SERIE:	9BFZB55U9L8830353
Nº VIN:	9BFZB55U9L8830353
Nº MOTOR:	XZJAL8830353
COLOR:	GRIS
MARCA:	FORD
MODELO:	ECOSPORT
PLACA VIGENTE:	BSO052
PLACA ANTERIOR:	NINGUNA
ESTADO:	EN CIRCULACION
ANOTACIONES:	NINGUNA
SEDE:	LIMA
PROPIETARIO(S):	
QUINTANA CHAVEZ, MONICA GELINDA	
VILLANUEVA BARRETO, JAIME JAVIER	

CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

3.6. Vehículo de propiedad de MIGUEL ÁNGEL GIRAO ISIDRO

- Placa CBP-302, marca MAZDA, modelo CX-3, color gris Poly Metal.

PODER JUDICIAL DEL PERÚ

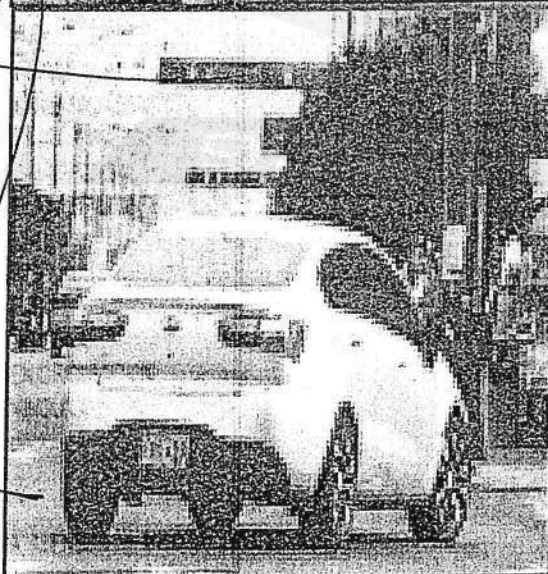
MARIO KLEVE DÍAZ FRANCO
ESPECIALISTA JUDICIAL
JUZGADOS DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA
PENAL ESPECIALIZADA



DATOS DEL VEHICULO:
 Nº PLACA: CBP302
 Nº SERIE: JM7DK2W7AP1709598
 Nº VIN: JM7DK2W7AP1709598
 Nº MOTOR: PE21733272
 COLOR: GRIS POLY METAL
 MARCA: MAZDA
 MODELO: CX-3
 PLACA VIGENTE: GBP302
 PLACA ANTERIOR: NINGUNA
 ESTADO: EN CIRCULACIÓN
 ANOTACIONES: NINGUNA
 SEDE: LIMA
 PROPIETARIO(S): GIRAO ISIDRO, MIGUEL ANGEL

PODER JUDICIAL DEL PERÚ

JORGE LUIS CHÁVEZ TAMARIZ
JUEZ
7º JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA



DATOS DEL VEHICULO:
 Nº PLACA: F9S419
 Nº SERIE: KNADK111AE6387071
 Nº VIN: KNADK111AE6387071
 Nº MOTOR: G4LAE028541
 COLOR: PLATA BRILLANTE
 MARCA: KIA
 MODELO: RIO
 PLACA VIGENTE: F9S419
 PLACA ANTERIOR: NINGUNA
 ESTADO: EN CIRCULACIÓN
 ANOTACIONES: NINGUNA
 SEDE: LIMA
 PROPIETARIO(S): HURTADO ESPINOZA, ALENBER



CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CUARTO: AUTORIZO EL LEVANTAMIENTO DEL SECRETO DE LAS COMUNICACIONES EN LA MODALIDAD DE EXTRACCIÓN DE INFORMACIÓN DE MANERA INMEDIATA DE LOS EQUIPOS CELULARES, LAPTOPS, USB's A TRAVÉS DEL EQUIPO "CELLEBRITE" U OTRO ANÁLOGO O EN SU DEFECTO SE AUTORIZA LA EXTRACCIÓN MANUAL CON LA FINALIDAD DE REALIZAR UNA COPIA ESPEJO DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA PARA SU POSTERIOR VISUALIZACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE LOS SUJETOS PROCESALES.

QUINTO: La duración de las diligencias a practicarse es de setenta y dos (72) horas que se deberá computar a partir de iniciada la ejecución de la presente medida limitativa de derechos.

SEXTO: Autorizo para la ejecución de la presente medida a los fiscales pertenecientes al Equipo Especial de Fiscales contra la Corrupción del Poder Equipo 3, a efecto que puedan en forma conjunta y/o separada ejecutar las medidas solicitadas: FREDDY CHRISTIAN NIÑO TORRES – FISCAL PROVINCIAL, y los Fiscales Adjuntos Provinciales: JULIO ROBERTO ORMEÑO PEVES y MARY LUZ CÁRDENAS RONQUILLO y, además, los fiscales que serán designados oportunamente, así como personal policial del Equipo Especial Apoyo al EFICCOP que estará a cargo el fiscal provincial.

SÉPTIMO: Dispongo que los señores y las señoras fiscales autorizados, cumplan con las garantías que prevé el Código Procesal Penal y el respeto de los derechos de los investigados, bajo las responsabilidades que prevé la Ley.

OCTAVO: Interviene el suscribiente por turno judicial

PODER JUDICIAL DEL PERÚ



JORGE LUIS CHAVEZ TAMARIZ
JUEZ

7° JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA
PENAL ESPECIALIZADA

PODER JUDICIAL DEL PERÚ



MARIO KLEVE DÍAZ FRANCO
ESPECIALISTA JUDICIAL
JUZGADOS DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA
PENAL ESPECIALIZADA